

IGNACIO AHUMADA LARA

EL ARTÍCULO LEXICOGRAFICO EN EL DRAE:

LA INFORMACIÓN SEMÁNTICA Y GRAMATICAL

DE LAS

PALABRAS LÉXICAS

(Tesis doctoral)

GRANADA

1987

TESIS DOCTORAL:

EL ARTÍCULO LEXICOGRÁFICO EN EL DRAE:

LA INFORMACIÓN SEMÁNTICA Y GRAMATICAL

DE LAS

PALABRAS LÉXICAS

Director: Cat. Dr. D. Juan Martínez Marín.

Alumno: Ignacio Ahumada Lara.

Especialidad: Filología Hispánica.

Facultad: Letras de la Universidad de Granada. Granada, 1987.

"El que compila un léxico [...] tiene la amarga certidumbre de que su trabajo ha de ser, por su misma índole, incompleto y defectuoso; y además está convencido de que si su obra alcanza alguna estimación y aspira a conservarla habrá de estar en constante renovación merced a un esfuerzo no interrumpido".

(J. Casares, DI, prólogo).

INTRODUCCIÓN

0.1. Convertir el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) en objeto de investigación total, tratándose como se trata de la exposición más importante del caudal léxico de nuestra lengua y de la síntesis de casi trescientos años de paciente labor lexicográfica, es empresa inalcanzable desde nuestra condición humana. Escudriñando en las miles de páginas que sobre la actividad académica se han publicado y en las que aún se mantienen inéditas en sus archivos, podríamos ir deduciendo no sólo las características más esenciales de la lexicografía hispánica, sino la historia de cada línea de su famoso diccionario, incluso el debate para poner una u otra notación convencional a una entrada, a una definición o a una autoridad.

En la cada día más creciente bibliografía sobre la historia de nuestra labor lexicográfica en lengua romance -iniciada brillantemente hace poco menos de quinientos años por Nebrija y su Vocabulario de Romance en latín (ca. 1493 ó 1495)-, nos resulta familiar la encomiástica consideración en que se tiene el primer trabajo de la Academia, el Diccionario de Autoridades (1726-1739); de la misma manera sorprende ver cómo el llamado Diccionario vulgar, esto es, el DRAE, ha sido objeto permanente de críticas no tan justas como merecidas, sobre todo si no se hacen con el ánimo de mejorar el repertorio de nuestra lengua. Al objetivo que nos proponemos alcanzar no llegamos con la aceptación tácita de que el DRAE es inmejorable, sino con la idea de que se trata del compromiso histórico y científico asumido para inventariar de la manera más digna posible la riqueza léxica de nuestra lengua.

La lexicógrafa francesa J. Rey-Debove, profunda conocedora de la teoría y la práctica lexicográficas, en un trabajo ya clásico

en la disciplina: Etude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains (1971), hace una justificada defensa, digna del mayor elogio, del trabajo lexicográfico. Rey-Debove compara la labor que lleva a cabo el redactor de un diccionario con la actividad que ocupa al semantista, a raíz de las claras críticas -a veces despiadadas-, que suelen recibir quienes con limitaciones humanas y de medios dan en emprender tarea tan ingrata como es recoger, en muchas ocasiones bajo el anonimato, el léxico de una lengua determinada y sus usos correspondientes. Dice del lexicógrafo: "Un dictionnaire moyen de 50.000 mots contient au moins 100.000 définitions: le critique a la partie belle. D'autre part, ces 100.000 définitions représentent des réponses OBLIGATOIRES à des problèmes souvent insolubles. Le lexicographe n'a pas le choix de ne pas répondre; on n'a jamais vu dans un dictionnaire de remarques telles que 'Ici, avouons notre incapacité à définir' ou 'Cette définition est un pis aller en attendant mieux'" (1971: 194). Dice del semantista: "Le chercheur, au contraire, est innocent de toute compromission. Il présente ses solutions comme provisoires, il parle de 'recherche', d'essai', d'approche', et s'abstient quand c'est nécessaire. Les sémanticiens travaillent sur quelques mots, et on peut suppose à bon droit qu'ils les choisissent. Pottier étudie les sièges, Greimas la tête, Weinreich la carotte, Katz et Postal, le bachelor (on remarquera les caractères communs aux mots choisis). Nous-même, en étudiant les dictionnaires, procédons de la même manière" (1971: 195).

0.2. Por un lado, lexicografía; por otro, semántica. Dos disciplinas con un común denominador: el contenido. Dos disciplinas que toman un mismo punto de partida, pero persiguen objetivos diferentes perfectamente delimitados; sin embargo, mantienen puntos de estrecha relación en metodología y análisis.

El desarrollo que la semántica adquiere en nuestra cultura a partir del VIII Congreso Internacional de Lingüistas celebrado en Oslo hace ahora treinta años (agosto, 1957), provoca que el quehacer lexicográfico se mire con cierto respeto por parte de quienes se ocupan de parcela del lenguaje tan sugestiva como es el léxico, incluso

se entrevió que en lexicografía podían encontrarse principios y métodos de alto rendimiento en semántica. J. Lyons ha dicho en 1981: "Aún podemos aprender mucho sobre la naturaleza del significado de la palabra examinando la teoría y la práctica de la definición" (1983: 64); no en vano, añadimos, el arte o la técnica de componer diccionarios mantiene una tradición multiseccular en el análisis de estos problemas; si bien, conviene recordarlo, no con el grado de rigor deseado.

La semántica, a pesar de su juventud, ha tenido en este período relativamente corto de su historia un desarrollo vertiginoso, consecuencia ineludible de la consolidación científica de la lingüística en nuestro siglo, estricta tributaria hasta entonces de la forma y la función. La lexicografía, por el contrario, en el terreno de la forma y la función se ha mostrado siempre con excesiva timidez, como si su única misión fuera el contenido. A. Bello dice en su Gramática de la lengua castellana (1847) -obra que conserva aún la validez necesaria para gozar de autoridad- que "por estas muestras puede conocerse la variedad que en orden a construcciones activas ha presentado y aún presenta la lengua, y LA NECESIDAD DE ESTUDIARLAS EN LOS DICCIONARIOS Y EN EL USO DE LOS AUTORES CORRECTOS" (Bello, 1981: núm. 750). Observación que recoge otro americano, el colombiano R. J. Cuervo, quien a partir de su estudio de la Gramática de Bello va a conjugar en la lexicografía hispánica los dos niveles de análisis más sugerentes del sistema lingüístico: el nivel léxico y el nivel sintáctico. Semántica y sintaxis unidas en un repertorio: el Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana (1886-1893); por ello recuerda a la Academia Española cuando publica la undécima edición (1869) del DRAE: "Las definiciones de los verbos, hasta donde esto es posible sin el auxilio de un ejemplo, deben indicar el régimen" (Cuervo, 1954: 61).

Nuestro objetivo al acercarnos al DRAE ha sido este: ver de qué manera la información semántica y la información gramatical que requiere una unidad de tratamiento lexicográfico queda reflejada en las columnas del DRAE teniendo en cuenta que no se trata de un diccionario de construcción y régimen, sintáctico o de valencias,

sino que se trata de un diccionario general de la lengua, caracterización esta que lleva implícita una serie de restricciones (v. gr.: la exhaustividad en la información gramatical) muy a tener en cuenta a la hora de someterlo a análisis.

0.3. La lexicografía teórica ha deducido de la práctica lexicográfica, es decir, de las columnas de los diccionarios y de la exposición metodológica de sus redactores, una serie de principios y métodos de análisis que forman un cuerpo de doctrina cada día más sólido. A ello ha sabido unir los principios consolidados por la lingüística en nuestro siglo y mantener, a la vez, lo que la tradición gramatical arrastraba; no obstante, la lexicografía como arte o como técnica es una de las manifestaciones lingüísticas más antiguas.

Partiendo de este corpus de doctrina, nuestro objetivo primordial ha consistido en comprobar en qué medida se reflejan en el DRAE los principios metodológicos por los que se rige hoy la lexicografía teórica. Este punto de partida y el objetivo general necesitan una precisión: nos hemos limitado a la microestructura del artículo lexicográfico, es decir, comprobamos los principios que rigen en lexicografía teórica sólo en la microestructura del artículo no en la macroestructura del diccionario, si bien, cada vez que sea necesario, acudiremos a ella. Dentro de la microestructura necesitamos de otra precisión: atendemos, siguiendo la tradicional división aristotélica de palabras léxicas y palabras gramaticales (Ullmann, 1976: 51), sólo a la microestructura de las primeras.

El artículo lexicográfico responde a una estructura básica e imprescindible sobre la que se articula el trabajo del redactor: ENTRADA - CATEGORÍA - DEFINICIÓN. Esta estructura básica se encuentra establecida, al menos, desde la consolidación de la lexicografía unilingüe occidental en el siglo XVII: Vocabolario degli accademici della Crusca (1612) y Dictionnaire de l'Académie française (1694), y en el siglo XVIII: Diccionario de Autoridades (1726-1739). La ENTRADA señala la existencia de esa unidad de tratamiento lexicográfico como unidad del sistema lingüístico, indica la forma que la convención lingüística le ha dado y sus posibles variantes morfológicas y normati-

vas. La CATEGORÍA indica la pertenencia de la unidad de tratamiento a un determinado sistema de relaciones morfofuncionales. Y la DEFINICIÓN supone el contenido, el valor semántico de esa unidad de funcionamiento.

De esta estructura básica se deducen tres tipos de información: (a) de la ENTRADA: información general, (b) de la CATEGORÍA: información gramatical y (c) de la DEFINICIÓN: información semántica. Conviene observar que cada uno de estos tipos no es exclusivo de cada una de estas partes: esta triple información responde esencialmente a la estructura básica; luego, según el programa de cada diccionario, se articulará y distribuirá más información, pero siempre ajustada a esta tipología.

De esta triple información, hemos sometido a análisis la información semántica y la información gramatical, esta última -según hemos visto en Bello y después en Cuervo- aconsejable incluirla en el diccionario, pero siempre con ciertas limitaciones.

0.4. Los principios desarrollados por la lexicografía teórica para la estructuración del artículo lexicográfico, así como para la información semántica y gramatical de las palabras léxicas, se han aplicado a un centenar de artículos del DRAE, número que en el caso de las definiciones se ha ampliado a trescientas, tanto para verbos -categoría a la que se le ha prestado mayor atención por su carácter nuclear- como para nombres o sustantivos y adjetivos, no así para los adverbios, dadas sus condiciones especiales como palabra léxica.

Los artículos han sido sometidos básicamente a:

- (1) Principio de estructuración.
- (2) Principio de normalización.

Las definiciones, por el contrario, a:

- (1) Principio de identidad categorial.
- (2) Principio de identidad funcional.
- (3) Principio de sustitución.
- (4) Principio de identidad de contenidos.

Y por último, la información gramatical. Al no estar normalizada en el DRAE, si no es la que se desprende de la categoría, la hemos deducido:

- (a) De la estructura definicional.
- (b) De las definiciones híbridas.
- (c) De los ejemplos.
- (d) De las indicaciones adicionales.

0.4.1. El principio de estructuración es el principio de organización estructural al que se somete todo el caudal informativo que contiene el artículo. Esta organización resulta deducible tanto de las indicaciones preliminares que preceden al orden alfabético como del análisis pormenorizado de los diferentes artículos, apoyándonos permanentemente en la estructura básica: entrada - categoría - definición. A partir de este principio podemos saber todos y cada uno de los elementos informativos que mantienen o no una constante en la estructuración general: entrada, etimología, categoría, vigencia de uso, definición, etcétera.

El principio de normalización viene dado por el anterior, es decir, se deduce a partir de éste, puesto que supone la constatación en la estructura del artículo de determinadas fórmulas informativas, las cuales tanto pueden responder a abreviaturas (ant., And., Agr., poét., por ext., etcétera), como a notaciones convencionales (la semi-negrita, el paréntesis, etc.), como a otros rasgos tipográficos.

Mientras que resulta difícil quebrar, así se trate de un artículo polisémico de amplia extensión, el principio de estructuración, son, por el contrario, frecuentes las quiebras que se producen en la normalización de estas fórmulas informativas, puesto que con relativa frecuencia suelen trasponerse a la definición.

0.4.2. Como es bien sabido, la definición lexicográfica se considera no sólo la parte más importante y delicada del artículo lexicográfico, sino que, además, se entiende en íntima relación con el análisis

semántico, por lo que requiere especial atención a la hora de aplicar los principios metodológicos.

Para el estudio de la definición lexicográfica en el DRAE, nos hemos apoyado en los principios rectores de (a) identidad categorial y de (b) sustitución, que entrañan respectivamente (a') el de identidad funcional y (b') el de contenido. Es decir, hemos ajustado y sometido las definiciones del DRAE estudiadas a la siguiente fórmula:

$$(a) \longleftrightarrow (a') \longrightarrow [(b)] \longleftrightarrow (b')$$

(a) La definición, ya sinonímica ya perifrástica, debe corresponderse, atendiendo a las tradicionalmente conocidas "parte de la oración" con la categoría gramatical que representa la entrada. De esta manera, sustantivos, adjetivos, verbos y algunos adverbios deben ser definidos con otros sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios o perífrasis definicionales que funcionen como tal.

(a') Esta equivalencia categorial implica una identidad de funciones entre el definido y la definición, ya que salvando algunas excepciones y de manera muy general, la sintaxis permite el funcionamiento de la definición en las mismas condiciones, mutatis mutandis, que el definido.

(b) La identidad categorial y funcional se constata siguiendo el método de la sustitución: si la definición es sinonímica la correspondencia será, como es evidente, total en la mayor parte de los casos; ahora bien, si es perifrástica, ciertos grupos de definiciones, no la mayoría, dada la reacción sintáctica de la definición y el régimen lexemático que las mismas suelen incluir, pueden presentar, decimos, en sustitución estricta, rechazo por parte de la competencia del hablante, lo que exige del lexicógrafo la indicación formal precisa sin menoscabo de la información semántica que proporciona la definición.

(b') Si ateniéndonos al principio de sustitución con las observaciones necesarias al mismo, el contenido del enunciado no cambia, la definición se considerará válida a todos los efectos.

El principio de sustitución nos proporciona dos conceptos de amplio rendimiento en lexicografía, los conceptos de régimen morfológico y régimen lexemático (cfr. Porto, 1980: 22). El régimen morfológico por las implicaciones de carácter sintáctico que conlleva, el régimen lexemático porque gracias a su indicación formal y a su aplicación en la prueba de la sustitución permite establecer la uniformidad estructural de muchas definiciones. Entendemos por régimen lexemático de la definición aquella parte de la ecuación sémica que impone ciertas restricciones contextuales en el nivel léxico del definido e implica en ocasiones, algunos de sus usos sintácticos. El estudio del régimen morfológico, por el contrario, nos facilita el criterio para incluir la información gramatical que precisa el usuario.

0.4.3. El análisis de la información gramatical, al no ser información propiamente lexicográfica, pero que se está imponiendo como tal, no atiende a principios teóricos preestablecidos, como en los casos anteriores, sino que hemos tenido que deducirlos a medida que íbamos desarrollando el estudio de los distintos artículos. Nos referimos, evidentemente, a la información gramatical no normalizada, esto es, la ajena a la que proporciona la categoría expresa y obligatoria de la entrada o los cambios de categoría.

Esta información gramatical del DRAE se localiza:

(a) En la estructura definicional, la cual proporciona información gramatical implícita siempre que incluya régimen morfológico idéntico al de la entrada.

(b) En toda definición híbrida (funcional y conceptual a la vez), tipo de definición que facilita información gramatical explícita.

(c) En los ejemplos, donde nos tropezamos con la información gramatical por excelencia.

(d) En las indicaciones adicionales, exponentes de la tendencia actual a facilitar este tipo de información y recurso del que se auxilia el DRAE atendiendo al carácter normativista que preside la actividad académica.

0.5. La lexicografía teórica española, disciplina en la que se mueven

nuestros planteamientos y métodos de análisis, mantiene una gran deuda -es preciso reconocerlo- con la lexicografía teórica francesa. La investigación y las conclusiones de los lexicógrafos franceses han sido permanentes puntos de referencia para nuestros estudiosos. Los trabajos de G. Matoré, R.-L. Wagner, P. Imbs, B. Quemada, B. Pottier, J. y Cl. Dubois, A. Rey, J. Rey-Debove y otros, pero sobre todo J. Rey-Debove, han supuesto en España la reiniciación de este tipo de estudios. Hablamos de reiniciación porque previamente a esta influencia había tenido un precursor de excepción: J. Casares, quien como lexicógrafo y teórico dejó una extensa obra sin la cual hoy no puede plantearse ningún trabajo riguroso sobre nuestra actividad lexicográfica.

Conjugar los principios teóricos que ha proporcionado la lexicografía teórica francesa con toda la tradición hispánica y las conclusiones que han obtenido en nuestra lengua las investigaciones de F. Lázaro Carreter, de J. Fernández-Sevilla, de M. Alvar Ezquerra, de M. Seco, de A. Porto y de algunos más ha sido nuestro objetivo al acercarnos a estudiar la información semántica y gramatical de las palabras léxicas en el DRAE; teniendo en cuenta que en nuestra bibliografía la información semántica o definición lexicográfica ha sido el aspecto que más atención ha merecido: Lázaro Carreter (1971 y 1973) se ocupó de los nombres, Seco (1978 y 1979) dedicó sendos trabajos a las categorías semánticamente cargadas, ambos autores centrándose en el DRAE. Alvar Ezquerra (1982) llevó el análisis al DI, al DGILE y al DUE. Nuestra investigación en este sentido ha partido de las conclusiones de estos autores y ha llevado el análisis de las definiciones al terreno de la sintaxis para tratar de establecer las distintas estructuras y ver la uniformidad velada que hay en muchas de ellas, lo que nos ha permitido hablar de tipología. A ello hemos llegado como consecuencia de haber aplicado el concepto de régimen lexemático. Por el contrario, la información gramatical ha sido objeto de menor atención: Porto (1980) era inevitable que tratara de algunos principios teóricos al presentar su trabajo sobre el DCR, al igual que Alvar Ezquerra en su estudio "Diccionario y gramática" (1982); pero éste

sólo parcialmente hace referencia al DRAE, ya que se ocupaba de otros diccionarios. Como en el caso de la información semántica, hemos aprovechado las orientaciones de uno y otro, planteando cuestiones nuevas (información gramatical implícita) y deducido conclusiones que nos parecen aprovechables y válidas. Y en cuanto a la información de carácter general, tratada en esta investigación sólo como camino hacia la información semántica y gramatical, contamos en nuestra bibliografía con el trabajo "Acerca de algunos aspectos de la información lexicográfica" (1978), de nuestro llorado e inolvidable maestro J. Fernández-Sevilla (†1985), inspirador y primer director de este estudio, que entre otras metas se ha propuesto la de honrar su excelente magisterio.

Hace poco más de tres años que el profesor Fernández-Sevilla, para quien la lingüística española tenía reservado lugar de honor, nos recomendaba como tema de estudio el trabajo que hoy presentamos, haciéndonos especial hincapié en los problemas que tiene planteados la definición verbal, ya que por su condición nuclear presentaba grandes posibilidades de análisis. Lamentablemente sólo alcanzó a ver los primeros resultados y a hacer las primeras observaciones. El profesor Fernández-Sevilla no sólo había sabido inculcarnos su interés y su inquietud por los problemas lexicográficos durante los años de Facultad, sino tiempo después en el terreno de la investigación y la práctica lexicográfica, especialmente aquel verano de 1980, cuando junto a él y al profesor Porto Dapena nos incorporábamos al Instituto Caro y Cuervo de Bogotá (Colombia) como auxiliar de redacción del proyecto de continuación del Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana de R. J. Cuervo. Creemos, como discípulo, que la pérdida del profesor Fernández-Sevilla se dejará sentir aún durante mucho tiempo en campos tan señalados como la lexicografía y la dialectología hispánicas, donde a pesar de su juventud era un verdadero y reconocido maestro.

De la dirección de nuestro trabajo se hizo cargo el profesor Martínez Marín, de quien nos vino la perspectiva gramatical que nuestra consideración semántica del diccionario estaba pidiendo. Con sus

insustituibles y siempre bien atinadas observaciones veníamos a conjugar dos líneas de investigación que en tan extraordinario maridaje se encuentran hoy: semántica, y por ende lexicografía, y sintaxis.

Es un deber señalar que en todo momento no hemos encontrado, así en uno como en otro director, sino la comprensión de todo buen maestro para con el discípulo y los mejores consejos y directrices para nuestra investigación; por ello, las deficiencias que presenta este trabajo no tienen otro responsable que su autor.

Capítulo 1

PRÁCTICA LEXICOGRÁFICA Y LEXICOGRAFÍA

TEÓRICA ESPAÑOLAS

1.1. PRÁCTICA LEXICOGRÁFICA

1.1.0. Ordenar alfabéticamente los signos de una lengua -bien la mayor parte de ellos, bien determinados grupos- y suministrar información sobre el contenido y uso de los mismos es una actividad multisecular y necesaria en el desarrollo de las distintas culturas. Esta determinada actividad es el arte o la técnica de componer diccionarios unilingües, objeto principal de estudio de la lexicografía, disciplina que se ocupa en general de ese hecho socio-cultural llamado diccionario, y que a su vez es parcela del extenso campo de la ciencia lingüística.

1.1.1. Del nacimiento de la lexicografía no poseemos datos concretos, ya que la primera noticia fehaciente que nos llega no es más que la corroboración de lo que se entiende como una necesidad socio-cultural de los miembros de una comunidad: inventariar y explicar signos lingüísticos como un modo seguro de aprehender su infinita variedad, inalcanzable para la mente humana.

Es en la cultura sumerio-acadia y a partir del año -2600 cuando aparecen las primeras recopilaciones de signos, que bien pueden considerarse incipientes diccionarios unilingües¹. Estas recopilaciones son "como un embrión de clasificación semántica de base lingüística formal" (Mounin, 1968: 56). Entre ellas se cuentan catálogos de distintos tipos de nombres, organizados siguiendo unas veces el criterio morfológico, otras el semántico, pero todos ellos sobre sustantivos, nunca sobre adjetivos o verbos, mucho menos del léxico en general. El hecho evidencia la necesidad, insistimos, socio-cultural que propicia la aparición del diccionario, pues los primeros datos corresponden a realidades perceptibles y muy próximas al hablante; las cualidades y las acciones o los procesos son conceptualizaciones a las que llegamos con el paso siguiente hacia la captación del mundo sensible². En este mis

mo sentido es preciso tener en cuenta cómo buena parte de los léxicos más antiguos viene unida a la vida religiosa de las comunidades, fundamentalmente porque estos trabajos nacen por la necesidad de una correcta interpretación de los textos sagrados, los cuales, por razones obvias, se mantenían casi inalterados, mientras la lengua usual seguía su curso³.

1.1.2. La historia de la lingüística española no ha sido pródiga en precursores de ideas con trascendencia fuera de nuestras fronteras, pero aquellos que figuran hoy con ese título son acreedores a toda la estima científica internacional, mereciendo citarse entre ellos a Nebrija, autor de la primera gramática de una lengua romance y principalísimo impulsor de la lexicografía; a El Brocense, y su interpretación novedosa de la lengua latina; a Joveillanos y al P. Sarmiento, por la prematura aplicación de lo que un siglo después sería el método Wörter und Sachen; así como el jesuita Hervás y Panduro, por la comparación de las lenguas siguiendo la estructura sintáctica de las mismas y no el parecido formal de las palabras⁴.

1.1.3. Cuando en 1974 el profesor Fernández-Sevilla nos adelantaba algunas notas sobre la historia de la lexicografía hispánica (cfr. 1974: 157-186), nos recordaba que esa historia estaba por hacer e insistía en la necesidad de la misma para asentar en ella futuras investigaciones, tanto de carácter historiográfico como teórico. Y, efectivamente, así es: no poseemos en nuestra historiografía lingüística una obra de conjunto que nos muestre objetivamente el vasto panorama de esta disciplina, sino sólo dispersos estudios parciales que no dejan de aparecer, lo que evidencia, por otra parte, el interés por el tema⁵. Ahora bien, cuando se decida poner manos a la obra⁶, nos daremos cuenta de la importancia que ha tenido nuestra labor lexicográfica en Europa, y por ende, en el resto del mundo. Valgan como la mejor muestra antes del siglo XVIII, en que se inicia la lexicografía académica, los incomparables trabajos de Nebrija y Covarrubias: el Vocabulario de Romance en Latín (ca. 1493 ó 1495) fue considerado como "un verdadero patrón para la lexicografía europea" (Fernández-Sevilla, 1974: 165).

Por otro lado, Lázaro Carreter opina que Covarrubias, por su Tesoro de la lengua castellana o española (1611), era "venerado como precursor de toda la lexicografía europea" (1980: 102). Dos maestros para Europa con dos conceptos diferentes del arte. Todo inventario léxico que se publique antes de 1726 y que tenga algo que ver con el español es, fundamentalmente, deudor de ambos lexicógrafos, salvando como es evidente, distancias cronológicas: el Vocabulista arábigo (1505) de Alcalá fue la primera muestra palpable del caso, a él siguieron, si bien en otra línea, los trabajos de Rosal (1601) y Aldrete (1606). Sobre todo, acudirán a ellos los autores de diccionarios bilingües, tanto los publicados en el siglo XVI como en el XVII: Casas (1570) y Fraciosini (1620) para el italiano; Percivale (1599) y Stevens (1706) para la lengua inglesa, este último apoyando sus acepciones en autoridades; y Palet (1604), Oudin (1607) y Sobrino (1705) para el francés, como era de esperar los últimos repertorios estarán más cerca del inmediatamente precedente, lo que supone un alejamiento mayor de Nebrija y Covarrubias, aunque en España el autor del Tesoro fue objeto de constantes revisiones y adiciones, como las conservadas en manuscrito de Ayala Manrique (1693), y que sólo alcanzan hasta incluir la letra C, trabajo este que, además de otros diccionarios no españoles, preludia el principio de autoridad que va presidir el primer diccionario académico.

1.1.4. El Vocabolario degli accademici della Crusca (1612) y el Dictionnaire de l'Academie (1694), principalmente, provocan "sonrojo"⁷ en un reducido grupo de españoles que con relativa frecuencia mantienen tertulias humanísticas en la Corte allá por el año de 1711, este "sonrojo" tratan de perderlo poniendo en marcha una de las empresas lexicográficas más importantes de nuestra historia cultural como nación: el Diccionario de Autoridades (1726-1739)⁸, monumento léxico a nuestra lengua, que había adquirido su plenitud literaria en los dos siglos anteriores. Los seis extensos volúmenes de que consta la obra van a convertirse en el inventario léxico más completo y fiable del español, no sólo porque recoge todo lo anterior -fundamentalmente Nebrija y Covarrubias-

sino porque lo aumenta sobremanera con aportaciones valiosísimas traídas de los clásicos⁹. Con sus defectos y ausencias, como cualquier recopilación de este tipo, nace la lexicografía académica, guía certera e indiscutible de toda la lexicografía hispana posterior hasta hoy.

Al primer tomo, aparecido en 1726, se le añaden 2.200 entradas y sale a la luz en 1770. Se trataba de la segunda edición del Diccionario de Autoridades, que quedaría en sólo la segunda edición del primer tomo, pues problemas ajenos al quehacer lexicográfico impiden que obra de esta envergadura salga adelante¹⁰.

Esto motiva la aparición en 1780 del Diccionario en un sólo volumen, pero sin autoridades. Con supresiones, enmiendas, adiciones y todo lo que requiere un trabajo que se renueva constantemente es el diccionario que hoy conocemos como el "Diccionario de la Academia". Veinte¹¹ ediciones corren entre 1780 y 1884 del Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, conocido y citado en el mundo científico como DRAE.

1.1.5. A pesar de las críticas adversas -agudizadas a partir de la segunda mitad del siglo XIX- el prestigio del trabajo lexicográfico fue creciendo paulatinamente, no sólo por el Diccionario de Autoridades, sino también por el DRAE, obra que se convierte en la cruz de guía de todos los diccionarios españoles. En los dos siglos de su historia, es decir, desde 1780 a hoy, no se ha hecho un diccionario de la lengua española que no haya puesto sus ojos en el DRAE, habiéndose acercado a él con ánimos distintos: desde ser obra inspiradora para la planta de un nuevo diccionario hasta la servil imitación sin reconocimiento; aunque para todo el mundo es evidencia palmaria que no se hace un diccionario sin tener presente otros varios, norma ésta tan presente en el quehacer lexicográfico que ninguna otra puede escapar a ella, por mucha originalidad que pretende arrogarse. La misma Academia tuvo copiosa inspiración al hacer su Diccionario de Autoridades, según declaración en el Prólogo¹² al mismo.

La permanente actividad de la institución y el prestigio de la obra académica suponen en la historia de la lexicografía española un freno para los lexicógrafos ajenos a la institución, sin embargo

esto no impide que salgan a la luz obras de interés. De entre ellas citamos por su valor, en lo que hace al siglo XIX, el Diccionario de la lengua castellana (1837) de V. Salvá; y por el siglo XX los extraordinarios trabajos de Casares, Diccionario ideológico de la lengua española (1942); de Gili Gaya, Diccionario general ilustrado de la lengua española (1945); y de Moliner, Diccionario de uso del español (1966-1967)¹³.

No queremos cerrar estas notas sobre la lexicografía hispana unilingüe sin citar la opinión de María Moliner sobre el maestrazgo de la Academia en autores de diccionarios de lengua, sobre todo a la hora de redactar las definiciones, tarea más penosa y difícil de este arte: "En un principio se pensó tomar las definiciones para este 'Diccionario de uso' del 'Diccionario de la Lengua Española', como han hecho hasta ahora absolutamente todos los diccionarios españoles (incluso las enciclopedias, hasta las más extensas, que, en su parte definitoria, copian esas definiciones al pie de la letra), haciendo solamente algunos retoques enderezados especialmente a uniformar y modernizar el estilo, tan distinto de unos artículos a otros, como es natural en una obra que lo es de una corporación que perdura a través de los siglos y no de un individuo" (1980: XIII-XIV).

1.2. LEXICOGRAFÍA TEÓRICA

1.2.1. Nadie pone en duda el carácter eminentemente, por no decir exclusivamente, práctico que posee la lexicografía. En torno a esta práctica ha nacido en la segunda mitad de nuestro siglo la teoría, la cual no responde a la oposición teoría del léxico → lexicología / práctica del léxico → lexicografía que algunos autores defienden, la teoría que ha nacido de la práctica lexicográfica es conocida como lexicografía teórica o descripción de los métodos y problemas que plantea la técnica de componer diccionarios; aunque, evidentemente, las interrelaciones son mutuas, no sólo entre lexicografía y lexicología, entendidas ambas como disciplinas que se ocupan del léxico tanto

en el plano teórico como práctico, sino también con la semántica o ciencia que se preocupa del problema de la significación. La abundante bibliografía reciente demuestra cómo la lexicografía teórica está en auge gracias al replanteamiento del significado que el estructuralismo llevó a cabo en los años 1956 y 1957 (Hjelmslev) y posteriormente el generativismo en 1963 (Katz, Fodor y Postal) y 1967 (Fillmore, McCawley y Lakoff)¹⁴.

1.2.2. Probablemente pueda contarse a J. Casares entre los iniciadores de la lexicografía teórica como tal¹⁵, cuando en 1950 saca a la luz su Introducción a la lexicografía moderna, obra que fue consecuencia de su incansable labor lexicográfica¹⁶: primero con su extraordinario Diccionario ideológico de la lengua española (1942) y después con el proyecto (1948)¹⁷ del Diccionario histórico de la lengua española de la RAE. En la advertencia preliminar a su Introducción, y tratando de justificar los presupuestos teóricos de la lexicografía, dice que se trata "de una disciplina que no se enseña en ninguna Universidad ni se explica en ningún tratado; y puesto que la Lexicografía, según se dice y se reitera en este libro, tiene más de técnica que de ciencia, lo que necesita el que quiera llegar a dominarla no son tanto teorías como advertencias, consejos y menudas habilidades de taller, fruto de la experiencia, y que conviene aprender en la mesa de trabajo a medida que las dificultades se presentan" (Casares, 1950: XIV). Pero al tratar la bibliografía que apoya su estudio dice: "Dado el carácter informal con que se presenta esta obra, se comprende que no le cuadre el acostumbrado aparato bibliográfico que, en todo caso, no sería muy copioso. Cabría citar tal o cual artículo de revista o esta o aquella página de los tratados generales de semántica o de lingüística en que se hace de pasada alguna referencia a la Lexicografía en el plano teórico; pero la información verdaderamente complementaria para el designio que aquí se persigue se ha de buscar en los prólogos de los grandes diccionarios modernos". Y, efectivamente, así es: antes de la incipiente lexicografía teórica de carácter general (aunque basada en la práctica de sólo dos obras) expuestas por Casares

en su Introducción, ésta se encontraba de modo particular en los prólogos de los diccionarios. La diversidad metodológica y las distintas orientaciones han provocado, junto a otros factores, la aparición de la lexicografía teórica¹⁸.

1.2.3. Con la obra de Casares la lexicografía teórica sale de los prólogos de los diccionarios para reclamar un espacio en la literatura lingüística¹⁹. Pareja a esta publicación y que sólo parcialmente afecta a nuestro tema, aparece la obra de R. Robison, Definition (1950), estudio de carácter logico-filósofico que dedica un capítulo a la definición léxica²⁰.

Los primeros pasos de la semántica estructural a finales de esta década vienen a propiciar el desarrollo de la lexicografía teórica. Hjelmslev en 1956 toma en consideración, si bien de manera muy incipiente, la naturaleza del hecho semántico como factor digno de atención por parte de la ciencia lingüística, se trata del año de la publicación de "Animé et inanimé, personnel et nonpersonnel"²¹. Así mismo, el Congreso Internacional de Lingüistas celebrado en Oslo, entre el 5 y el 9 de agosto de 1957, va a suponer el inicio en firme de tanto la semántica estructural²² como de la lexicografía teórica, pues el auge que se augura para los estudios sobre el significado va a favorecer a nuestra disciplina. En este Congreso van a coincidir dos comunicaciones de sumo interés: por lo que hace a la semántica estructural, la presentada por el maestro Hjelmslev con el título "Dans quelle mesure les significations des mots peuvent-elles être considérées comme formant une structure?"²³. Y en lo referente a la lexicografía la comunicación de I. Iordan, "Principes de definition dans les dictionnaires unilingues"²⁴, consideraciones de Iordan provocadas por la aparición del Dictionarul limbii române literare contemporane (I, II, Bucarets, 1955 y 1956), del que era colaborador. A la que hay que añadir la de Knudsen y Sommerfelt, "Principles of Unilingual Dictionary Definitions".

No terminará el año de 1957 sin que se celebre un primer congreso de lexicografía. Tiene lugar en Estrasburgo entre los días 12 y 16

de noviembre²⁵. Y para cerrar la década, la aparición de la única revista de la especialidad: Cahiers de Lexicologie (Besançon, 1959), que se sigue publicando hoy.

1.2.3. Si la década que se inicia en 1961 es decisiva para la consolidación de la semántica, no lo es menos para el auge y asentamiento definitivos de la lexicografía teórica como campo de investigación, auge y asentamiento que vienen propiciados, en cierta medida, por la consolidación de los estudios sobre el significado. Este segundo período se abre con la celebración en la Universidad de Indiana, los días 11 y 12 de noviembre de 1960, de una reunión de lexicografía, donde se discuten las dificultades que plantea la confección de diccionarios²⁶; de ella se destacan los trabajos presentados por Y. Malkiel²⁷ sobre los criterios para la clasificación de los diccionarios, U. Weinreich²⁸ acerca de las relaciones entre análisis semántico y lexicografía reflejadas en la definición lexicográfica, y por H. A. Gleason²⁹ sobre las relaciones entre léxico y gramática³⁰.

Un título en extremo significativo marca en Europa el comienzo de este período: "Au seuil de la lexicographie" (En el umbral de la lexicografía), de P. Imbs³¹, producto de los primeros pasos del Centre de Recherche del C.N.R.S., encargado de redactar el Trésor de la langue française. Imbs centra su trabajo fundamentalmente en la dificultad que entraña la definición lexicográfica: "L'art suprême, en lexicographie, est celui de la définition" (1960: 20). La problemática esbozada sobre la definición se proyecta, en cierto modo, en el Colloque sur la définition organizado por los colaboradores del Trésor los días 4 y 5 de julio de 1966. El primer tomo de este "opus magnum" de la lexicografía francesa aparecerá, precisamente, con un sustancioso, desde el punto de vista lexicográfico, Préface de Imbs³² -su director-, en 1971.

Paralelamente se ha estado gestando, por un lado, la semántica estructural, encabezada en este caso, y por lo que hace a su proyección lexicográfica, por J. Dubois (1962-1964)³³, y, por otro, la semántica interpretativa de los discípulos de N. Chomsky: J. J. Katz, J. A. Fodor y P. M. Postal (1963-1964)³⁴. La primera fue cultivada con varian-

tes a lo largo de toda la década por B. Pottier³⁵, E. Coseriu³⁶ y A. J. Greimas³⁷, entre otros; la semántica provoca entre 1967 y 1968 la llamada semántica generativa³⁸, aunque sus defensores hablan de 1965, si bien el término no se acuñó hasta 1970.

El segundo lustro de esta década se ve caracterizado, fundamentalmente, por la proyección que la práctica lexicográfica tiene en la lexicografía teórica, la cual, y como hemos dicho más arriba, viene arropada, sobre todo en estos años, por el auge de la semántica (análisis componencial): "On s'est avisé depuis quelque temps que l'analyse à laquelle s'essaient les sémanticiens a été empiriquement l'objet des définitions de dictionnaires, et que la technique du lexicographe pourrait bien, sous son aspect intuitif et grossièrement approximatif, receler quelque élément digne d'intérêt scientifique, et susceptible de servir de base à une méthode" (Rey-Debove, 1966: 71)³⁹. Destacan en estos años los trabajos publicados por los redactores de diccionarios de la casa Robert de París, concretamente A. Rey⁴⁰ y J. Rey-Debove⁴¹, preocupados ambos en sus primeros escritos por la teoría de la definición. El estudio profundo de la misma, propiciado por la práctica en la composición de diccionarios y por la teoría científica, llevará a Rey a la lexicología y a la semántica, como muestra en su obra de recopilación Le lexique: images et modèles. Du dictionnaire à la lexicologie (1977); por el contrario, Rey-Debove, desde una perspectiva semiótica, orientará su investigación hacia el estudio de la metalengua, proyecto de investigación que culmina con la publicación de Le metalangage (1978), previo análisis de varios diccionarios del francés contemporáneo: Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains (1971)⁴², publicación que viene a completar los trabajos previos sobre lexicografía teórica aparecidos entre 1966 y 1970.

Una forma brillante de culminar el apogeo lexicográfico francés de este período fue el número monográfico de Langages aparecidos en septiembre de 1970, cuya coordinación estuvo a cargo de la misma Rey-Debove. Bajo el título general de La lexicographie, y por lo que hace a los trabajos sobre diccionario unilingües, aparecen estudios

de J. Rey-Debove, J. Dubois, A. Rey y S. Marcus, así como la traducción al francés del trabajo de Weinreich (1960) sobre la definición lexicográfica.

1.2.5. En esta década merecen destacarse en España las lecciones de Gili Gaya, La lexicografía española del siglo XVIII (1963), que venía a completar el panorama que de los siglos anteriores esbozó en su Tesoro, y de Salvador, Incorporaciones léxicas al español del siglo XVIII (1967), dictadas ambas en la cátedra Feijoo de la Universidad de Oviedo⁴³. Lapesa, por otro lado, en el IV Congreso de academias de la lengua española (1964), explica las innovaciones que van a aparecer en la 19ª edición del DRAE (1970) y pide mayor colaboración a las academias hispanoamericanas, especialmente en la cuestión de los americanismos. Tema que Salas había planteado en conferencia el año anterior y que se publicaba bajo el título "Los diccionarios académicos y el estado actual de la lexicografía" (1964). Centrándose en el Diccionario de Autoridades critica su "centralismo" como característica en la recogida de voces: "El diccionario está hecho por madrileños para madrileños" (1964: 273); sin embargo, los derroteros de la lexicografía, como los de cualquier otra ciencia, van hoy por otros caminos: "El diccionario normativo cede su lugar al diccionario descriptivo" (Salas, 1964: 281).

En estos años estamos, como es evidente, ante trabajos que, dado su carácter específico, muy ligeramente hacen referencia a cuestiones de lexicografía teórica. En España hemos de esperar a la década siguiente para hablar con propiedad de esta disciplina.

1.2.6. La lexicografía teórica en la década 1971-1980 logra su consolidación definitiva como disciplina lingüística: es la década de los manuales y del desarrollo de los problemas esbozados en los diez años precedentes. Al trabajo de Rey-Debove (1971) -reseñado más arriba, hay que añadir el trabajo de L. Zgusta y sus colaboradores, Manual of Lexicography (1971), que no se limita exclusivamente, a pesar del título, a cuestiones de lexicografía teórica, sino que acerca al lector a problemas de orden lexicológico. La obra de Zgusta goza

goza de la mayor estimación entre los lexicógrafos, pues la seriedad y el rigor científico con que están tratados y expuestos los temas que sugiere el quehacer lexicográfico así lo merecen. Al mismo tiempo J. y C. Dubois sacan a la luz su Introduction à la lexicographie. Le dictionnaire (1971), manual que describe la estructuración más frecuente de los diccionarios unilingües, sin ocuparse de los problemas internos que surgen en su colaboración. Esta Introduction se completa con tres trabajos de carácter lexicológico antes que lexicográfico, que ocupan la mitad del texto.

Los tratados sobre cuestiones generales se cierran en la bibliografía francesa de estos primeros años con la cotribución de B. Quemada, "Lexicology and lexicography" (1972). Centrándose casi exclusivamente en la lexicografía europea, el autor se ocupa de nuestro campo en la segunda parte de su trabajo: "dedicada a la lexicografía, principal rama de los estudios lexicológicos y a menudo confundida con la lexicología misma. La lexicografía, que hasta hace poco era considerada como 'arte de hacer diccionarios', se halla en el camino de convertirse no sólo en una 'técnica' en el sentido estricto, sino, para ciertos autores, en una ciencia, o al menos en una ciencia aplicada. Esa transformación se debe a que cada obra lexicográfica es el reflejo de la teoría lingüística que más o menos conscientemente aplica su autor" (Alvar Ezquerro, 1983b: 120).

Con menos pretensiones científicas que los anteriores manuales, pero con fines, por el contrario, más altamente pedagógicos, aparece en 1978: Les dictionnaires. Initiation a la lexicographie, de L. Colignon y M. Glatigny; trabajo de carácter didáctico que intenta acercar los diccionarios a sus posibles usuarios nativos, mostrándoles la dimensión y el cúmulo de información que contiene una obra de este carácter.

1.2.7. Si durante la presente década la lexicografía se encuentra en Francia en pleno auge, en España nos acercamos a un período de iniciación y desarrollo, fase esta última que irá consolidándose paulatinamente hasta alcanzar cotas considerables en los últimos

años de la década y en los primeros de la siguiente, es decir, en los años inmediatamente anteriores al presente. En nuestro ámbito el Primer Congreso Hispanoamericano de Lexicografía⁴⁴ se celebra en San Juan de Puerto Rico entre el 26 de noviembre y el 5 de diciembre de 1969. Es el año en que se da a conocer el proyecto de diccionario unilingüe, siguiendo presupuestos generativistas, de Apresjan, Mel'cuk y Zolwousky⁴⁵.

El período de reiniciación, hacía entonces casi veinte años de la Introducción a la lexicografía moderna (1950) de Casares, viene de la mano de Lázaro Carreter, que aportará en estos primeros años trabajos tan importantes como el presentado en el simposio semántica estructural (1971) organizado por la Sociedad Española de Lingüística: "Transformaciones nominales y diccionario". En él, a pesar de la brevedad en el tratamiento del tema fundamental: la coherencia estructural entre ciertos grupos de definiciones, se esbozan algunos otros problemas que tiene planteada la lexicografía y en los que presumiblemente la orientación gramatical sea decisiva: cada día conocemos mejor "la estructura del léxico y su [...] indisoluble relación con la Gramática" (1980: 80). Esta alianza entre léxico y gramática proporcionará al diccionario la renovación exigida de acuerdo con los principios de la lingüística contemporánea, renovación que en cierta medida está contenida en la esencia misma de los diccionarios. La propuesta de Lázaro no es ajena a la estructuración tradicional de los diccionarios: "Ya he dicho antes que los diccionarios normales [aquí se oponen al generativista de Apresjan] no desconocen la exigencia de fijar ciertas restricciones al empleo del léxico, pero lo hacen, en general, de modo antieconómico, que puede llegar al despilfarro" (Lázaro, 1980: 80). No podemos dejar de reproducir la muestra que da de este punto: "Apertura. Acción de abrir; [en sentido] figurado: inauguración; acción de comenzar su actividad un establecimiento cualquiera. Particularmente, ceremonia con que se comienza el curso o la temporada de trabajo en un organismo, como en los tribunales, la universidad o las cortes". Pero esta información es redundante, puesto que ya aparece en la definición de abrir: "Comenzar de nuevo la actividad en algún

centro en que estaba temporalmente suspendida: Abrir las cortes, la universidad, los tribunales. Abrir el curso [las clases]". Es obvio que la mera indicación, con un simple artificio simbólico, de que abrir, en este significado, se nominaliza como apertura, ahorra un espacio precioso para otras informaciones imprescindibles". (Lázaro, 1980: 80).

En 1973 va a aparecer "Listas perdidas en el Diccionario", en donde Lázaro plantea de nuevo el tema -con otra perspectiva- de la coherencia estructural de ciertos grupos de definiciones. En esta ocasión hace referencia al principio de autosuficiencia que debe presidir todo diccionario, lo que le lleva a proponer para ciertas definiciones las circunstancias de espacio y tiempo, así como una reconsideración sobre los nombres propios incluidos y ausentes del diccionario. Entre este trabajo de 1973 y el publicado sobre las transformaciones nominales (1971), Lázaro lee su discurso de entrada en la Academia de la Lengua: Crónica del Diccionario de Autoridades (1972)⁴⁶.

Este magistral prelude español de la nueva lexicografía teórica tiene un primer capítulo de no menos envergadura: el profesor J. Fernández-Sevilla va a publicar en Bogotá sus Problemas de lexicografía actual (1974), el primer trabajo de conjunto que sintetiza y expone con precisión y agudeza características los grandes temas de la lexicografía contemporánea. Tiene el mérito Fernández-Sevilla de haber sabido aglutinar en este texto los presupuestos y orientaciones de Casares, las investigaciones lexicográficas desarrolladas en los años precedentes -fundamentalmente en Francia- y la más honda tradición dialectal hispana en su vertiente de la geografía lingüística, entendida ésta como disciplina que proporciona un material ingente para el tratamiento lexicográfico, así como precisiones en la localización de los usos, apartado de considerable interés en el artículo de diccionario. Entendemos que el mensaje científico que subyace en Problemas es el siguiente: Tómase con cautela la novedad léxica que imprime el hablante a su lengua, de la misma manera que la varía forma con que las nuevas orientaciones lingüísticas tratan las cuestiones del

lexico. El lexicógrafo es el punto de unión entre el hablante que recrea la lengua y el lingüista que la estudia, lo que no resta un ápice de carácter científico a la verdadera lexicografía, porque se entiende que el lexicógrafo ha de tener una sólida base lingüística.

Alvar Ezquerra publica en 1976 su Proyecto de lexicografía española. Este trabajo es el primer resultado de esa necesidad bibliográfica impulsada tácitamente por Lázaro Carreter⁴⁷ y Fernández-Sevilla. El Proyecto consiste en una exposición de principios y metodología, así como de las cuestiones más importantes de la lexicografía teórica, para un ambicioso estudio del acervo léxico español, el cual tendría tanto proyección diacrónica (Tesoro de la lengua española) como sincrónica (Diccionario del español actual): "El tesoro -dice Alvar Ezquerra- sería un conjunto de una serie de diccionarios por épocas, elaborados bajo los mismos criterios" (1983b: 146), mientras que "en la cuarta parte del libro indico la manera de realizar una obra que recoja la situación última del caudal léxico de nuestra lengua" (1983b: 149)⁴⁸.

En el VIII Simposio de la Sociedad Española de Lingüística (Madrid, 12-15 de diciembre de 1978) rige como tema: Lexicología y lexicografía. De esta reunión destacamos los trabajos presentados por Fernández-Sevilla, Seco y Bosque. De la comunicación presentada por este último, Sobre la teoría de la definición lexicográfica, sólo tenemos constancia impresa del breve resumen aparecido en la revista de la Sociedad⁴⁹. En la misma revista se publicará la comunicación de M. Seco, "El primer diccionario sincrónico del español"⁵⁰, exposición de los principios y métodos que preside la obra. Sin embargo, enteramente incluido en la lexicografía teórica está el trabajo de J. Fernández-Sevilla, "Acerca de algunos aspectos de la información lexicográfica" (1978). Pone de manifiesto el autor la imperiosa necesidad que tiene la lexicografía de actualizar sus métodos y acomodar su estructuración del artículo al nivel que exigen hoy los conocimientos lingüísticos. La definición, viene a decir, no es el único objetivo del lexicógrafo, ya que en el artículo aparecen otros datos que deben regirse por el principio de uniformidad. De igual manera critica el divorcio existente entre semántica y lexicografía: "dos disciplinas que tanto se necesitan

y que tantos factores tienen en común, siguen ignorándose en la práctica" (1978: 90).

Es característica propia de los trabajos que aparecen en los últimos años de la pasada década que sus autores estén vinculados a proyectos lexicográficos, así, M. Seco y J. A. Porto⁵¹; y al igual que ocurrió en Francia en la pasada década con P. Imbs, J. Dubois, A. Rey y J. Rey-Debove, sus publicaciones son producto de la paciente, minuciosa y no menos ardua tarea de componer diccionarios. Seco analiza los problemas que plantea la definición lexicográfica de las palabras léxicas en dos artículos: en "Problemas formales de la definición lexicográfica" (1978) se centra fundamentalmente en el estudio de sustantivos, adjetivos y adverbios, dejando su investigación para la categoría verbal en "El 'contorno' en la definición lexicográfica" (1979)⁵². La obra de Porto, Elementos de lexicografía. El Diccionario de construcción y régimen de R. J. Cuervo (1980) no es sólo la exposición de principios y metodología en la confección del Diccionario de Cuervo, sino que, además de demostrar su sorprendente actualidad a la luz de las nuevas corrientes lingüísticas, hace un desarrollo teórico de los principales problemas que tiene planteados la lexicografía⁵³.

1.2.8. En los años siguientes a 1980 los trabajos sobre cuestiones lexicográficas se suceden con una periodicidad digna del desarrollo adquirido. Valga como ejemplo más representativo la abundante producción de Alvar Ezquerro (1980-1985)⁵⁴, de quien merece destacarse su "Diccionario y gramática" (1982), estudio pormenorizado de conceptos fundamentales en lexicografía aplicados a diferentes diccionarios españoles. Precedidos de un planteamiento teórico serio, se trabajan todas las cuestiones referidas al artículo lexicográfico, situándose el autor tanto en la macroestructura como en la microestructura. En este mismo año Alvar, en un extenso trabajo: "Atlas lingüísticos y diccionario" (1982), aporta datos y razones suficientes para que, de una vez por todas, se tomen en consideración los datos que sobre riqueza léxica y repartimiento geográfico proporcionan los atlas lingüísticos, llamada de atención que con anterioridad habían hecho Fernández-Sevilla (1974: 81-113) y Salvador (1980: 49-57)⁵⁵.

Ocho años después de Problemas de lexicografía actual (1974)⁵⁶ va a aparecer el segundo manual de este nuevo período de la lexicografía española: G. Haensch, L. Wolf, R. Ettinger y R. Werner publican en español La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica (1982). Se trata, a pesar de sus autores, de una obra hecha con especial atención a nuestra bibliografía en lexicografía teórica y a los planteamientos que se deducen de nuestros diccionarios; por ello, los distintos trabajos que conforman el manual tienen plena validez teórico-práctica para la lexicografía española e hispanoamericana, no obstante, el profesor Haensch, coordinador de la publicación, está estrechamente vinculado a la América de habla hispana por su proyectado Diccionario de americanismos⁵⁷.

1.3. FINAL

Tomando como punto de partida los planteamientos teóricos deducidos (a) tradicionalmente, de los prólogos a los distintos tipos de repertorios y de su varia forma de tratar la información que suministra la palabra (unidad primaria de análisis), así como, (b) ya en nuestro siglo, los expuestos en los tratados de lexicografía teórica, tomando, decimos, como punto de partida estos planteamientos, ciframos nuestro objetivo en ver de qué modo se reflejan en el DRAE los principios más generales y de mayor trascendencia lingüística en la confección de diccionarios. Hemos llevado nuestra investigación al terreno más característico y atrayente de la lexicografía, no por ello el más difícil, pero sí el que requiere mayor rigor: la definición, máximo punto de atención tanto para el redactor como para el usuario medio, quien suele medir la calidad de la obra por su información semántica, antes que por su información general o gramatical, que son los tres tipos de información que entendemos, contiene el artículo lexicográfico.

El estudio del artículo lexicográfico en el DRAE está orientado, fundamentalmente, hacia la definición. De la misma manera se presenta nuestra aproximación a los ejemplos que justifican las definiciones.

En otras palabras: a la definición, objetivo primordial del quehacer lexicográfico y punto de atención reciente para los semantistas, nos acercamos desde dos flancos: de una parte, atendiendo a la estructuración del artículo lexicográfico; de otra, e implícito en el primero, estudiando los ejemplos o glosas. Esto quiere decir que el análisis que presentamos de estos dos flancos se realiza pensando en la definición y tratando de encuadrar a ésta en el contexto general de la lexicografía teórica y práctica, al igual que en el marco estructural del DRAE.

A ello añadimos, por otro lado, la atención que merece la cada día más abundante información gramatical que suministra el artículo lexicográfico, no aquella que se encuentra normalizada en el DRAE (categoría, ejemplos, etc.) sino la que con relativa frecuencia asoma a las columnas del diccionario siempre que el lexicógrafo lo considera útil para el usuario: régimen preposicional, modelo de construcción sintáctica, etcétera, etcétera.

NOTAS

1. "Le dictionnaire bilingue est d'ailleurs l'ancêtre du dictionnaire monolingue dont la nécessité s'est fait sentir plus tardivement" (Rey-Debove, 1971: 38).
2. Nuestro comentario hace referencia al diccionario unilingüe. La cultura sumerio-acadia posee a la par glosarios bilingües y un léxico cuadrilingüe.
3. "Les lexiques de mots difficiles sont aussi les ancêtres du dictionnaire du langage" (Rey-Debove, 1971: 38).
4. Para Nebrija, cfr. Quilis 1980: 57, que hace referencia a Gallina, 1959: 102; para el Broncese, Otero, 1973: 1.5. y 1.7.; para Jovellanos y Sarmiento, Alvar, en Jordan, 1967: 105-106; y para Hervás, Lázaro, 1985: 123-127, especialmente: 126.
5. Recientemente Haensch (1982: 239) ha llamado la atención sobre este mismo tema. Los últimos trabajos de los que tenemos noticias: A. Garrido Moraga, "Un capítulo de filología trasnochada: el prólogo del diccionario etimológico de Roque Barcia" (1984); M. Alvar Ezquerro, "El Diccionario de la Academia a través de sus prólogos: los planteamientos y el vocabulario general" (1985) y M. Seco, "Un lexicógrafo romántico: Ramón Joaquín Domínguez" (1985). En el XV Simposio de la S.E.L. (Córdoba, 1985) se presentó comunicación de E. Anglada Arboix, "Sobre lexicografía del Siglo de Oro", cfr. R.S.E.L., 16 (1986), 145.
6. En Alvar Ezquerro leemos: "la editorial Agora proyecta la publicación de un volumen consagrado a los diccionarios del español" (1983: 116, n. 6).
7. Cfr. Lázaro Carreter, 1980: 85.
8. El título que reza en la portada dice: Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua.
9. De entre los pocos miembros con que contaba aquella reunión matritense de la Plaza de las Descalzas, hemos de hacer especial mención -aunque reconocemos que la obra de una institución es producto de los integrantes de la misma- de don Vincencio Squarzafigo, quien "fue, sin lugar a dudas, el héroe de la obra; hizo una labor lexicográfica tan extensa como la del que más, y las mil teclas para que todo funcionara tuvo que tocarlas él" (Lázaro Carreter, 1980b: 145).
10. Lázaro Carreter en su magnífica crónica del primer diccionario académico, al tratar de la interrupción, comenta: "Asistimos aquí

a la dificultad, no sé si congénita en nosotros, para afrontar tareas colectivas, para llevar adelante empresas heredadas, a largo plazo, sin que uno u otro o todos piensen en cambiar la marcha hacia nortes nuevos, apuntados por su ocurrencia, que se cree superior y más cierta" (1980b: 148).

11. 1ª ed.: 1780, 2ª: 1783, 3ª: 1791, 4ª: 1803, 5ª: 1817, 6ª: 1822, 7ª: 1832, 9ª: 1843, 10ª: 1852, 11ª: 1869, 14ª: 1914, 15ª: 1925, 16ª: 1936 (aparecida en 1939), 17ª: 1947, 18ª: 1956, 19ª: 1970, 20ª: 1984.

12. Párrafo 4. Tenemos a la vista la edición facsímil de la editorial Gredos, Madrid, 1979, pp.II-IV.

13. Desde 1970 M. Seco prepara un Diccionario del español actual de acuerdo con las más recientes exigencias de la lexicografía teórica. Vid. M. Seco, 1979.

14. Para el significado en la teoría generativa: vid. Fodor, 1985.

15. En el apartado bibliográfico de Alvar Ezquerro (1976) correspondiente a "teoría lexicográfica" (pp. 236-241) sólo encontramos seis trabajos reseñados antes de 1950, pero también posteriores a 1921, año de Nuevo concepto del diccionario de la lengua, obra del mismo Casares. Estos seis trabajos son: L. V. Scerba, "Opyt obscej teovii leksikografii" (Intento de una teoría general de la lexicografía) (1940); Y. Malkiel, "A Lexicographic Mirage" (1941); B. Magliorini, Der grundlegende Wortschatz des Italienischen (1943); F. A. Martínez, "Contribución a una teoría de la lexicografía española" (1947); R. W. Chapman, Lexicography (1948) y C. F. MacHale, "Escila y Caribdis de la lexicografía española" (1949).

16. No olvidamos, evidentemente, otros trabajos anteriores del autor reunidos en el volumen V de sus Obras Completas, y que aparece con el título de Nuevo concepto del diccionario de la lengua y otros problemas de lexicografía y gramática (1941), que recoge como estudio más destacado el que data de 1921, Nuevo concepto del diccionario de la lengua.

17. La publicación de 1948 por J. Casares de Ante el proyecto de un Diccionario histórico, informe presentado a la Corporación por el Académico Director del Seminario de Lexicografía es el primer paso en firme de la R.A.E. para resarcirse del estrepitoso fracaso que supuso la publicación en 1933 (letra A) y 1936 (letras B-Cev.) del primer Diccionario histórico de la institución académica, cuyo Plan general databa de 1914.

18. Al respecto dice la lexicógrafa francesa J. Rey-Debove: "L'excellent livre de J. Casares (1950), le seul à notre connaissance qui traite de ces problèmes, est l'oeuvre d'un philologue qui impose des presupposés

non explicités et un point de vue historique trop particulier" (1971: 41). La obra de Casares es el tratado de lexicografía más antiguo citado en la bibliografía.

19. Con frecuencia un buen diccionario suele ir aparejado de un buen prólogo. Valga citar como ejemplos inmediatamente anteriores a 1950, el extraordinario del mismo Casares a su DILE (1942), así como los excelentes de R. Menéndez Pidal, "El diccionario que deseamos" (1945) y S. Gili Gaya, "Características de este diccionario" (1945) al DGILE, diccionario que revisó este último.

20. Robison, cap. III, pp. 35-58. En 1888 se había publicado en alemán H. Rickert, Teoría de la definición: "En este librito se trata el concepto de definición desde el punto de vista filosófico, por lo que se aparta de los intereses de los lexicógrafos si se prescinde del matiz especulativo de cualquier definición" (Alvar Ezquerro, 1983a: 123, nota 31).

21. Cfr. A. R. Fernández González, 1977: 19-20. El trabajo original de Hjelmslev está publicado en Travaux de l'Institut de Linguistique, I (1956), pp. 155-199 (Hay traducción española en L. Hjelmslev, 1972: 278-329).

22. Conviene no olvidar el intento de aplicar las ideas saussureanas al análisis del significado por parte de J. Trier (1931-1936) y L. Weisgerber (a partir de 1939) (Cfr. H. Geckeler, 1976: 117-197).

23. En Reports for the Eighth International Congress of Linguists, Oslo, 5-9 August 1957, II, pp. 268-286 (Hay traducción española en L. Hjelmslev, 1972: 125-146).

24. En Mélanges linguistiques publiés à l'occasion du VIII^e Congrès International des linguistes à Oslo, du 5-9 août 1957, Bucarets, 1957, pp. 223-234.

25. Las actas estan publicadas bajo el título: Lexicologie et lexicographie françaises et romanes. Orientations et exigences actuelles (1961) donde se incluye el trabajo de R. Lapesa, "Le dictionnaire historique de la langue espagnole".

26. Las actas fueron editadas por F. W. Householder y S. Saporta con el título Problems in Lexicography (1962).

27. "A Typological Classification of Dictionaries on the Basis of Distinctive Features", en Householder y Saporta, 1975: 3-24.

28. "Lexicographic Definition in Descriptive Semantics", en Householder y Saporta, 1975: 25-44.

29. "The Relation of lexicon and Grammar", en Householder y Saporta, 1975: 85-102.

30. Cfr. Alvar Ezquerro, 1983: 51-60.
31. En Cahiers de Lexicologie, 2 (1960), 3-17.
32. Préface al Trésor de la langue française.
33. "Recherchers lexicographiques: Esquisse d'un dictionnaire structural" (1962) y "Représentation de systèmes paradigmatiques formalisés dans un dictionnaire structural" (1964).
34. Katz y Fodor, "The structure of a semantic theory" (1963) y Katz y Postal, "An Integrated Theory of linguistic Description" (1964).
35. Los trabajos de Pottier vendrían a desembocar en la lexicografía teórica: Recherches sur l'analyse sémantique en linguistique et en traduction mécanique (1963), "Vers una sémantique moderne" (1964) y "La définition sémantique dans les dictionnaires" (1965).
36. La obra semántica de Coseriu entre 1964 y 1975 puede verse en sus Principios de semántica estructural (1977), la realizada entre 1976 y 1977 en su Gramática, Semántica, Universales (Estudios de lingüística funcional) (1978). Para otros estudios realizados en Alemania: vid. K. Baldinger, Teoría semántica (1970) y K. Heger, Teoría semántica (1974).
37. Semántica estructural (1966).
38. Para una visión de conjunto: vid. Galmiche, Semántica generativa (1980).
39. Vid. Mathiot, "The place of the dictionary in linguistic description: problems and implications" (1967).
40. "A Propos de la définition lexicographique" (1965), "Les dictionnaires: forme et contenu" (1966), "Les bases théoriques de la description lexicographique du français: tendances actuelles" (1968) y "Un texte compromettant: le dictionnaire" (1970).
41. "La définition lexicographique: recherches sur l'équation sémique" (1966), "La définition lexicographique; bases d'une typologie formelle" (1967a), "Antonymie et metalangage" (1967b); "Le dictionnaire comme discours sur la chose et discours sur le signe" (1969a), "Les relations entre signe et la chose dans le discours metalinguistique: être, s'appeler, signifier et se dire" (1969b) "Limite des applications de la linguistique à la lexicographie (Dictionnaire de langue monolingues)" (1969c) y "La définition comme interprétant" (1970a).
42. Doctorat de 3^e Cycle à l'Université de Paris: Problèmes de description de la langue dans les dictionnaires français contemporains: étude linguistique et sémiotique (1968) (cfr. Rey-Debove, 1969a:

195). No conviene olvidar, por lo que hace a la lexicografía francesa, trabajos tan específicos como los de Wagner, Les vocabulaires français (1967 y 1970); Matoré, Histoire des dictionnaires français (1968) y Quemada, Les dictionnaires du français moderne (1539-1863) (1968).

43. Cfr. Alvar Ezquerro, 1983: 65-66 y 75-77.

44. Los trabajos presentados están publicados en Memorias del Primer Congreso Hispano-americano de Lexicografía, Puerto Rico, 1970.

45. "Semantics and Lexicography: towards a new type of unilingual dictionary", en Kiefer, 1969: 16-53.

46. Es el año en que Baldinger publica "Les gaffes des lexicographes".

47. "Desde que Casares dio a luz en 1950 su Introducción a la lexicografía moderna, que tanto he citado, no se ha publicado en España ninguna obra de teoría lexicográfica, si exceptuamos las que he nombrado más arriba: El diccionario ideal de don Ramón Menéndez Pidal y los Problemas de lexicografía actual de Julio Fernández-Sevilla; y además hemos de añadir la comunicación que llevó Lapesa al coloquio de Estrasburgo de 1957: Le dictionnaire historique de la langue espagnole. Esto es, cuatro trabajos en más de veinticinco años; el panorama no puede ser más triste. Otro tanto nos ocurre si echamos un vistazo sobre la práctica lexicográfica en este último cuarto de siglo: el Diccionario de uso del español de María Moliner, como obra más reciente, y el ya citado Diccionario general de Gili Gaya" (Alvar Ezquerro, 1976: 40).

48. No conviene olvidar en esta línea de exposición metodológica, el breve artículo de Marcos Marín, "Un nuevo método lexicográfico: El Diccionario del español de Léxico" (1976).

49. En 1983 Alvar Ezquerro cita como trabajo en marcha: I. Bosque, Sobre la teoría de la definición lexicográfica (1983a: 116, nota 6).

50. Los trabajos para este diccionario se iniciaron en 1970 con la colaboración de O. Andrés y G. Ramos (Seco, 1979a: 19C, nota 18). Ignoramos si ha llegado a publicarse.

51. A este grupo, pero en Hispanoamérica, hay que añadir la publicación conjunta de L. F. Lara et al., Investigaciones lingüísticas en lexicografía (1979), redactores que son del Diccionario del español de México. M. Seco, además de su labor en el Diccionario sincrónico del español, es miembro colaborador del Seminario de Lexicografía de la Academia. Porto Dapena es el redactor-jefe en el seno del Instituto Caro y Cuervo de Bogotá (Colombia), de las tareas de continuación del Diccionario de construcción y régimen de R. J. Cuervo, actualmente finalizando el tomo III (letra E).

52. De 1979 es también su "Medio siglo de lexicografía española".

1
22

→ 37

53. En Francia durante este período se han publicado trabajos centrados fundamentalmente en la "sintaxis" de la definición (R. Martin, 1972, 1974 y 1977).

54. "El Dictionary of the Old Spanish Language (DOSL)" (1979), "¿Qué es un diccionario? Al hilo de unas definiciones académicas" (1980), "Los diccionarios bilingües: su contenido" (1981), "Diccionario y gramática" (1982), "Lexicografía" (1983a), Lexicología y lexicografía Guía alfabética (1983b), "Los prólogos del Diccionario académico. Nomenclatura específica y microestructura" (1983). "Sobre la ordenación de las entradas en los diccionarios" (Cfr. Alvar Ezquerro, 1983a: 116, nota 6) y "El diccionario de la Academia a través de sus prólogos: los plantemientos y el vocabulario general" (1985). A esto hay que añadir, el proyectado estudio sobre los diccionarios españoles que viene anunciando la editorial Ágora de Málaga.

55. Aunque no trate de cuestiones de lexicografía teórica para diccionarios unilingües, merece consultarse el trabajo de I. Corrales, "Consideraciones sobre la confección de diccionarios de frecuencias" (1981).

56. La temprana como infortunada muerte del profesor Fernández-Sevilla nos privó del anunciado manual de lexicografía española, el mismo que la editorial Cátedra hubiera publicado (Cfr. Alvar Ezquerro 1983a: 116, nota 6).

57. Para los últimos trabajos aparecidos en España, si bien referentes a la historia de la lexicografía: vid. nota 5 de este capítulo. Que sólo se ocupan del DRAE: A. Belot, "Sur les néologismes dans la vingtième édition du DRAE" (1984) y F. Petrecca, "La transparencia lexicográfica" (1985).

La lexicografía teórica de lengua francesa durante los años de desarrollo de la española, y que traemos aquí por la trascendencia en ésta, puede quedar perfectamente representada por los trabajos de L. Dagenais, "Le problème de la description sémantique en lexicographie" (1985); N. Arbatchewsky-Jumaire y L. Iordanskaja "«Parties du corps» dans le dictionnaires explicatif et combinatoire du français contemporain: sémantique et structure des vocables" (1986) y S. Benhamou, "Analyse dictionnaire de 'femme' et de 'homme'" (1986), orientados fundamentalmente hacia las estructuras definicionales y el contenido semántico de determinados grupos de vocablos.

Por lo que hace a manuales recientes en otros países, tenemos noticias de Massariello, La lexicografía (1983) y Lexicography: principles and practice (1983).

Capítulo 2

EL ARTÍCULO LEXICOGRÁFICO: ESTRUCTURA GENERAL
Y TIPOS DE INFORMACIÓN

2.0. CONSIDERACIÓN PRELIMINAR

No pretendemos dar una definición universal de lo que se entiende en nuestra cultura como diccionario de lengua -y esto nos aleja de cualquier otro tipo de diccionario-, pero sí intentamos caracterizarlo de tal modo que se ajuste a los fines perseguidos por nuestro trabajo, añadiendo, sin elevadas pretensiones, el deseo de cierta validez; por ello, entendemos que diccionario es la ordenación alfabética que recoge la mayor parte de las unidades léxicas y gramaticales -fundamentalmente-, de una lengua dada con la información que el lexicógrafo considera imprescindible para las necesidades lingüísticas del usuario o la comunidad. De estas necesidades lingüísticas del usuario o la comunidad, depende, en buena medida, la tipología de los diccionarios, cuestión esta que escapa al ámbito de nuestro estudio, centrado en "la información que el lexicógrafo considera imprescindible", bien por tradición, por método, por planteamientos teóricos, etc.

En este caso concreto el lexicógrafo se traduce en el espíritu de una institución: la Academia de la Lengua Española, que resume los ideales de pureza y corrección lingüísticas emanadas de la tradición literaria española, pero que con acierto y desde su fundación supo conjugar con lo no literario, aunque culto, y con el neologismo. Aun habiendo desaparecido las autoridades en 1780, el DRAE sigue teniendo su asiento en la lengua de los buenos escritores y en el uso que de la misma hacen las personas cultas. Autoridades y uso culto, dos principios que permiten la salida en firme de la lexicografía unilingüe nacida en la Europa del siglo XVII. Mientras que los académicos florentinos de la Crusca, y con ellos los españoles, optaron por apoyar el quehacer lexicográfico en los grandes maestros de la literatura, los académicos franceses lo hicieron en el uso, en su propio uso: no en vano se consideraban y estaban considerados como

autoridades contemporáneas, de aquí que fueran ellos mismos quienes redactaran los ejemplos con que completar su análisis del significado.

Autoridades y uso culto no supone, al menos en la Academia Española, rechazo del neologismo (cfr. Lázaro, 1980b: 104), sí, por el contrario, conduce a la prescripción, mas en sus justos términos, ya que de no hacerlo supone contravenir uno de sus principios; sin embargo, piénsese en el carácter didáctico que preside toda obra lexicográfica y tornemos prescripción en didactismo, no en el sentido de acomodar la lengua hablada a la escrita, sino por el camino de ajustar lo más posible expresión lingüística y corrección lingüística. Desde este punto de vista consideramos válidas y necesarias en el DRAE observaciones como las que siguen:

PRORRUMPIR (2). Proferir repentinamente y con fuerza o violencia una voz, suspiro u otra demostración de dolor o pasión vehemente. U. con la prep. en. PRORRUMPIR en sollozos.

MARCAR (15). Considerar o hacer unomentalmente suya una cosa aceptable. U. especialmente con la preposición por y un posesivo. La MARQUE por mía.

Esa actitud didáctica de los diccionarios modernos, que no actitud normativa está en su esencia misma: la necesidad socio-cultural que provoca la aparición de la lexicografía unilingüe. Las observaciones aquí expuestas son de carácter gramatical -no por ello exclusivas en el DRAE-, las cuales merecen su lugar en el diccionario, texto de consulta más cerca del usuario que la misma gramática.

En esta consideración previa está implícita la estructura elemental que subyace en todo artículo lexicográfico: entrada o sujeto que se somete a análisis e información o predicación que se hace del sujeto, la cual responde a los principios que marcan la concepción y el desarrollo del repertorio léxico. Básicamente, según aquí hemos esbozado, la entrada es una unidad gramatical o léxica que requiere

como mínimo una explicación o la información de su contenido lingüístico nacido éste del funcionamiento sintáctico al que es sometida por los hablantes, bien creadores de la lengua literaria, bien usuarios cultos de esa lengua funcional e histórica. La cuestión de la corrección gramatical, que hemos apuntado aporta el DRAE, no es otra cosa que una muestra del abanico de posibilidades que se abre al lexicógrafo a la hora de sentar las bases de su obra y los fines que persigue con su diccionario, lo que lo llevará, por otro lado, a determinar los distintos tipos de información que ha de contemplar el artículo lexicográfico.

2.1. ESTRUCTURA BÁSICA Y CÓPULA

Entre entrada e información, estructura básica y simple del artículo de diccionario, la cópula se establece por ausencia de la misma. Esta ausencia de cópula lleva a lexicógrafo y usuario a mantener un acuerdo tácito, dada la exigencia de concisión en este tipo de obras, que permite al primero no representar gráficamente en la estructura del artículo la persona correspondiente del verbo sustantivo y al segundo su inclusión cuando reproduzca el mensaje lexicográfico:

PATRIA. f. —————> Patria (es un sustantivo) femenino.

Aunque, por otro lado, parece innecesaria la presencia de la cópula, cuando, como se sabe, el principio y fin de todo trabajo de lexicografía unilingüe consiste en informar de lo que la entrada es.

Hoy todos los diccionarios gozan de esta normalización con respecto a la ausencia de cópula, pero a medida que retrocedamos en el tiempo, menor será, lo que no supone la expresión constante. Veamos un muestreo hecho con definiciones sacadas del Tesoro (1611) de Covarrubias:

EMBIDIA. Es un dolor, concebido en el pecho, del bien o prosperidad agena.

- EMPRENTA. Por otro nombre prensa; donde se imprimen libros.
- ELEGIR. Vale escoger.
- ESCOLIOS. Vale tanto como anotaciones breves sobre algún texto o autor grave.
- ESCOPETERO. Lo mismo que arcabucero.
- ESTABLO. Vulgarmente significa el lugar donde tienen las bestias y le dan su comida de paja y cevada.

Por el contrario, poco más de cien años después, en el Diccionario de Autoridades (1726) se aprecia una mayor tendencia hacia la normalización, aunque no la deseada, teniendo presente que el esfuerzo de los académicos fue grande, ya que Covarrubias era el modelo español a imitar:

- BADERILLA. Es también un palo pequeño de poco más de tres cuartas de largo, con una lengüeta de hierro clavada en la punta, de que usan los toreros en las fiestas y corridas de toros, y las ponen y clavan en los cerviguillos de estos animales para festejo del pueblo.
- BARRAS. Son unos palos largos hasta dos brazas.
- BAILARÍN. Lo mismo que bailar, y bailadora.
- BARAJAR. Vale también mezclar, confundir y revolver una cosa con otra.
- BALLENA. Se llama también el ajustador que traen las mugeres, que por otro lado se llama cotilla.
- BANDO. Significa también parcialidad, partido, y lo mismo que banda en este sentido.

Para Rey-Debove (1971: 187) la cópula no se establece directamente entre la información -en el caso que ahora nos afecta: información de contenido léxico- y la entrada -como hemos visto que hicieron

el Diccionario de Autoridades y el Tesoro de Covarrubias, no así el DRAE-, sino que la cópula establece relación entre categoría gramatical y entrada, y esto es así, porque, en esencia, lo que caracteriza a un diccionario de lengua es el estatuto de signo (signo-nombrante en la terminología de la lexicógrafa francesa) que otorga a la cosa-nombrada o referente. La cosa-nombrada pasa a considerarse elemento lingüístico desde el momento en que ocupa un lugar en las páginas del diccionario y aparece marcado con el distintivo de la categoría gramatical a que pertenece (Rey-Debove, 1971: 154). La entrada de diccionario no se refiere a la realidad, sino a una unidad del sistema lingüístico. Los contenidos coinciden, pero la forma de establecer la predicación de dichos contenidos, (a) de la cosa-nombrada y (b) del signo-nombrante, difieren de modo sustancial. Compárese:

- (a) El gato es un animal que...
- (b) Gato significa animal que...

Ambos enunciados mantienen diferencias formales en la presencia/ausencia de artículos y en la oposición que mantienen los respectivos núcleos verbales, pero en los diccionarios la normalización a que hacíamos referencia las suprime:

GATO = animal que...

Así pues, se confunde en el diccionario la definición de la cosa-nombrada con la descripción del contenido del signo-nombrante. La coincidencia se produce porque la información que se da en la entrada, pretende ser la definición del referente.

Nos encontramos ante la doble posibilidad de referencia que ofrecen las lenguas naturales:

- (a) Referencia al mundo sensible e inteligible.
- (b) Referencia a la lengua misma.

La lengua no sólo se emplea para hablar de las conceptualizaciones llevadas a cabo por nuestra mente, sino también para hablar de sí misma. Esta última característica nos coloca de lleno en uno de los aspectos más sugestivos de la lexicografía, nos sitúa sobre la materia prima de nuestra disciplina y nos proporciona los elementos de que la lengua dispone para que el quehacer lexicográfico sea una realidad: la propiedad reflexiva de la lengua, es decir, la capacidad que tiene la lengua de volverse sobre sí misma y para con los mismos elementos que la conforman y con las mismas reglas que permiten su funcionamiento, describirse. En la lengua tendríamos, por tanto, dos usos distintos:

- (a) Uso no reflexivo.
- (b) Uso reflexivo.

Lo que nos lleva a distinguir, por lo que hace a las unidades lingüísticas, entre:

- (a) Uso.
- (b) Mención.

Conceptos muy a tener en cuenta por lingüistas, semantistas y lógicos. No es una casualidad que, con acierto, hayan sido estos últimos quienes más han destacado la suma importancia que para todos los estudiosos del lenguaje debe tener distinguir entre el llamado uso reflexivo y otros usos, tomando como punto de partida la siguiente argumentación:

- (1) Le disgusta 'Juan'.
- (2) El hombre que está allí es Juan.
- (3) Luego, le disgusta el hombre que está allí.

Como es evidente estamos ante una argumentación falsa, ya que en la primera premisa Juan se menciona o se usa reflexivamente y en la segunda se usa no reflexivamente; por tanto, la argumentación que se desprende es falsa (Lyons, 1980: 9).

De este planteamiento nace la distinción que la lógica moderna hace entre estos dos niveles del lenguaje:

- (a) Lenguaje de los objetos.
- (b) Metalenguaje.

Es decir, el lenguaje que utilizamos para hablar de las realidades, de los conceptos, etc., y el lenguaje que empleamos para hablar de la lengua misma, instrumento científico no sólo necesario para lógicos y lingüistas, sino también para el hablante mismo en el uso cotidiano de la lengua (Jakobson, 1983: 37), cuya proyección más inmediata, en lo que afecta al hablante, es lo que se conoce como definición natural.

Para concluir, cuando un signo se usa -cuando se emplea el lenguaje de los objetos- éste hace referencia directa al mundo; por el contrario, cuando se menciona -cuando se emplea el metalenguaje- "le signifié du signe renvoie directement au signe, et non au monde. Il renvoie indirectement et secondairement au monde. Ce signe est dit AUTONYME; la situation du mot autonyme est l'AUTONYMIE" (Rey-Debove, 1971: 45)¹.

En definitiva, cuando la formalización que se hace del mundo sensible e inteligible pasa a las columnas de un diccionario, la citada formalización es ya una unidad lingüística que mantiene vínculos secundarios con el referente, mientras que los establece de primer orden con el nuevo sistema en el que se integra: el sistema lingüístico deja de ser cosa-nombrada para convertirse en signo-nombrante, el estatuto de signo-nombrante se lo confiere la adjudicación de una categoría, dentro de las que conforman el sistema lingüístico y que permiten su funcionamiento.

Consecuencia de este planteamiento, que permite a la lexicografía moverse en un plano más lingüístico que conceptual, es la propuesta que de estructura mínima del artículo de diccionario da Rey-Debove (1971: 155):

ENTRADA	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
---------	-----------	------------

Estructura que contempla los caracteres de la unidad léxica necesarios en toda teoría semántica coherente: (a) Conjunto de rasgos fonológicos: la entrada se mueve tanto en la forma como en la sustancia de la expresión. (b) Conjunto de rasgos sintácticos: la categoría (rasgo morfológico) implica la función en el sistema de la lengua y lleva implícita las reglas de combinación. (c) Conjunto de rasgos semánticos: la definición intenta ser la descripción del contenido lingüístico; ahora bien, en una teoría semántica la descripción del contenido llega a sutilezas mayores y a formar un cuerpo de doctrina más científico que el expuesto en la simple definición, de la que no conviene olvidar su utilidad social -nos movemos dentro de los límites del diccionario-, mientras que en la teoría semántica pretendemos utilidad científica².

La presencia de la categoría gramatical como miembro de la estructura mínima del artículo lexicográfico puede sorprender e incluso considerarse innecesaria. De este modo, probablemente, la consideraríamos si acudiésemos a los orígenes del diccionario o si, por el contrario, hiciésemos una aproximación natural del mismo; ya que, teniendo presente el principio de necesidad que lo provoca, el diccionario es obra de consulta que nos aclara o descubre, fundamentalmente, el significado. Sin embargo, el diccionario es una consecuencia del carácter social que preside todo sistema lingüístico, y no anterior a éste. El diccionario es un instrumento que se emplea para favorecer, dentro de sus posibilidades, las necesidades de comunicación entre los individuos. Mientras que la lengua es independiente de la existencia o no del diccionario, el diccionario no se puede concebir sin una lengua que lo preceda. Siguiendo este presupuesto, consideramos preciso partir de la lengua misma con sus unidades, categorías y reglas para comprender la disposición del diccionario, así como la estructuración de sus artículos, que, sacados de la ordenación alfabética, son el diccionario mismo. Es decir, partimos de la lengua para llegar al diccionario, concretamente para llegar a una justificación de la

estructura mínima expuesta arriba.

El signo lingüístico es unidad de primer orden en el complejo mundo de relaciones que se establecen en la lengua. En teoría lingüística se entiende como el resultado de la unión de un significante y un significado: "estos dos aspectos están íntimamente unidos y se reclaman recíprocamente" (Saussure, 1975: 129). De otro lado, el diccionario, como es sabido, tiene su punto de partida en el signo lingüístico y en las consecuencias de carácter léxico que provoca su combinación con los demás elementos del sistema, lo que supone, en principio, que el signo queda contemplado en sus páginas tanto en uno como en otro aspecto, es decir, tanto en su significante como en su significado. Este doble aspecto del signo asegura en el artículo lexicográfico, al menos, dos elementos básicos e imprescindibles: significante o entrada y significado o definición. La relación lexicográfica que une a ambos no es una relación de identidad, no se trata de una relación que se establezca a través del valor de identidad que posee el verbo ser, sino que la hace a través de significar: el significante significa tal cosa, no el significante es igual a tal cosa.

La relación de identidad, evidentemente, se establece, siguiendo este principio de unidad indiscutible, entre toda esta estructura mínima: entrada-definición y signo lingüístico. Entrada y definición suponen en el diccionario la forma y el contenido del signo lingüístico, la categoría, por el contrario, que desde el punto de vista de la lengua presenta unos determinados caracteres morfológicos y sintácticos, lleva implícito su funcionamiento en el sistema como unidad, de aquí que la categoría sea ese cordón umbilical que une el artículo lexicográfico con el sistema lingüístico que lo ha provocado: la categoría -ya lo hemos dicho más arriba-, concede el estatuto de signo lingüístico. Manejando, pues, la estructura definicional mínima: Entrada - Categoría - Definición, nos movemos en los tres niveles básicos del análisis lingüístico: fónico, morfosintáctico y léxico. Por todo esto, es un error pensar que entrada es igual a definición; ambas conjunta e inseparablemente conforman el signo lingüístico, unidad

de funcionamiento considerada inconcebible si no es como la suma de ambas. De este modo, por tanto, se presenta la lectura del artículo en su estructura mínima. Sea el texto siguiente:

CASA. f. Edificio para habitar,

que presenta esta lectura:

(El significante) "casa" (es un sustantivo)
femenino (que significa) edificio para habitar.

A esta disposición mínima del artículo se le van añadiendo predicados metalingüísticos de distinto orden, como metalingüística es la categoría y la definición que caracteriza la entrada o significante.

Para terminar, la entrada nace de la forma del signo lingüístico en el enunciado, la categoría de su funcionamiento y la definición del significado. Es por lo que el diccionario no refleja el signo lingüístico sólo en su aspecto formal y léxico, sino también en el sintáctico, y de aquí que sea inconcebible, a pesar del carácter social del diccionario, que la estructura del artículo se pueda reducir a menos de Entrada - Categoría - Definición. El diccionario, dada su función socio-cultural, no está trazado exclusivamente para lingüistas, sin embargo ello no debe impedir que se sujete a principios elementales de nuestra ciencia.

Si la categoría de la entrada es el cordón umbilical que mantiene la permanente unión sistema lingüístico/diccionario, además, de la relación de identidad expresada por el verbo sustantivo ser, el resto de la información que suministra el artículo -dependiendo siempre de la consideración del lexicógrafo- va precedida por la ausencia del verbo adjetivo correspondiente al tipo de información: si es de contenido, significa; si es de pronunciación, se pronuncia; si es de uso, se usa; si es de localización geográfica..., es decir, todos los predicados que, bien por tradición, bien por el proyecto

del diccionario, se consideran de interés para caracterizar la forma que se somete a estudio. Todos estos predicados forman la definición de la entrada, aunque por definición propiamente se entienda solamente el sinónimo o la perífrasis que expresa el contenido léxico.

Para el lexicógrafo, todos los predicados que acompañan a la entrada pertenecen a la metalengua, lo que supone que su sujeto (o entrada) no está, como pudiera pensarse, usado, sino mencionado, punto que viene a confirmar la no entidad de unidad lingüística de este sujeto, aunque sí, por el contrario, responde a un aspecto de esta unidad. Hemos generalizado el carácter metalingüístico de los predicados, cuando, como todos sabemos, el ejemplo o glosa -cada vez más frecuente en el DRAE- escapa a esta consideración, ya que expresan el juego sintáctico en que pueden incluirse las entradas. En los ejemplos el sujeto del artículo no habla de su naturaleza lingüística, sino del mundo: está usado, por tanto, estamos ante un hecho de lengua, no de metalengua.

2.2. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Sobre esa estructura básica de tres elementos:

ENTRADA	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
---------	-----------	------------

va a girar la estructuración del artículo y la distribución de la variada información que proporciona el mismo.

Corresponde a la entrada por su sola presencia en las columnas del diccionario, no sólo dar testimonio de su pertenencia al sistema lingüístico que trata de inventariarse y explicarse tanto léxica como gramaticalmente, sino informar sobre la estructura formal que la caracteriza y la consecuente representación gráfica de la misma. En los casos que así lo requieren, el DRAE añade, además, las variantes prosódicas que el uso proporciona: período o periodo; así como los datos que el programa del diccionario tenga previstos, aunque ellos

no supongan, como de hecho así ocurre: información prosódica, normativa sobre el uso preferencial, etc., una normalización en cuanto a todas las unidades de tratamiento lexicográfico.

La categoría, por otro lado, factor determinante en la organización del artículo, une -según hemos expuesto ya- entrada (significante) y definición (significado) al sistema lingüístico; en éste el signo lingüístico tiene su valor y establecidas sus relaciones morfo-funcionales, valor y relaciones que otorgan el estatuto de signo a los elementos del sistema. Este estatuto viene dado por la categoría morfo-funcional: nombre, verbo, pronombre, conjunción, etc. La categoría morfo-funcional lleva implícita, aunque no siempre perfectamente delimitada dentro de los distintos elementos que la componen (piénsese como delimitación más perceptible en cuanto a contenido léxico y gramatical en la categoría adjetivo: calificativos y determinativos), la categoría morfo-funcional, decimos, lleva implícita su pertenencia a cada uno de los dos grandes grupos en que se distribuyen las distintas categorías atendiendo a su significado: significado léxico y significado gramatical. Al situarnos en la estructuración del artículo lexicográfico, la división establecida dentro de los elementos lingüísticos en palabras léxicas y palabras gramaticales supone una doble proyección, es decir, permite hablar, siempre dentro de ciertas limitaciones, de artículos léxicos y artículos gramaticales o artículos que proporcionan información léxica o semántica por excelencia y artículos que suministran información gramatical fundamentalmente.

Los nombres y la mayor parte de los verbos, adjetivos y adverbios, por tratarse de categorías semánticamente cargadas, dan lugar a artículos con un elevado índice de información semántica, mientras que los actualizadores, pronombres, conjunciones, preposiciones y algunos adverbios, a la vez que la interjección, propician artículos en los que el índice de información semántica es mínimo y muy alto el correspondiente a la información gramatical. Sin embargo, no resulta tajante la división entre información semántica y gramatical dependiendo de la categoría de la entrada, pues, como resultará evidente -sobre todo para las palabras léxicas-, hay definiciones de carácter híbrido que comparten tanto un tipo como otro de información.

La definición, por último, es principio y fin del diccionario. La mayor parte de los datos que se incluyen en la microestructura del artículo lexicográfico se monta sobre esta base, pensando en apuntalar el contenido que expresa la definición, aspecto este del artículo que se encuentra igualmente sujeto a la división bipartita que hemos establecido en el párrafo que precede. La división entre palabras léxicas y palabras gramaticales permite hablar en lexicografía, atendiendo al tipo de significado que cada una representa, permite hablar, decimos, de definición y de explicación. La definición de una entrada es la expresión de su significado léxico, mientras que la explicación es la expresión de su significado gramatical. El redactor del diccionario en la definición da cuenta del funcionamiento léxico de las unidades semánticamente cargadas: nombres, adjetivos, verbos y adverbios; en la explicación, por el contrario, da a conocer el funcionamiento gramatical de las palabras desprovistas de significado: actualizadores, pronombres, conjunciones y preposiciones, es decir, de aquellas unidades del sistema que posibilitan el funcionamiento del mismo e imprimen valor a las unidades de contenido.

Definición y explicación llevan directamente a tratar de un concepto que apenas si hemos esbozado en el apartado precedente: la capacidad reflexiva de las lenguas naturales o función metalingüística y su proyección en el terreno de la lexicografía.

El mensaje lexicográfico por entero, y muy especialmente la definición, se mueve dentro de la función metalingüística, lo que supone una metalengua, si se quiere, lexicográfica, una metalengua propia y característica del quehacer lexicográfico. Esta metalengua se proyecta en una doble dimensión si recurrimos a ella para reflejar bien el contenido léxico bien el contenido gramatical de cualquier unidad de tratamiento lexicográfico. Atendiendo al concepto de metalengua y al situarnos en los de definición y explicación, tenemos que hablar de metalengua de contenido y de metalengua de signo, es decir, de metalengua que expresa el "contenido" léxico y de metalengua que expresa el contenido gramatical³.

12
13

→ 52.

2.2.1.

ESTRUCTURACIÓN DE LA INFORMACIÓN LEXICOGRAFICA

Un artículo monosémico puede considerarse, si exceptuamos el comentario de la información normalizada: etimología, niveles de uso, etc., suficientemente caracterizado con nuestra primera aproximación a la estructura del artículo lexicográfico; ahora bien, si se trata de un artículo polisémico es imprescindible incluir nota sobre el criterio que rige la ordenación de acepciones. Dice al respecto la Advertencia III del DRAE:

- [1] "Dentro de cada artículo van colocadas por este orden las diversas acepciones de los vocablos: primero las de uso vulgar y corriente; después las anticuadas, las familiares, las figuradas, las provinciales e hispanoamericanas, y, por último, las técnicas y de germanía.
- [2] En los vocablos que tienen acepciones de adjetivo, sustantivo y adverbio se hallan agrupadas las de cada categoría según el orden aquí indicado. Las connotaciones m., f., adj., o adv. se refieren a todas las acepciones que viene detrás, mientras no aparezca una indicación distinta.
- [3] En los sustantivos se posponen las acepciones usadas exclusivamente en plural a las que pueden emplearse en ambos números.
- [4] Cuando el artículo es de sustantivo, se registran después de las acepciones propias del vocablo aislado las que resultan de la combinación del sustantivo con un adjetivo, con otro sustantivo regido de preposición o con cualquiera expresión calificativa.
- [5] Al fin del artículo se incluyen las frases o expresiones a él correspondientes, dispuestas en riguroso orden alfabético. Entre ellas figuran las elípticas de un solo vocablo".

Ya se trate de artículo monosémico, ya polisémico, la información lexicográfica que escapa a la estructura básica Entrada - Categoría - Definición, información complementaria que lo es tanto por presencia como por ausencia, busca su lugar correspondiente entre los tres

componentes básicos que acabamos de señalar; si bien, conviene tener presente que en este sentido no sufre alteración alguna la presentación de la entrada, pues la distribución o redistribución de información se efectúa siempre a partir de la misma y sobre la misma: la entrada es sujeto de los predicados metalingüísticos que se incorporan.

Los predicados metalingüísticos que la estructura básica -en este caso categoría y definición- va recibiendo, están sujetos a a cierta normalización⁴ dentro de la microestructura del artículo, normalización propiciada por la condición natural de precisión y economía que todo diccionario lleva implícita, ya que este tipo de predicados metalingüísticos: etimología, vigencia y nivel de uso, ejemplos, etc., aun siendo necesarios no se consideran imprescindibles desde la esencia del diccionario como repertorio de voces.

Para Rey-Debove la normalización se apoya en tres puntos, todos ellos detectables en la microestructura del DRAE:

(a) La adopción de una terminología metalingüística reducida a abreviaturas: b. lat., ant., desus., coloq., por ext., ú. t. c. intr., etc. Y la atribución de una función metalingüística a algunos signos suprasegmentales: como es el caso del paréntesis para la etimología u otros usos.

(b) El orden fijo de las informaciones: la etimología va inmediata a la entrada, le sigue la categoría o subcategoría, a continuación presencia/ausencia de localización geográfica, campo del saber, etc.

(c) La utilización de la tipografía para fines informativos: la etimología se reproduce en caracteres más pequeños que el resto de la información, el ejemplo siempre aparece en cursiva como la entrada en versales, etc.

Antes que cualquier otro aspecto de la normalización, merece destacarse cómo el DRAE en buena parte de sus artículos presenta de manera sistemática la ubicación repetida de la información que suministra:

(a) La etimología sigue inmediatamente a la entrada y precede a la categoría, aunque a veces por varias razones su espacio y caracteres tipográficos aparecen empleados en otro tipo de información.

(b) La vigencia en el uso de la palabra-entrada, su localización geográfica o dialectal, el campo del saber o de la actividad a que pertenece cuando no es término general de la lengua -y no pocas ocasiones aun siéndolo-, así como el nivel de uso se sitúan antes de la definición y después de la categoría, de la misma manera que en acepciones secundarias ocurre con las transiciones semánticas del tipo por ext., fig., etc.⁵.

(c) Las particularidades de colocación⁶, las indicaciones paralingüísticas, la pronunciación, la ortografía, el cambio de categoría, las normas de empleo morfo-funcional y los ejemplos cierran la información.

Esta normalización, que no es estricta en el DRAE como veremos, responde desde nuestro punto de vista a un criterio de frecuencia antes que a cualquier otro:

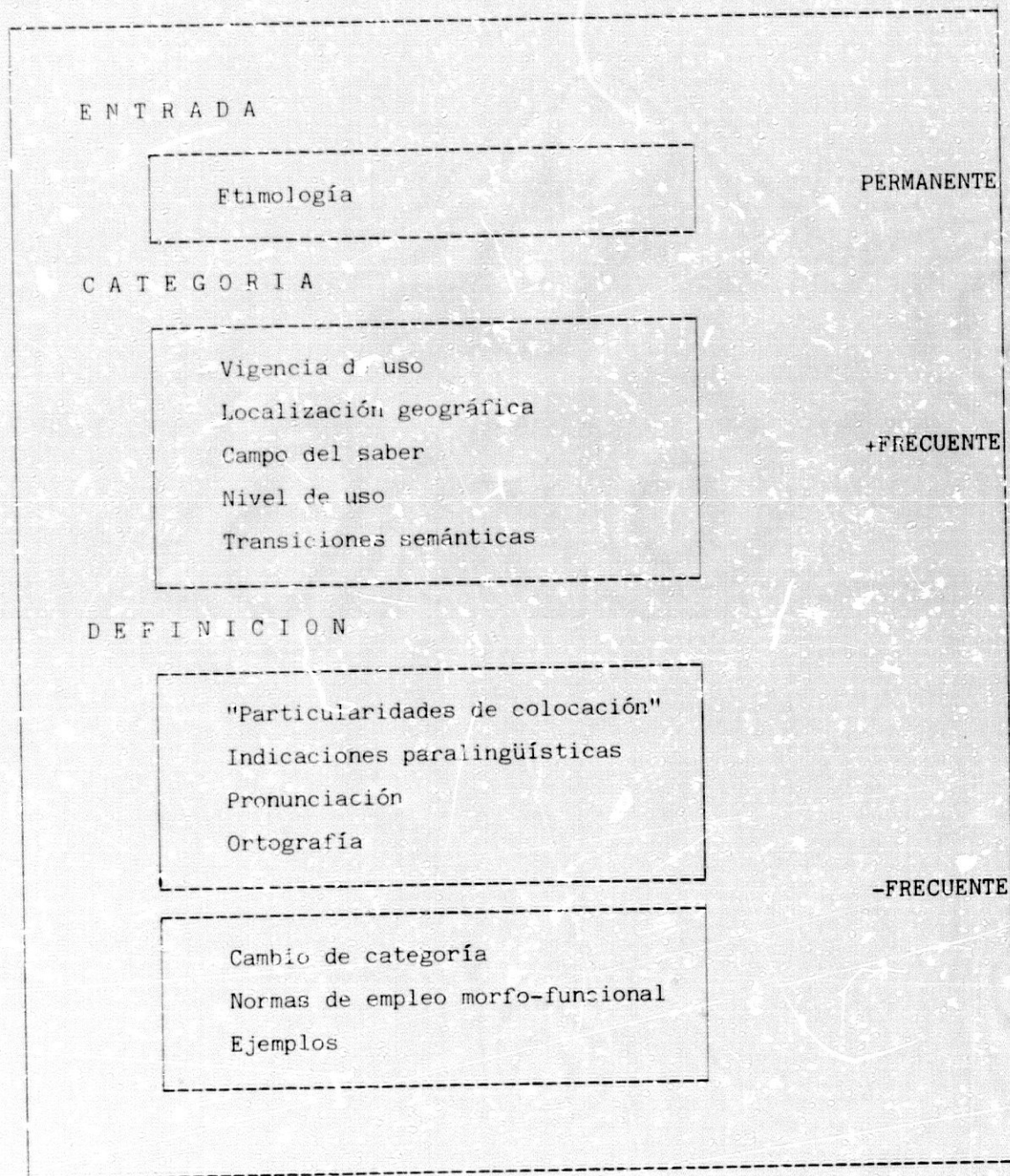
(a) La etimología es noticia obligada siempre que se conozca con rigor. Su ausencia puede estar provocada por la falta de datos o porque se considere innecesaria para la competencia del consultor del diccionario. Se trata, como es bien sabido, de la información más permanente tras la que suministra la estructura básica: entrada, categoría y definición.

(b) Se entiende como mandamiento del lexicógrafo indicar que la palabra-entrada o una de sus acepciones no está considerada como general del idioma, sino que ha gozado (vigencia de uso) o goza de connotaciones especiales (localización geográfica, campo del saber, nivel de uso y transiciones semánticas). Es esta una posibilidad muy frecuente en las unidades de lengua.

(c) Con menos posibilidades de aparición en las columnas del DRAE se nos presentan todos los demás datos que siguen a la definición:

"particularidades de colocación", indicaciones paralingüísticas, pronunciación, ortografía, cambio de categoría, normas de empleo morfofuncional y ejemplos, apartado este que incluye información heterogénea, pero agrupable a excepción de los dos primeros en el viejo concepto de gramática (cfr. Seco, 1978: 219).

En definitiva, las posibilidades estructurales que ofrece el artículo monosémico en el DRAE, y que son ampliables al polisémico o más general siempre que se tenga en cuenta la adición -tras el desarrollo bien monosemico o bien polisémico- de lexias complejas estables y variables (Pottier, 1975: 25-26), las posibilidades estructurales que ofrece el artículo monosémico en el DRAE, decimos, se presentan de la siguiente manera:



Creemos conveniente recordar que el modelo que aquí presentamos es el más frecuente; ahora bien, en todo momento es susceptible de verse alterado, como de hecho así ocurre, en todos y cada uno de sus elementos secundarios, no, por el contrario, en los primarios: entrada, categoría, definición. Téngase presente que de la alteración de

que hablamos se refiere a la normalización que estamos tratando: etimología implícita en la definición, localizaciones geográficas dentro o puestas a la definición, etc., etc.

2.3. DISTINTOS TIPOS DE INFORMACIÓN LEXICOGRÁFICA

La variada información que facilita el artículo lexicográfico, y que como hemos reseñado más arriba es computable tanto por presencia como por ausencia, puede reagruparse, atendiendo a su contenido, en tres tipos diferentes:

- (a) Información general.
- (b) Información gramatical.
- (c) Información semántica,

tres tipos de información que son capaces de contener por entero la riqueza informativa del artículo lexicográfico.

Dentro de la información general incluimos todo aquello que se mantiene ajeno al aspecto morfo-funcional de la entrada y a la expresión de su contenido a través de cualquiera de los variados tipos de definición lexicográfica, es decir, se considera información general: la etimología, la vigencia de uso, el campo del saber, el nivel de uso, las transiciones semánticas, las particularidades de colocación, los rasgos paralingüísticos y la pronunciación. A esto tenemos que añadir, acudiendo a la estructura básica, la información de este tipo que proporciona la entrada como significante del signo lingüístico, entrada que facilita la noticia de que se trata de una unidad del sistema lingüístico, que se escribe (ortografía) y pronuncia (fonética) de determinada manera.

Como información gramatical se entiende toda noticia relacionada con el aspecto morfo-funcional de la unidad sometida a análisis, es decir, su caracterización categorial o subcategorial, las posibles alteraciones en este sentido, las observaciones de su empleo sintáctico

-así estén incluidas en el seno de la definición (definición híbrida), así aparezcan transcritas-, los ejemplos, etc.

Y por último, la información semántica o expresión lexicográfica del contenido léxico de las unidades de lengua, por tanto, consideración esta aplicable sólo a las tradicionalmente conocidas palabras léxicas: nombre, adjetivo, verbo y adverbio, aspecto que constituye el objetivo fundamental de nuestro estudio y al que sigue en interés la información gramatical que estas mismas palabras léxicas reflejan en el diccionario. Nuestras observaciones sobre la información propiamente gramatical, esto es, sobre la información que facilitan los artículos dedicados a las palabras gramaticales son solamente ocasionales, siempre en la medida en que nos permitan explicar la misma información en las palabras léxicas o servirnos de punto de partida. La información gramatical que se expone en esta parte del trabajo no es mera introducción al desarrollo que exponemos en el capítulo cuarto, sino fundamentalmente el comentario de aquellos aspectos que no van a tratarse.

2.3.1.

INFORMACIÓN GENERAL

El diccionario unilingüe en su esencia pretende reflejar el contenido de las unidades de lengua, ello supone que otra información que no sea la de carácter semántico la va a considerar en un plano muy secundario; por tanto, no podrá esperarse para el resto de la información que suele facilitar: general y gramatical, la sistematicidad deseada. A pesar de este principio tan esencial, pero teniendo en cuenta las exigencias actuales de la ciencia lingüística, no ha faltado quienes reclamen similar coherencia informativa en la información no semántica⁷, al menos en la de carácter general, pues la de tipo gramatical viene uniformada por la expresión de la categoría en todas las voces, por la indicación del género en los adjetivos, etc.: "Salvo las informaciones reseñadas en a) y b) [información gramatical], que los diccionarios suelen ofrecer regularmente, todas las demás,

por desgracia, se ofrecen de manera esporádica y sistemática" (Fernández-Sevilla, 1978: 82). Efectivamente, la información general no responde hoy a las exigencias marcadas por la ciencia lingüística, patronazgo bajo el que se recoge la lexicografía; de aquí que sigan en plena vigencia las palabras del profesor Fernández-Sevilla: "Nuestros diccionarios presentan unas carencias informativas o unas informaciones asistemáticas que deben ser completadas y corregidas. Los métodos y los medios de que hoy se disponen son sin duda muy superiores a los de hace veinte años y es de esperar que aumenten y mejoren en un futuro inmediato. Es preciso que en lo sucesivo las informaciones acerca de la difusión geográfica de las palabras y las demás informaciones a que me he referido se hagan de manera sistemática y con unidad de criterio. Quizá sería demasiado pedir que se lleven a cabo de una vez tareas que requieren grandes esfuerzos y medios; pero sí cabe esperar que haya buena disposición y que, sentida la necesidad, se intente remediar la situación en la medida de lo posible. Pienso que una labor coordinada de todas las Academias de la lengua española podría dar excelentes frutos a corto plazo" (1978: 83).

2.3.1.1.

LA ETIMOLOGÍA

Se trata de la información primera o más inmediata a la entrada. Formalmente se caracteriza por presentarse encerrada dentro de un paréntesis, aunque conviene observar:

(a) El paréntesis, si bien esporádicamente, tiene otros usos fuera del etimológico:

PASTEURIZAR. Higienizar cualquier producto (leche, vino, etc.), según el procedimiento de Pasteur.

(b) El paréntesis no registra en absoluto, dentro de la misma posición (inmediata a la entrada), información etimológica, sino de cualquier otro tipo:

ANIEJAR. (Por añejar).

(c) La información que proporciona el texto en el paréntesis no es exclusivamente de carácter etimológico:

PANDORGA. (Del lat. *pandurica; de pandura, especie de laúd; en algunas acepciones se confunde con andorga).

MATIZAR. (Del b. lat. matizare, y este de or. gr., usado desde el s. XII en pintura).

NIMIO. (Del lat. nimius, excesivo, abundante, sentido que se mantiene en español; pero fue también palabra mal interpretada, y recibió acepciones de significado contrario).

De la misma manera, encontramos etimologías que escapan a la normalización de aparecer incluidas en el paréntesis y antecediendo a la categoría:

PICA Y HUYE. Insecto himenóptero, especie de hormiga muy pequeña, pero maligna, pues su picadura es dolorosa y produce calentura. En cuanto pica se va a todo correr, y de ahí su nombre.

FALERNO. Vino famoso en la antigua Roma, así llamado porque procedía de un campo del mismo nombre en Campania.

La consideración de la etimología en la microestructura del artículo, requiere para el lexicógrafo una permanente vigilancia de los trabajos que adelante esta disciplina lingüística, entendida como el estudio del origen y evolución de las palabras de una lengua,

y no sólo en el sentido de conocer el desarrollo de la evolución histórica de la entrada, sino también en el sentido de tener noticia de nuevas formaciones:

REBECA. (Del n. p. Rebeca, título de un filme de A. Hitchcock, basado en la novela de D. du Maurier, cuya protagonista exhibía prendas de este tipo.).

VIVENCIA. (De vivir, formada por Ortega y Gasset para traducir el alemán Erlebnis.).

Suele acudir el DRAE a la competencia del hablante en entradas cuyo étimo no se oculta al consultor medio. Estamos ante el caso de información etimológica por ausencia:

MALETERO. El que tiene por oficio hacer o vender maletas.

MALPENSADO. Dícese de la persona que en los casos dudosos se inclina generalmente a pensar mal.

MALTRATAR. Tratar mal a uno de palabra u obra.

MALVADAMENTE. Con maldad, con injusticia.

El estudio y consideración de la etimología en la lexicografía académica arranca desde el mismo Diccionario de Autoridades (1726-1739) y su "Discurso proemial sobre las etymologías", principio lexicográfico que había tenido su mentor en Covarrubias (Lázaro, 1980: 103); sin embargo, cuando realiza la primera edición del DRAE o diccionario vulgar (1780) "para conseguir una obra reducida, manejable y de precio asequible, se quitan entre otras cosas, las etimologías de las voces" (Alvar Ezquerro, 1983c: 213), las cuales vuelven a incluirse definitivamente en la 14ª edición (1884) (Alvar Ezquerro, 1983c: 213). Hoy, al igual que necesita consultar otro tipo de obras para facilitar la información general, la Academia continúa con su criterio etimológico auxiliado por la investigación rigurosa que presenta

el DCECH de Corominas (cfr. DRAE, preámb.).

2.3.1.2.

INFORMACIÓN SOBRE USOS
NO GENERALES

Atendiendo a la normalización que precede a la definición y teniendo en cuenta los puntos comunes que mantienen sus distintos indicadores:

- | | |
|------------------------------|---------|
| (a) Vigencia de uso | [ant.] |
| (b) Localización geográfica. | [Ar.] |
| (c) Campo del saber | [Agr.] |
| (d) Nivel de uso | [poét.] |
| (e) Transiciones semánticas. | [fig.] |

todos ellos, como bien puede apreciarse, referidos a determinados empleos o usos que escapan al conocimiento general del hablante, o que si se conocen corresponden a determinados grupos sociales, profesionales o de lugar, atendiendo, decimos, a la normalización y a estos puntos comunes, parece obvio agruparlos bajo el mismo epígrafe o comentario.

(a) Vigencia de la palabra. Resulta tarea ardua y dispendiosa, al menos para un buen número de entradas, establecer el grado de vitalidad lingüística en que se encuentran, es decir, establecer si su empleo en la lengua de hoy debe tacharse como arcaí tolerarse como vocablo de escaso uso. M. Moliner reconocía a la hora de confeccionar su DUE las dificultades que esto entraña: "desgraciadamente, no es posible aquilatar la medida del desuso de las palabras y, así, resultan envueltas en el mismo trato las palabras eruditas o científicas, las que se usan corrientemente en algunas regiones o se oyen en ambientes rurales y las totalmente desaparecidas del habla desde

hace mucho tiempo (pues la acotación "ant." que se respeta en todos aquellos casos en que figura en el DRAE no es de fiar)" (1980: XXV). Esta dificultad, mas no imposibilidad al haberse realizado en otras lenguas (Fernández-Sevilla, 1979: 85), se evidencia a todas luces en algunos de los artículos del DRAE:

MARITATES. m. pl. desus. Trastos viejos, trebejos. Ú. hoy en Méjico y Centroamérica.

Información esta plenamente coherente si acudimos a los conceptos de lengua funcional y lengua histórica acuñados por Coseriu (1977: 12-14) y que se ajustan con suma perfección a la dimensión supranacional del español como lengua.

En no pocas ocasiones el DRAE determina sobre la vigencia de uso, aspecto de la información lexicográfica que afecta tanto al significante como al significado; en este caso, acepción, o definición si se quiere:

UZO. m. ant. Fuerta o postigo.

PRISA (6). ant. Aprieto, conflicto, consternación, ahogo.

PRISA (7). ant. Muchedumbre, tropel⁸.

(b) Límites geográficos. La voluntad de la Academia desde que redactara la planta del Diccionario de Autoridades ha sido incluir, toda vez que disponga de datos rigurosos, los usos con localización determinada a un espacio lingüístico concreto, es decir, ha estado en todo momento abierta a contemplar en sus repertorios lexicográficos los usos locales, provinciales, etc. (cfr. Lázaro, 1980: 93). Criterio confirmado recientemente por las investigaciones dadas a la luz por Salvador Rosa (1985), trabajo que nos proporciona, como bien dice la autora, los primeros vocabularios dialectales del español (1985: 108).

A pesar de la amplitud de miras en cuanto a los "provincialismos",

la indicación expresa de los mismos se ve afectada cuando se dicta norma de supresión de las autoridades para poder reducir el Diccionario (1726-1739) a un solo volumen (1780): "Lo que sorprende es que el DRAE haya despreciado luego, sin mucho fundamento, gran parte de esa riqueza, porque, si prescindir de las autoridades era una manera de aligerar el Diccionario y reducirlo a un solo volumen, prescindir de las referencias regionales o del juego geográfico-sinonímico no era aligerarlo sino empobrecerlo. En muchos aspectos -y ejemplos he puesto- habría que volver al enfoque primitivo; curiosamente la modernización del diccionario académico, en este terreno, puede consistir a veces en retornar al punto de partida" (Salvador, 1985: 141). Como quiera que sea, la Academia durante el siglo XIX sigue señalando con su cautela característica las localizaciones geográficas de las entradas y acepciones que así lo merecen. La institución se muestra mucho más permisiva en este sentido durante el primer cuarto de nuestro siglo, coincidiendo con la eclosión de los vocabularios dialectales: "El interés de la Academia por los localismos de toda clase, y de modo especial, por los de América, es de fecha relativamente reciente; pero empezó a crecer con ritmo acelerado en las últimas ediciones del Diccionario grande hasta culminar en el Manual de 1927, donde la proporción de americanismos es ya verdaderamente considerable" (Casares, 1950: 303); mas a pesar de ello el DRAE seguirá recibiendo permanentes quejas de los lexicógrafos hispanoamericanos: Mac-Hale, "Escila y Caribdis de la lexicografía española" (1949), A. Salas, "Los diccionarios académicos y el estado actual de la lexicografía" (1964), etc. A los que años más tarde vendrán a unirse, no sin cierto malestar, las expresadas por los defensores de una mayor colaboración entre geografía lingüística y lexicografía: Fernández-Sevilla (1974: 81-113), Salvador (1985: 138-144) y Alvar (1982: 253-323)⁹; para estos, y a pesar de sus observaciones al DRAE, es comprensible la imposibilidad de admitir en el repertorio académico la infinita variedad de materiales léxicos que proporciona la geografía lingüística: "En efecto, se equivocan quienes piensan que el diccionario de lengua debe incorporar todos los datos recogidos en los vocabularios dialectales, al no

darse cuenta de que uno y otro sirven a principios e intereses diferentes. El propio diccionario de lengua suele ir con frecuencia demasiado lejos, dando cabida en sus páginas a voces de difusión muy limitada, con o sin anotación de su procedencia, por el simple hecho de que ésta se encuentre registrada en algún vocabulario dialectal" (Fernández-Sevilla, 1978: 85-86). Opinión muy en consonancia con la manifestada por la institución académica a través de Casares: conviene más seguir con el criterio restrictivo para el diccionario vulgar que admitir voces y usos indiscriminadamente o formar un repertorio independiente con todos. Al igual se optó por incluir la variedad dialectal en el proyectado diccionario histórico (Casares, 1950: 297-298). A pesar de esto, parece ser que la Academia no admite con la ligereza supuesta las observaciones de los vocabularios dialectales, no ya de los vocabularios compuestos sin el rigor mínimo exigido, sino de los mismos datos que proporciona el trabajo serio y científico. Veamos un ejemplo.

En la segunda edición del Vocabulario andaluz (1951)¹⁰ de Alcalá Vencoslada, obra laureada en dos ocasiones por la Academia y publicada esta segunda edición bajo sus auspicios, se lee:

ABLENTAR. Aventar. (En el Dic. como de Alava y Aragón).

En el trabajo de G. Salvador, "Aragonesismos en el andaluz oriental" (1953):

ABLENTAR. [...] voz de Aragón, Rioja, Alava y Norte de Soria [...] Se usa también en los pueblos santanderinos limítrofes a Palencia [...] en Moratalla y en el habla albaceteña [...] en tres pueblos manchegos: Castellar de Santiago, Almuradiel y Villanueva de la Fuente, y en tres almerienses: Berja, Paterna y Alcolea [...] para el granadino Ugíjar. Yo la he recogido en Cúllar, siendo muy común en toda la zona norte-granadina y conociéndose en pueblos del sur de la provincia: Jun, Huétor-Vega, Bérchules" (Salvador, 1953: 147).

En el estudio de J. Fernández-Sevilla, Formas y estructuras en el léxico agrícola andaluz (1975), leemos:

ABLENTAR aparece localizado en la parte oriental de Andalucía [...] En Granada y Almería aparece con cierta frecuencia [...] registrado en 6 localidades de Córdoba [...] ocupa casi todo el centro y Norte de Córdoba [...] en puntos dispersos de Jaén (Fernández-Sevilla, 1975: 212).

Y en la última edición del DRAE (1984) se lee:

ABLENTAR. Al. y Ar. aventar, echar al viento.

Si la documentación que presentan las citas aducidas no es suficiente para considerar ablentar como palabra general del español de la metrópoli, parece conveniente añadir a Alava y Aragón (localizaciones tomadas de los vocabularios respectivos de Baráibar y Borao) el resto de las localizaciones.

Para concluir: la indicación del ámbito geográfico de una forma o una acepción se nos presenta en el DRAE (a) bajo la normalización ya expuesta:

ARRECIFAR. And. Empedrar un camino.

FARRA (2). Argent., Bol., Col., Chile, Ecuad., Pan., Par., Perú y Urug. (no desconocida en España). Juerga, jarana, parranda.

(b) cargada de imprecisión y ajena a la normalización deseada:

MOSCARDEAR. En algunas partes, poner la reina de las abejas la cresa o moscarda en los alvéolos.

PRUNO. En algunas partes, ciruelo, árbol.

y (c), por último, incluida en la definición:

PAYADOR. Coplero y cantor popular y errante, en América del Sur.

ABA. Medida de longitud equivalente a dos anas, que se usó antiguamente en Aragón, Valencia y Cataluña.

(c) Campo del saber. Según el punto 8 del Prólogo al Diccionario de Autoridades: "De las voces propias pertenecientes a Artes liberales y mecánicas ha discurrido la Academia hacer un Diccionario separado, cuando este se haya concluido: por cuya razón se ponen sólo las que han parecido más comunes y precisas al uso, y que se podían echar de menos" (Dicc. Aut., 1726: V). Efectivamente, nos encontramos ante una parcela del léxico total de una lengua que plantea serias dificultades desde el punto de vista de su tratamiento lexicográfico, ya que su consideración como elemento de análisis entraña al menos dos cuestiones de difícil solución: (a) ¿Qué unidades del conjunto léxico de esa terminología o campo del saber debe contemplar un diccionario general de la lengua? y (b) ¿qué metalengua debe emplear el lexicógrafo, la propiamente científica o la usual en cualquier descripción lingüística, teniendo en cuenta la precisión y el rigor que requieren las definiciones de términos científicos, mayores, eso sí, que las requeridas por cualquier actividad? De similares problemas se ocupó Jordan en la primera parte de su comunicación al VIII Congreso Internacional de Lingüistas (Oslo, 1956). Para el lingüista rumano, quien sólo atiende al concepto de definición que debe regir para las terminologías, se debe procurar una colaboración estrecha entre los especialistas de una determinada rama del saber y el lexicógrafo, esta colaboración debe procurar conciliar la exactitud y precisión que exige el científico con la exactitud y precisión que pide el tratamiento lexicográfico del cualquier unidad de lengua: "Je crois que les spécialistes doivent rédiger les articles concernant leurs domaines, tout seuls d'abord et ensemble avec les linguistes ensuite, de manière que la forme définitive de leur rédaction soit le produit d'un travail commun"

(Jordan, 1957: 229).

Parece ser que la actitud del DRAE ante las dos cuestiones aquí esbozadas, se mueve dentro de las coordenadas que marcó el Diccionario de Autoridades: "se ponen sólo las que han parecido más comunes y precisas al uso, y que se podían echar de menos" y de la conciliación propuesta por Jordan para las definiciones:

ARRITMIA (2). Fisiol. Irregularidad y desigualdad en las contracciones del corazón.

CITODIAGNÓSTICO. Med. Procedimiento diagnóstico basado en el examen de las células contenidas en un exudado o trasudado¹¹.

Como es bien sabido, antes de que finalizara el siglo XVIII la Academia ya había estado de un diccionario de artes y ciencias (Lázaro, 1980: 147). Sin duda, la primera inquietud de la institución académica por compilar un repertorio independiente para las "Artes liberales y mecánicas" fue consecuencia de la tradición iniciada para este tipo de vocabularios por Alonso de Chaves (1538) para la náutica y continuada por Laguna (1570) para la medicina (Gili, 1947: XII).

(d) Nivel de uso. En la historia de la lexicografía española, la indicación expresa sobre el empleo que en los distintos niveles se hace de una palabra arranca, como casi todo, aunque tímidamente, en Covarrubias (1611), consolidándose en Ayala Manrique (1693): "En Ayala comienza a tener consistencia la distinción entre lo literario y lo vulgar, el afán de decirnos el plano social en que viven las palabras" (Gili, 1947: XII), cosa comprensible, por otro lado, si se tiene en cuenta que el manuscrito de Ayala se considera dentro de la lexicografía dieciochesca (Gili, 1947: XVIII). Este precepto aparece incluido en los principios del Diccionario de Autoridades, y fue reforzado, según ha señalado A. Ezquerro (1983c: 218), en la quinta edición (1817) del diccionario vulgar, atendiendo a que

en ello estriba en buena medida la favorable consideración que se tenga de un diccionario, en este caso el DRAE.

Dentro de la información sobre usos peciales es el nivel de uso la variedad que mayores quiebras presenta a la normalización que venimos estudiando. Frente a la indicación tradicional: familiar, poético, popular, rústico, vulgar, etc., nos encontramos con casos en que esta información se traspone de su lugar característico al incluirse bien información del mismo nivel, bien otro tipo de información no general, o casos en que sin indicación previa alguna, la información sobre el uso se coloca tras la definición:

BRIDÓN (5). P. us. En estilo poético o elevado, caballo brioso o arrogante.

CONFINGIR. Desus. Incorporar o mezclar una o más cosas con un líquido, hasta formar una masa; como cuando los boticarios, que con los que comúnmente usaban de este verbo, hacían las confecciones, opiatas, píldoras, etc.

PABLAR. Parlar o hablar. Solo tiene uso en lenguaje festivo.

PARVA (3). Desayuno, entre la gente trabajadora.

MODORRAR. Causar modorra. Es usado entre pastores.

Quiebras de normalización se entienden, además, las que conjuntamente suministran información general y semántica:

RAPAVELAS. Vulgarismo por sacristán, monaguillo u otro dependiente de una iglesia.

RETORÓNICA. Vulgarismo por retórica.

También se registra en el DRAE el caso contrario: la entrada no sufre indicación de uso, pero se añade a la definición la expresión vulgar de la misma:

MIOPE. Dícese del ojo o del individuo afecto de miopía. Vulgarmente se llama corto de vista.

MIOPIA. Defecto de la visión consistente en que los rayos luminosos procedentes de objetos situados a cierta distancia del ojo forman foco en un punto anterior a la retina. Vulgarmente se llama corto de vista.

(e) Transiciones semánticas. Se trata de lo que Rey-Debove llama "passages sémantiques", indicación que a veces da a conocer el lazo histórico-lógico entre varias definiciones de una misma entrada (Rey-Debove, 1971: 167), como efectivamente tendremos ocasión de comprobar en las definiciones que veremos enseguida.

Hoy entendemos por normalización de las transiciones semánticas su indicación previa a la definición, como en

POLÍTICA (5). Por ext., arte o traza con que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado.

Ahora bien, delimitar en su justa medida esta normalización de las posibles quiebras que sea susceptible de sufrir, puede resultar confuso cuando nos tropezamos con transiciones semánticas de este tipo:

PIARA. Manada de cerdos, y por ext., la de yeguas, mulos, etc.

PICAR (6). Morder el pez el cebo puesto en el anzuelo para pescarlo; y por ext., acudir a un engaño o caer en él.

SAGAZ (2). Aplícase al perro que saca por el rastro la caza. Extiéndese a otros animales que barruntan o presienten las cosas.

CONTRARIAR. Contradecir, resistir las intenciones y propósitos; procurar que no de cumplan. Ú. t. en sent. fig.

RETRÓNICA. Vulgarismo por retórica. Se usa casi siempre en sentido jocoso.

Esto es, ¿las quiebras en la normalización se producen en estructuraciones similares a política o en los casos de piara, picar, sagaz, etc.? El caso de poblar, que incluso quiebra el principio de identidad categorial, parece ser indicativo de ese proceso de normalización a que ahora tiende el DRAE:

POBLAR (2). Ocupar con gente un sitio para que habite o trabaje en él.

POBLAR (3). Por ext., se dice de animales y cosas. POBLAR una colmena, un monte.

2.3.1.3.

INFORMACIÓN LIMITADA

Agrupamos en este título genérico aquellas variantes de información general que hemos caracterizado como menos frecuentes, y en consecuencia, de más difícil localización en el DRAE. Al contrario que la información precedente, no presenta normalización de ningún tipo.

(a) Particularidades de "colocación". Se trata de la información que expresa la ubicación obligada de la entrada:

SIC.

Adv. lat. que se usa en impresos y manuscritos españoles, por lo general entre paréntesis, para dar a entender que una palabra o frase empleada en ellos, y que pudiera parecer inexacta, es textual.

MANECILLA (3). Signo, en figura de mano. con el índice extendido, que suele ponerse en los impresos y manuscritos para llamar la atención.

Nos parece que se ajusta a este principio defendido por Seco (1978: 218), el caso de aquellas entradas que no tienen uso en la lengua si no es en lexías textuales, como en el caso de condadura y condidura:

CONDADURA. Condado, dignidad honorífica. U. solo en el ref. conde y CONDALURA, y cebada para la mula.

CONDIDURA. Aderezo de la comida. U. en el ref. Donde no entra CONDIDURA entra pan sin medida.

(b) Indicaciones paralingüísticas. Nos referimos a las observaciones de carácter extralingüístico que el DRAE suele añadir a la definición de algunas entradas. Como en el caso de las particularidades de "colocación", están exentas de normalización, a no ser la de posponerse a la definición:

CHIS. Chitón. Suele ir acompañada de algún ademán, cual el de poner el índice en los labios.

PER ÍSTAM. Voces latinas de la frase Per ístam sánctam unctionem, que en lenguaje familiar equivalen en castellano a en blanco o en ayunas. Úsanse con los verbos dejar, estar y quedarse, y el que las dice suele hacerse al mismo tiempo la señal de la cruz en la boca.

(c) Pronunciación. La correspondencia aproximada que la lengua española mantiene entre su sistema fonológico y la realización normativa del mismo, no permite un desarrollo amplio de la información de carácter fónico, como ocurre en otras lenguas; sin embargo, suele aparecer en determinadas entradas -sobre todo en aquellas que llevan h- o -x-, noticias acerca de su realización más usual:

HIPAR (4). Llorar con sollozos semejantes al hipo. Pronúnciase aspirando la h.

- HUMERA. Embriaguez, borrachera. Pronunciase aspirando la h.
- HARQUEÑO. Perteneciente o relativo a la harca [...]. En esta voz se aspira la h.
- MEXICANISMO. Mejicanismo. La x se pronuncia como j.
- MEXICO. Méjico. La x se pronuncia como j.

Si nos atenemos al principio que sobre los nombres propios rige en los diccionarios de lengua, el cual los diferencia suficientemente de los diccionarios enciclopédicos, veremos que la pronunciación es el único criterio que permite la presencia de México en el DRAE.

(d) Ortografía. Este epígrafe no mantiene relación alguna con la ortografía implícita que se deduce de cada entrada o de cada unidad de análisis lexicográfico, nos referimos a la breve nota ortográfica de que con escasísima frecuencia suelen acompañarse algunas definiciones:

IN-. Prefijo negativo o privativo latino que con ese mismo valor usamos en castellano con adjetivos, verbos y substantivos abstractos; como INacabable, INcomunicar, INacción, etc. La n final sufre los mismos cambios que la del prefijo anterior.

Esto es,

IN-. Prep. insep. que se convierte en im delante de b o p; en i, por il, delante de l, y en ir delante de r. Por regla general equivale a en, como en IMponer, IMplantar, IMSacular, etc.

Con la transcripción de un artículo plenamente gramatical entramos a analizar la información del mismo nivel que generalmente proporciona el DRAE. Aunque las líneas que siguen se toman como introducción a los apartados correspondientes de información gramatical que incluimos

en el capítulo cuarto, dedicaremos un comentario a la información gramatical propiamente dicha que caracteriza las palabras gramaticales, siempre con el ánimo de establecer las diferencias necesarias y convenientes a nuestro objeto de estudio: la información semántica y gramatical de las palabras léxicas.

2.3.2.

INFORMACIÓN GRAMATICAL.

En la tradición gramatical hispánica probablemente sea Bello el más decidido defensor de la información gramatical en los repertorios lexicográficos, no en vano su propuesta (1981: núm. 750) fue recogida por Cuervo y de ella nació, según confesión propia (1886: 1) esa obra monumental de la lexicografía hispanoamericana, desgraciadamente inconclusa, que se conoce como Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana (1886-1894)¹². Pero nuestro epígrafe no hace referencia a una información gramatical de carácter exhaustivo, según la entiende un diccionario sintáctico como el de Cuervo, nuestro epígrafe responde a la información gramatical mínima contenida y exigible a un artículo lexicográfico correspondiente al tipo de las palabras léxicas, información esta que se acrecienta paulatinamente no sólo en el DRAE¹³, sino en cualquier diccionario de nuestro tiempo. El diccionario, objeto de consulta lingüística por excelencia y consecuentemente con su función social y pedagógica, se siente comprometido con el usuario e intenta facilitarle tanto información semántica (información natural y esencial del diccionario de lengua) como gramatical, esta última consciente de que el consultor recurre antes a él que a la gramática: la gramática explica la sintaxis general y el diccionario debe contemplar en su justa medida la sintaxis particular¹⁴.

Nuestro objetivo en las líneas que siguen es mostrar de manera general e introductoria, la información gramatical de carácter usual que facilita en DRAE, para ello no sólo tendremos en cuenta artículos de palabras léxicas, sino que atenderemos también en la medida de

nuestras necesidades a los correspondientes a palabras gramaticales, sobre todo con el ánimo de establecer diferencia tan sustancial en lexicografía como la existente entre definición y explicación (cfr. Seco, 1978: 225).

La vieja distinción aristotélica entre palabras léxicas y palabras gramaticales o palabras autosemánticas y sinsemánticas (Ullmann, 1976: 51) tiene su correspondiente proyección lexicográfica en dos conceptos de alto rendimiento metodológico: definición y explicación. Las palabras léxicas (los nombres y la mayor parte de los adjetivos, verbos y adverbios), por tratarse de unidades de lengua semánticamente cargadas, reflejan su contenido lingüístico a través de una definición. Las palabras gramaticales (el resto de las tradicionalmente conocidas "partes de la oración") por tratarse de unidades de lengua semánticamente vacías, reflejan su contenido lingüístico a través de una explicación. De las palabras léxicas se expresa su contenido a través de la definición. De las palabras gramaticales se explica su funcionamiento como unidad del sistema lingüístico que permite articular las unidades de contenido. Compárense estos dos artículos del DRAE, uno correspondiente a palabra léxica (elaborar), otro a palabra gramatical (él), la diferencia más sustancial entre ambos, presencia/ausencia de definición, nos permite hablar de definición y explicación:

ELABORAR.

- (Del lat. elaborare).
- tr.
- PREPARAR UN PRODUCTO POR MEDIO DE UN TRABAJO ELABORADO
- Se usa especialmente hablando de metales, de las funciones fisiológicas y de la actividad intelectual.

ÉL.

- (Del lat. ille).
- nominat. del pron. pers. de 3ª pers. en gén. m. y núm. sing.
- ∅
- Con preposición empléase también en los casos oblicuos.

Las posibilidades de un artículo lexicográfico, tanto de palabra léxica como gramatical, son infinitamente mayores a las que evidencian

las correspondientes a elaborar y él. Estos sólo dan cuenta mínimamente de la riqueza informativa que encierran, además de ajustarse sobremanera a nuestros objetivos, incluso pueden barajarse -siguiendo el planteamiento que precede- como artículos ideales, puesto que (a) el artículo de la palabra léxica responde con información semántica y (b) el artículo de la palabra gramatical responde con información gramatical; sin embargo, la correspondencia mutua no es plena. Mientras para él la información gramatical es suficiente para su caracterización lexicográfica, para elaborar no ocurre así; elaborar, además de una categoría que implica una función, como él, tiene un contenido que hay que reflejar: "preparar un producto por medio de un trabajo elaborado", ausente por completo en él. Ahora bien, sí vienen ambos a coincidir, así como lo hacen en la información etimológica, en las noticias que se les añaden sobre sus posibilidades combinatorias, posibilidades combinatorias de orden léxico para elaborar y de orden gramatical para él. (a) De elaborar se nos facilita su régimen lexemático: mentales, funciones fisiológicas y actividad intelectual son archilexemas de los lexemas que pueden acompañar al verbo. (b) De él se nos facilita su régimen morfológico, en este caso régimen preposicional: a él, de él, para él, etc.

En elaborar la única información gramatical que se proporciona es su condición de transitivo, información suficiente en este caso concreto, pero en el sistema lingüístico del español hay otras unidades que en su tratamiento lexicográfico exigen notas de carácter gramatical que ayuden a un perfecto encuadramiento semántico-sintáctico:

PRORRUMPIR (2). Proferir repentinamente y con fuerza o violencia una voz, suspiro u otra demostración de dolor o pasión vehemente. U. con la prep. en. PRORRUMPIR en sollozos.

De la conjunción información semántica e información gramatical y de la necesidad mutua de ambas en los repertorios léxicos, concretamente en el DRAE, nos ocuparemos ampliamente en los capítulos siguientes

de este trabajo. Ahora nos centraremos en la información gramatical normalizada, en la información mínimamente exigida por tradición a un diccionario: (a) la categoría, elemento imprescindible en la estructura básica del artículo, como hemos visto; (b) los cambios de categoría o empleo sintáctico; y (c) los ejemplos (autoridades), aspectos todos que en nuestra consideración están orientados hacia la información semántica y gramatical que pretendemos analizar en las páginas siguientes a éstas. Donde de la misma manera estudiaremos con detenimiento esa información, cada vez menos esporádica, que en el esquema general sobre el artículo lexicográfico hemos llamado "normas de empleo sintáctico", es decir, la que está explícita en la definición de tipo híbrido y la que se da para entradas como pro-rrumpir, entrando a considerar de nuevo la importancia del ejemplo, recurso sintáctico del artículo lexicográfico que trataremos inmediatamente.

2.3.2.1.

CATEGORÍA Y CAMBIO CATEGORIAL

Información gramatical imprescindible se considera la indicación de la categoría gramatical de la entrada, ya que, como hemos visto, se trata del cordón umbilical que une el diccionario al sistema lingüístico del que depende; por tanto, su presencia en el artículo lexicográfico es indispensable para la descripción del signo (Rey-Debove, 1971: 157). La nota morfo-funcional sobre la categoría debe entenderse siempre como insustituible desde el punto de vista lexicográfico, ni siquiera puede argumentarse que el principio de equivalencia categorial que rige para la definición y la entrada podría tomarse como consideración implícita de la misma. Sin embargo, en el DRAE se presentan voces que carecen de esa indicación categorial, lo que no supone que el equipo de lexicógrafos se haya olvidado de su expresión, sino simplemente que carece de ella, es decir, se trata de una unidad de tratamiento lexicográfico con ausencia de categoría o grado cero

de información: la entrada no tiene categoría. Veamos:

AMEN. (Del hebr. amen, así sea, así es; en ár. amin.)
Voz que se dice al fin de las oraciones de la
Iglesia. // 2. Úsase para manifestar aquiescencia
o vivo deseo de que tenga efecto lo que se
dice.

TATAS. Voz que sólo tiene uso en la frase andar a tatas,
que es empezar a andar el niño con miedo y recelo
cuando van soltando a ardar, y también suele
tomarse por andar a gatas.

La máxima expresión de la categoría como información lexicográfica
la encontramos en las palabras gramaticales, en donde su consideración
resulta, en buena parte de sus unidades, la "definición", es decir,
la explicación, según acabamos de ver en él.

En las palabras léxicas los elementos nucleares sintagmáticos:
nombres y verbos, no expresan la categoría gramatical, sino el género,
al que a veces se suma el número (achares, esposas, etc.), y la subcate-
goría para los verbos¹⁵; sí, por el contrario, los adyacentes: adjetivos
y adverbios, incluyen la indicación categorial correspondiente.

Muy emparentada con la información categorial, incluso se entiende
como complemento de la misma siempre que aparece, es la información
gramatical del tipo: aumentativo, comparativo, etc.

COJINETE. m. u. de cojín.

UBÉRRIMO. adj. sup. Muy abundante y fértil.

La indicación de la categoría a que se sujeta toda unidad de
lengua que figura en el diccionario (nivel de lengua), excepción
hecha de las arriba mencionadas, es susceptible de aparecer notada
con distinta categoría a la usual, o si se quiere natural, esta informa-
ción gramatical de tipo complementario depende de su funcionamiento
en el discurso (nivel de discurso). Este cambio de categoría no implica
necesariamente un cambio de contenido, lo que permite en la mayoría
de los casos una normalización dentro de la estructura del artículo

lexicográfico. Se trata de las consabidas fórmulas:

- Ú.t.c.s. = Úsase también como sustantivo.
- Ú.t.c.intr. = Úsase también como intransitivo.
- Ú.t.c.prn1. = Úsase también como pronominal.

Fórmulas estereotipadas que tienen una segunda variante en:

- Ú.m.c.s. = Úsase mucho como sustantivo.
- Ú.m.c.prn1. = Úsase mucho como pronominal.

También y mucho expresan, al decir de Alvar Ezquerro, "los dos grados de gramaticalización de los hechos de habla que distingue la Academia: una leve [...]; otra intensa" (1982: 177). Veamos algunos ejemplos ilustrativos:

- CALEÑO, ÑA. Natural de Cali. Ú.t.c.s.
- PASAR (9). Transferir o trasladar una cosa de un sujeto a otro. Ú.t.c.intr.
- SUFRIR (3). Recibir con resignación un daño moral o físico. Ú.t.c.prn1.

Como toda información que no se refiere a los elementos de la estructura básica, presenta quiebras en la normalización:

- JACTAR (2). Alabarse uno excesiva y presuntuosamente o desordenadamente de la propia excelencia, y también de la que él mismo se atribuye, y aun de acciones criminales o vergonzosas. También se ha usado como tr. JACTAR valor; JACTAR linajes.

Ahora bien, si se produce un cambio perceptible en el contenido, el DRAE suele registrarlo y su estructuración y normalización es diferente:

2
42

→ 90.

BARGUEÑO, ÑA. Natural de Bargas, en la provincia de Toledo. Ú.t.c.s.

BARGUEÑO (3). Mueble de madera con muchos cajoncitos y gavetas, adornado con labores de talla o de taracea, en parte dorados y en colores vivos, al estilo de los que se construían en Bargas.

BARQUEAR. tr. Atravesar en barca un río o un lago.

BARQUEAR (2). intr. Utilizar los botes o lanchas para trasladarse de un punto a otro.

Como recuerda Alvar Ezquerro "es el DRAE el que con mayor precisión insiste en estos valores del habla" (1982: 176).

2.3.2.2.

NORMAS DE EMPLEO MORFO-FUNCIONAL Y EJEMPLOS

A la información gramatical que proporciona la indicación de la categoría y el cambio que puede sufrir en los hechos de lengua, se une la que nos facilitan dos apartados cada vez más frecuentes en los artículos de DRAE: (a) las normas de empleo morfo-funcional y (b) los ejemplos¹⁶.

(a) Normas de empleo morfo-funcional. Por normas de empleo morfo-funcional entendemos tanto la información gramatical que se desprende de las definiciones de tipo híbrido:

MENGANO, NA. Voz que se usa en la misma acepción que fulano y zutano, pero siempre después del segundo cuando se aplica a una tercera persona, ya sea existente, ya imaginaria.

MANEJADO, DA (2). Con los advs. bien o mal y otros, pintado con soltura o sin ella.

PINTAR (10). Con sujeto que sea un palo de la baraja, señalar que este es el triunfo en el juego.

como las indicaciones independientes que cada vez con mayor frecuencia suelen incluirse tras las definiciones o tras los ejemplos, si los hay:

- LORD. Título de honor que se da en Inglaterra a los individuos de la primera nobleza. También llevan anejo este tratamiento algunos altos cargos. En pl., lores.
- INTENCIONADO, DA. Que tiene alguna intención. U. principalmente con los advs. bien, mal, mejor y peor.
- PECHAR (4). Asumir una carga o sujetarse a su principio. Lleva generalmente la prep. con.

(b) Ejemplos. Es a todas luces indiscutible la importancia y necesidad del ejemplo, cita o autoridad en el artículo lexicográfico, no sólo porque informa al usuario del diccionario de una de las posibles variantes funcionales de la entrada, sino porque el contenido lingüístico se hace mucho más patente al consultor comprobando su uso: con el ejemplo el lexicógrafo llega donde, a veces, el conocimiento que tiene de la lengua que describe no le permite llegar. Esto no debe llevarnos a pensar que el ejemplo pasa a formar parte del artículo en casos de dificultad en cuanto a la expresión del contenido. Nada más lejos de la realidad. El ejemplo es un recurso que emplea el lexicógrafo -lo veremos en cada una de las categorías léxicas estudiadas- con distintos fines, desde su empleo como nota ilustrativa de la definición hasta su inclusión como elemento imprescindible para la comprensión semántico-sintáctica de la entrada.

El ejemplo, mejor llamado cita o autoridad si nos situamos en la historia de este tipo de información semántico-sintáctica, pero sobre todo sintáctica, tiene su origen en el Renacimiento europeo,

quedando definitivamente consolidado en la lexicografía en lengua romance a partir del Vocabolario degli accademici della Crusca (1612) y el Dictionnaire de l'Academie française (1694), incipiente tradición que vino a culminar en el siglo XVIII con nuestro Diccionario de Autoridades (1726-1739), previo ensayo en España de Ayala Manrique (1693) (cfr. Gili, 1947: XII). Como es bien sabido, tras sacar a la luz la segunda edición de sólo el primer tomo (1770), la Academia decide no continuar la publicación del Diccionario con autoridades y las suprime con el ánimo de facilitar su consulta: nace el DRAE (1780). Desde este momento el diccionario académico va a determinar en buena parte el desarrollo de la lexicografía en lengua española, por ello parece que no haya lugar a dudas en la posibilidad que baraja Alvar Fzquerra: "Quizás el número y calidad de los ejemplos de los diccionarios españoles fueran distintos de no haber mediado una importantísima decisión de la Academia" (1982: 191), como acabamos de decir, la supresión de las autoridades.

Sírvanos para cerrar este apunte introductorio la autoridad de Cuervo al respecto: "Las definiciones de los verbos, hasta donde esto es posible sin el auxilio de un ejemplo, deben indicar el régimen" (Cuervo, 1954: 61)¹⁷.

NOTAS

1. "Lorsque le sujet d'un prédicat est un mot autonome, le prédicat parle du mot et non du monde. Ce prédicat est de la métalangage" (Rey-Debove, 1971: 48). Dentro de lo que cabe, lo expuesto puede quedar sintetizado en el esquema que acompaña a su exposición la misma Rey-Debove (1971: 49):

sujet		prédicat	
usage	la baguette	est un petit bâton mince et flexible	langue
mention	Baguette	signifie petit bâton mince et flexible	métalangue

Como es sabido, los estudios de Rey-Debove sobre el metalenguaje, siempre desde una perspectiva semiótica -al igual que su extraordinario trabajo sobre los diccionarios franceses contemporáneos-, culminan con la publicación en 1978 de Le métalangage. Etude linguistique du discours sur le langage.

2. Son principios expuestos por N. Chomsky y seguidos por U. Weinreich (1966: 417).

3. Sobre este punto concreto: vid. Rey-Debove, 1971: 43-52 y 171-172. De la misma autora y centrado por entero en el problema del metalenguaje, puede consultarse con provecho Le métalangage (1977).

4. Para el concepto general de normalización de la microestructura: vid. Rey-Debove, 1971: 173-175. Y en concreto para el DRAE: Seco, 1978: 217-221 y Fernández-Sevilla, 1978: 81-82.

5. El profesor Fernández-Sevilla reduce estos cinco indicadores de información no general a tres:

"e) Niveles de lengua en sincronía o en diacronía (arcaico, moderno, vulgar, popular, poético, etc.).

f) Localización geográfica (Álava, Antillas, Canarias, Colombia, Guayaquil, América meridional, Río de la Plata, etc.).

g) Lengua funcional o terminología especializada a la que pertenecen las palabras: acústica, anatomía, albañilería, alquimia, etc." (Fernández-Sevilla, 1979: 82).

Aun reconociendo que la división tripartita del maestro se ajusta con mayor precisión a una concepción estrictamente lingüística del diccionario, preferimos su desarrollo en cinco puntos por reflejar con mayor detalle las posibilidades de uso de esta normalización.

De la misma manera, merece reseñarse cómo algún diccionario de lengua alemana reduce esta información a cuatro grupos de "evaluaciones y caracterizaciones": (1) Niveles lingüísticos (o de estilo), (2) Atribución cronológica, (3) Atribución espacial y (4) Atribución a una determinada especialidad" (Werner, 1982: 267).

6. Respetamos en lo esencial los enunciados que emplea Seco en sus "Problemas formales de la definición lexicográfica" (1978: 217-221), a los que añadimos algunos más. M. Seco entiende por particularidades de "colocación", término que recoge de J. R. Firth en Modes of Meaning (1951), la información del tipo que suministra "PASSIM. Aquí y allí, en una y otra parte, en lugares diversos. Ú. en las anotaciones de impresos y manuscritos castellanos".

7. Entre ellos Fernández-Sevilla, 1978: 82 y *passim*.

8. La lexicografía sobre vocabularios de arcaísmos "la inicia Argote de Molina en el glosario que añadió a su edición de El Conde Lucanor (1575), y la acentúa Aldrete en la lista de voces antiguas intercaladas en el Origen y principio de la lengua castellana como confirmación de su doctrina" (Gili, 1947: XI).

9. Desde hace algunos números el Boletín de la Real Academia Española adiciona a su sección "Enmiendas y adiciones a los diccionarios de la Academia aprobadas por la Corporación" la siguiente nota: "La Real Academia Española agradecerá a las Academias de la Lengua correspondientes y asociadas cuantas indicaciones le hagan a propósito de las voces incluidas en la presente lista y en las anteriores, en especial sobre la extensión geográfica y la estimación social de los americanismos". No nos ha sido posible consultar para este aspecto el trabajo de Alvar Ezquerro, "La recepción de americanismos en los diccionarios de la lengua" (cfr. Alvar Ezquerro, 1983c: 207, nota 12).

10. Para los criterios que orientaron la recopilación y confección de este repertorio dialectal: vid. nuestro trabajo "Sobre el Vocabulario andaluz de Alcalá Venceslada" (1986).

11. Volveremos sobre este punto al tratar la definición lexicográfica (3.5.1.) y la definición nominal (4.3.1.1.).

12. El Instituto Caro y Cuervo de Bogotá (Colombia) está empeñado desde su fundación en la continuación de este "opus magnum". Hasta el momento, y tras una serie de interrupciones más o menos periódicas, se han publicado 19 fascículos (marzo, 1987) del tomo III (letra E), próximo a finalizar (se prevé que constará de 20 fascículos).

2
46
> 45.

13. Probablemente el DRAE sea de los diccionarios españoles con merecido prestigio que proporcionen menor información gramatical; piénsese, por el contrario, en la abundancia de datos que facilita el DUE, no ya en los artículos estrictamente gramaticales. Al respecto: vid. Alvar Ezquerro, 1982: 177-180.

14. Para los conceptos de sintaxis general y particular: vid. Porto, 1980: 3 y ss. y nuestro epígrafe 4.2.6.2.

15. Nos parece apropiado citar aquí la opinión de Lamiquiz: "Debemos añadir que, en nuestra opinión, es muy poco oportuno jerarquizar a nivel de lengua la transitividad de los verbos tal y como acostumbran los diccionarios. Esta característica aparece a nivel de discurso, en la oración construida. Sólo se puede indicar una señal de gradación de probabilidad en la aparición de complementación: de la nula probabilidad hasta la máxima" (1972: 105).

16. Es necesario tener presente que nuestra consideración acerca de estos aspectos del artículo lexicográfico es meramente introductoria al desarrollo que hacemos de la información gramatical en nuestro capítulo cuarto, información gramatical que se desprende y deducimos tanto de uno como otro apartado y que incluimos sistemáticamente tras la información semántica de cada categoría analizada.

17. Acerca de los ejemplos en la lexicografía española actual: vid. Alvar Ezquerro, 1982: 191-201.

Capítulo 3

INFORMACIÓN DE CARÁCTER SEMÁNTICO:

TEORÍA Y PRÁCTICA
DE LA DEFINICIÓN

3.1. DEL MUNDO DE LOS CONCEPTOS AL SISTEMA LINGÜÍSTICO

Al tratar en el capítulo primero la práctica lexicográfica y el desarrollo de la lexicografía teórica en España -orientada esta última desde la francesa-, hemos puesto de manifiesto, acudiendo a una cita de Rey-Debove (1966: 71), cómo desde hace algunos años la moderna semántica contempla con atención y hasta con respeto la definición lexicográfica, parte de la ecuación sémica unida indefectiblemente al diccionario unilingüe y que pretende reflejar, siempre lo más fielmente posible, el contenido de las unidades que se someten a análisis. Contenido lingüístico y semántica. Mas este interés en firme apenas si arranca del VIII Congreso Internacional de Lingüistas, celebrado en Oslo el año de 1957, donde, además de iniciar el estructuralismo su andadura por el terreno del significado (Hjelmslev, 1957)¹, se presentarán dos comunicaciones de sumo interés para este concreto apartado de la lexicografía. Se trata de los trabajos de I. Jordan, "Principes de définition dans les dictionnaires unilingües" y T. Knudsen-A. Sommerfelt, "Principles of Unilingual Dictionary Definitions".

La lexicografía, a pesar de este aparente súbito interés de los semantistas, era antes de estos años disciplina estrechamente vinculada a la lingüística, concebida esta como ciencia general que se ocupa de todos los problemas del lenguaje, y en dependencia, fundamentalmente, de la filosofía, al menos hasta 1916, si no consideramos el período histórico-comparativo como movimiento precientífico desligado casi por entero de los principios lógico-filosóficos que presidieron nuestros estudios hasta los primeros años del siglo XIX. Es decir, que esta vinculación de la lexicografía a la lingüística y de ésta

a la filosofía explica la doble orientación que pueden tener los problemas lexicográficos:

- (1) Orientación hacia la filosofía.
- (2) Orientación hacia la lingüística.

Si bien, esta doble orientación es, como veremos, reducible a la estrictamente lingüística.

El artículo lexicográfico consta en esencia -y con las precisiones necesarias a que ahora haremos referencia- de dos tipos de información perfectamente ajustables y definibles a estas dos orientaciones:

- (1) Información conceptual.
- (2) Información lingüística,

esta última con proyección diversa - como hemos visto en el capítulo precedente- dentro de las disciplinas que integran el espectro de nuestra ciencia, y en la que, sin lugar a dudas, queda incluida lo que en una primera aproximación hemos llamado información conceptual, denominación que no pertenece al terreno lingüístico.

La información conceptual es el contenido abstracto que nos proporciona la captación y aprehensión que nuestra mente hace de la realidad, tanto sensible (sensaciones, percepciones) como inteligible (ideas, universales), dando lugar, como es evidente, a la formación de los objetos mentales (Baldinger, 1970: 79). Estos objetos mentales no se consideran aún elementos formantes del entremado lingüístico, sino pertenecientes al campo del conocimiento, cultivado por disciplinas distintas a la lingüística, pero de las que la lingüística echa mano tanto por tradición como por la interconexión mutua que ambas (lingüística y filosofía: epistemología y lógica) mantienen en el aspecto concreto del contenido: conceptual por lo que hace al conocimiento, lingüístico por lo que hace a nuestra ciencia.

El contenido conceptual se torna lingüístico en el sistema que forman las unidades de lengua. Esto sucede al entrar en funcionamiento el contenido, previa formalización lingüística, con las restantes unidades y contenidos respectivos, adquiriendo -y es esta premisa

muy a tener en cuenta rasgos especiales que lo diferencian, manteniendo, por el contrario, tampoco hay que olvidarlo, ciertos puntos de contacto. Por esto, aunque hablemos de información conceptual e información lingüística, todo lo que suministra el artículo lexicográfico es información lingüística, repartida en las distintas disciplinas y subdisciplinas que componen el estudio científico del lenguaje.

La doble orientación que mencionábamos más arriba la constatamos en los dos trabajos que en otro lugar² hemos considerado, cada uno en la medida correspondiente, como posibles iniciadores de la lexicografía teórica en nuestro ámbito. El primero responde a la orientación filosófica. El segundo a la lingüística.

La relación lexicografía/filosofía queda plasmada en nuestros días en el capítulo tercero, "Lexical Definition", del libro de R. Robinson, Definition (1950), inclusión que muestra la estricta correspondencia de nuestra disciplina no sólo con el mundo de la especulación lógico-filosófica, sino también la senda común por la que han caminado lingüística y filosofía, excepción hecha -siempre con limitaciones- de contadas y no dilatadas etapas: los períodos de comparación e historia (Coseriu, 1981: cap. 1).

"Es tan íntima y esencial la interdependencia de las múltiples ramas en que hoy se divide la lingüística, que no es posible cultivar una de ellas sin llamar en su ayuda a las restantes" (Casares, 1950: 29). Son las palabras con que Casares inicia la segunda parte -la más decididamente adscrita a la lexicografía teórica- de su Introducción a la lexicografía moderna, palabras claras y determinantes para comprender que el quehacer lexicográfico es tarea que requiere, al menos visto el tema desde la perspectiva actual, un conocimiento sólido y amplio de la ciencia lingüística, no sólo para hacer frente a la difícil tarea que supone la definición, sino para tomar con el rigor crítico y científico necesarios los datos que proporcionan las otras disciplinas lingüísticas y que tan precisas son en la confección del artículo lexicográfico. Ahora bien, el lexicógrafo, sin lugar a discusión, ha de tener disposición especial para el arte. La conjunción de ambas cualidades, a las que hay que unir el adiestramiento

y la práctica correspondientes, nos lleva a la figura del lexicógrafo ideal.

Tradicionalmente (Casares, 1950: 24) se ha antepuesto la consabida "disposición especial para el arte" al "conocimiento sólido y amplio de la ciencia lingüística", cuando, como acabamos de decir, tanto uno como otro contribuyen en la misma medida a la elaboración del diccionario y al perfeccionamiento de la técnica lexicográfica. Es más, no parece concebible un buen diccionario si éste no lleva implícito en su disposición, así general como particular, y en el contenido de sus informaciones el aparato lingüístico previo e indispensable. Este conceder menos importancia a la preparación lingüística del lexicógrafo que a su capacidad para rastrear acepciones se encuentra en los orígenes mismos de la lexicografía unilingüe y en la capacidad natural que posee todo hablante de cualquier comunidad lingüística. Esto es así porque los diccionarios tienen una función social y desde los primeros repertorios la misión única consistía en la reseña de la varía significación, haciendo caso omiso de la uniformidad y de la metodología propias. A ello hemos de añadir, como apuntamos arriba, que todo hablante posee la capacidad natural de recurrir a otros medios que la lengua le proporciona cuando su interlocutor no comprende el contenido de una palabra en el enunciado o el enunciado mismo, es decir, el hablante puede volver sobre la lengua para explicarla. Se trata de lo que Jakobson llamó función metalingüística del lenguaje y que a Weinreich (1970: 85) le gustaría asumir como un universal cultural. Rey-Debove, en el mismo sentido, recoge el término definición natural, caracterizándola como sigue: "est généralement une équivalence incomplète du défini, parce que l'allocutaire a compris avant que soient données les précisions nécessaires. La maladie de coeur qui fait mourir tant de gens peut suffire à expliquer l'infarctus, parce que dans le système sémio-culturel actuel cette définition accidentelle (au sens des philosophes) produit les mêmes effets qu'une vraie définition" (1971: 193-194).

Este primitivismo lexicográfico -enumeración de significados

sin método y probable capacidad natural universal de volver sobre la lengua- ha podido llevar a la lexicografía, en no pocas etapas de su dilatada historia, a un estancamiento metodológico que ha impedido un desarrollo similar al de las demás disciplinas lingüísticas. Creemos, además, que en esta capacidad innata de los hablantes estriba la explicación de que la lexicografía se entienda como ejercicio en el que puede poner mano cualquier hablante que carezca de la suficiente preparación lingüística, a la par creemos, que en esto radica el malestar general que causa a los especialistas la mayor parte de los repertorios dialectales, así como la cautela con que suelen tomar sus informaciones. Por ello, nos sorprenden las palabras de Weinreich en 1960 acerca de los principios metodológicos que rigen la lexicografía: "La indiferencia que muestra la lexicografía hacia su propia metodología es asombrosa. Quizá estén satisfechos los lexicógrafos porque el producto 'funciona'. Pero es legítimo preguntarse de qué manera funciona que no sea la de que sus diccionarios se venden"³. Palabras de las que se han hecho eco, no sin cierto disgusto y a pesar de la calidad indudable de sus trabajos lexicográficos, Rey-Debove (1971: 195) en Francia y Seco (1979: 191) en España.

Teniendo presentes tanto unas consideraciones como otras, creemos, en definitiva, que hemos de reconocer que la lexicografía vive momentos decisivos para su consolidación como técnica científica a raíz de la ampliación de objetivos que propone el estructuralismo europeo (Congreso de Oslo de 1957) y la contemplación del contenido en el movimiento generativista de 1963, así como en el disidente de 1967.

3.2. DEL SISTEMA LINGÜÍSTICO A LA DEFINICIÓN LEXICOGRÁFICA

Al tratar en el capítulo precedente la estructura mínima del artículo lexicográfico, defendíamos que la entrada representaba al significante del signo lingüístico que se sometía a estudio y que su definición se correspondía con el significado. Apuntábamos, además, que la relación entre ambos, entrada y definición, era una relación de significa-

ción, no de identidad, relación esta última que parece lógico establecer entre entrada y categoría gramatical (Rey-Debove, 1971: 183)⁴, de aquí el estatuto que la categoría da a la entrada y su papel como elemento de unión entre el sistema lingüístico de donde proviene y el diccionario, este último producto del primero y, por tanto, sujeto a las directrices que marca la lengua en su estructura interna.

Efectivamente, el diccionario es consecuencia de la lengua y su vinculación no puede considerarse exclusivamente a partir del significante (forma), sino que ha de establecerse también sumando significado (contenido) y categoría gramatical (función), pero sobre todo categoría gramatical. Si nos atuvieramos a este breve planteamiento, nos resultaría lógico organizar un diccionario desde las categorías de la lengua y no desde el orden alfabético, con lo que el lexicógrafo dejaría de sentirse encadenado a este principio regulador de los repertorios léxicos, motivo de no siempre justificados lamentos; pero olvidamos el objeto principal del diccionario: su necesidad como elemento de cultura y su consecuente utilidad social, aparte de la labor de adiestramiento previa para hacerse con el concepto de categoría gramatical y su amplia diversificación formal y funcional, ampliable en cuanto a relaciones mutuas con categorías semánticas (Imbs, 1960: 11).

La lengua, como sistema organizado y estructurado de acuerdo con el funcionamiento de los elementos que permiten su empleo, proporciona al lexicógrafo todo el material que necesita para cumplir la misión con que originariamente fue concebido el diccionario; de aquí que, más arriba, hayamos aceptado que el diccionario es una consecuencia de la lengua y no del mundo, pues al dar forma y al hacer intervenir las conceptualizaciones de la realidad en el entramado del sistema lingüístico, ya no estamos ante la realidad, ante el mundo, sino ante el complejo y ordenado, a la vez, sistema lingüístico, campo en el que las conceptualizaciones toman nuevos rasgos, contraídos en el mutuo juego lingüístico, en la sintaxis: del funcionamiento (categoría) de las formas (significante) nace el contenido (significado), por ello suele distinguirse en lexicografía teórica entre

diccionarios de cosas y diccionarios de palabras, lo que lleva también a hablar de definiciones de cosas y de definiciones de palabras, mezcladas con relativa frecuencia en los diccionarios de lengua⁵. Como ya hemos indicado, nuestro trabajo se centra fundamentalmente en el estudio que proporciona el DRAE de las definiciones de las palabras léxicas. Por tanto, y ateniéndonos a lo expuesto, veamos ahora cómo la lengua, sistema de relaciones entre sus componentes (categoría), proporciona el material para el diccionario: forma y contenido; lo que vendrá a corroborar que realmente la identidad en el artículo lexicográfico se establece con la categoría y no entre definido y definición.

En la lexicografía unilingüe -bien distinta en sus planteamientos de la bilingüe-, uno de los requisitos previos más importantes e imprescindibles consiste en la recogida de materiales. Trazada la planta o proyecto del diccionario: los criterios que han de regir la selección de entradas, la información a suministrar, la estructuración de la misma, los textos a espulgar, etc., trazada, decimos, esta cuestión, el paso inmediato es la documentación, ya literaria ya de otro tipo -según presupuestos-, de las entradas, es decir, la recolección de las formas y contenidos que intervienen en el funcionamiento sintáctico, en el entramado de la lengua. Esto supone, en principio, un cambio muy significativo dentro del terreno en que nos movemos: hemos pasado del plano de la lengua al del discurso, aunque luego el lexicógrafo corrobore el uso en otros enunciados, abstraiga lo común e intente definiciones universales; pero, como resultará evidente, el lexicógrafo no puede partir de otro punto que del hablar concreto. Un enunciado del discurso, por tanto, proporciona la forma y el significado individual o aproximado dentro del contexto. Ante el lexicógrafo el objeto de su estudio se levanta como una incógnita que ha de ir despejando paulatinamente, a medida que vaya comprobando empleo similar en otros enunciados, de los que abstrayendo lo general y despreciando lo particular intentará, desde su competencia de hablante, establecer una definición que englobe los rasgos comunes que ha captado en el uso de la lengua. Esto no

quiere decir que el lexicógrafo vaya a transmitir en la definición de la entrada su significado, antes bien, procurará transmitir la acepción en estos contextos, lo que sigue manteniendo al diccionario, al menos en estos casos, como representante de hechos de habla, aunque también contemple hechos de lengua⁶.

En las consideraciones de Coseriu (1977: 207) en torno a las restricciones semánticas que se impone la gramática generativa, maneja el lingüista rumano los conceptos de significado y designación, los cuales consideramos de trascendental importancia en lexicografía, no sólo por las consecuencias que pueda ocasionar en la estructuración y extensión de los artículos, sino por la incidencia que pueda tener en el concepto de definición lexicográfica, quiérase o no, un modo de llevar a la práctica algunos aspectos de la teoría semántica. En una concepción funcionalista de la lengua -actitud que hemos adoptado en líneas anteriores- distinguir entre significado y designación supone delimitar perfectamente lo que se entiende por significación de lengua y significación de habla, es decir, lo que se entiende por significado y acepción, teniendo presente que "sólo el significado es propiamente lingüístico" (Coseriu, 1977: 187). Construcciones como:

- 1a. Este novelista escribe bien.
- b. Este lápiz escribe bien,

proporcionan datos para caracterizar el contenido que Coseriu da a significado y acepción. Desde la lengua, en el empleo del verbo escribir, estamos ante el mismo significado, aunque desde el conocimiento que el hablante tiene de la realidad (y el lexicógrafo es un hablante) estamos ante hechos distintos: en novelista escribe entendemos escribir como 'contar literariamente', en lápiz escribe reconocemos 'dibujar signos', dos acciones diferentes; eso sí, desde el discurso, no desde la lengua.

Diferencia tan perceptible en el contenido, lleva a Coseriu a distinguir entre polisemia y polivalencia: "En la polisemia (hecho

de lengua), se trata de distintas unidades funcionales, de contenidos lingüísticos distintos, que sólo por casualidad coinciden en la expresión material; en cambio, en la polivalencia (hecho de habla), se trata siempre de la misma unidad funcional, de un solo significado, al que se añaden varias determinaciones, por el contexto y por la designación, es decir, por el conocimiento de los "estados de cosas" extralingüísticos" (Coseriu, 1977: 187).

Los artículos del DRAE que transcribimos a continuación, nos parece que se ajustan perfectamente a lo aquí expuesto:

-NOMBRE:

- TABAQUERA. 1. Caja para tabaco en diversas formas.
2. Caja o pomo con agujeros en su parte superior, para sorber el tabaco en polvo.
3. Receptáculo para el tabaco en la pipa de fumar.
4. Petaca o bolsa para llevar en el bolsillo tabaco picado.

-ADJETIVO:

- PORTEÑO; ÑA. 1. Aplícase a naturales de diversas ciudades de España y América en las que hay puerto.
2. Por antonom., natural del Puerto de Santa María.
3. Perteneciente a esta ciudad.
4. Perteneciente o relativo a la ciudad de la Santísima Trinidad y Puerto de Santa María de los Buenos Aires.
6. Natural de Valparaíso.
7. Perteneciente o relativo a esta ciudad chilena.
8. Natural de Puerto Carreño.
9. Perteneciente a esta ciudad de Colombia.

-VERBO:

- CASTRAR. 1. Capar, extirpar o inutilizar los órganos genitales.
2. Secar o enjugar las llagas.
3. Podar.
4. Quitar a las colmenas panales de miel, dejando los suficientes para que las abejas puedan mantenerse y fabricar nueva miel.
5. Arrancar o cortar al maíz las matas sobrantes, para que las otras se desarrollen mejor.
6. (Fig.). Debilitar, enervar, apocar.

- PILOTAR. 1. Dirigir un buque, especialmente a la entrada o salida de puertos, barras, etc.
2. Dirigir un automóvil, globo, aeroplano, etcétera.

De los artículos transcritos, sólo contemplamos en esta ocasión el que hace referencia a la categoría verbal, lo que implica que nuestro comentario es extensivo para el adjetivo y el nombre. "Pilotar" no plantea mayores problemas en nuestro comentario -incluso apoyará el mismo-, ya que, como es evidente, un mismo género próximo o archilexema preside la definición, quedando establecida la diferencia específica en el objeto directo. Para "castrar", sin embargo, hemos de buscar ese género próximo que uniforme, dentro de un juego de libertades amplio, la identidad de contenidos que presentan las seis definiciones que incluye el DRAE. Parece propio y adecuado: quitar, aun reconociendo de antemano que su sustitución por el género próximo de las definiciones no resultara muy ortodoxo, antes afectado, en algunos casos, punto este de la sustitución en el enunciado que, por otro lado, lleva a muchos lexicógrafos a distinguir acepciones donde probablemente no las haya. Buscando esta uniformidad y con las advertencias precedentes, las seis acepciones de "castrar" pueden reducirse así:

1. Quitar [los órganos genitales].
2. Quitar [lo acuoso (a una llaga)].

3. Quitar [las ramas superfluas (a todo vegetal)].
4. Quitar [panales de miel (a las colmenas), dejando...].
5. Quitar [las matas sobrantes (al maíz), para...].
6. Quitar [vigor o ánimo]⁷.

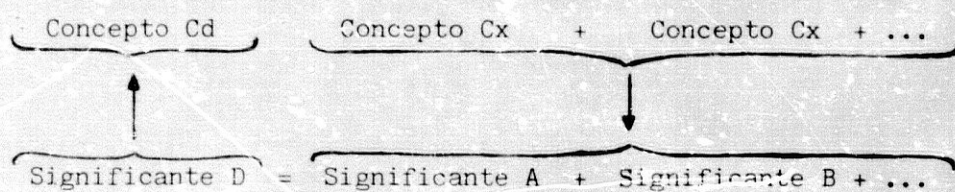
La diferencia específica marca la variedad de acepciones, siempre funcionando como objeto directo, objeto que provoca en el lexicógrafo la búsqueda de un género próximo, no para que sea válido en la multiplicidad de textos que maneja para la redacción, sino un género próximo cuyos rasgos definidores coincidan en su mayoría con los rasgos semánticos del objeto directo, así es el caso de este verbo transitivo. Quitar no se acomoda, resulta extraño, cuando el enunciado lleva como objeto organos genitales, ya que la lengua proporciona un término mucho más propio, más cercano, a esta operación: capar o extirpar. Idéntico comentario merecen las restantes acepciones.

Esta visión atomista del significado, mejor acepción o polivalencia de las palabras, lleva en lexicografía teórica a hablar de contorno o régimen lexemático, es decir, aquella parte de la definición, previamente señalada en la misma. -según los diccionarios-, que no debe incluirse en la sustitución del definido por la definición, pues en el enunciado el verbo aparece con ese régimen y provocaría una construcción agramatical.

De todo lo expuesto se deduce que, al menos, en estos artículos el DRAE se mueve dentro del plano del discurso, a la vez que es el discurso el campo de exploración del lexicógrafo para deducir no sólo los significantes que ha de someter a estudio, sino también los contenidos de los mismos, es decir, que esta primera operación presenta un carácter marcadamente semasiológico: tenemos un significante y buscamos un significado. El significado que se intuye globalmente por el contexto y por el conocimiento que el lexicógrafo tiene de su lengua, debe ser analizado, diluido en conceptos menos intrincados, que sumados consigan la identidad que se pretende. Al mantenernos en el mundo de los conceptos seguimos en el terreno semasiológico.

Ahora bien, esos conceptos menos intrincados suelen tener su expresión, su significante en la lengua: la suma de estos significantes dará como resultado la caracterización formal que buscábamos (la definición), con lo que hemos abandonado el camino semasiológico para seguir por el onomasiológico.

En el siguiente esquema, Rey-Debove (1966: 72) ha sabido sintetizar con su acostumbrada nitidez este proceso de análisis de contenido y la proyección formal del mismo, es decir, ha sabido sintetizar el proceso que sigue el lexicógrafo en su investigación, plasmada con posterioridad en las columnas de diccionario:



Se mueve, por tanto, el análisis lexicográfico en dos niveles: el conceptual y el lingüístico, lo que no supone completa correspondencia entre uno y otro, pues, como es bien sabido, no todos los contenidos encuentran forma en la lengua.

Aun habiendo correspondencia entre concepto y significante, la búsqueda de este último la entendemos como la tarea más delicada, ardua y penosa del quehacer lexicográfico: se trata de reducir parte de la riqueza léxica que proporciona el entramado sintáctico a una forma capaz de evocar esos mismos contenidos, bien idéntica bien aproximadamente, operación que se irá repitiendo en cada una de las parcelas conceptuales en que hayamos dividido el contenido global del significante sometido a estudio.

Los significantes pueden aparecérsele al redactor con la agilidad que su competencia le dicte, a lo que hay que unir su experiencia lexicográfica, mas ¿responden estos significantes a la competencia media del usuario? La metalengua de la definición ha de ser asequible, precisa y coherente tanto sintaxis como contenidos. La definición ha de ajustarse y contemplar, siguiendo la vieja fórmula del lexicográ-

fo, y nada más que lo definido.

Será preciso especial cuidado en la elección de los significantes que intervengan en la definición, no sólo porque puedan provocar la incompreensión parcial del contenido, sino por la dificultad que entraña encontrar un término de amplio significado que sitúe al usuario en el campo nocional más idóneo, es decir, encontrar el género próximo del que hablaba la lógica, cuyos principios, como se sabe, recomendaban por modelo ideal de definición, aquel que responde a la estructura: género próximo y diferencia específica, formada por un número indeterminado de elementos sobre los que se reparte la carga semántica. La búsqueda del incluyente lógico, si nos atenemos al análisis tradicional aristotélico del definido -género próximo y diferencia específica- supone para Rey-Debove la mayor dificultad que conlleva redactar la definición (1966: 79). Este incluyente lógico entraña dificultad en su selección porque requiere (a) desde el punto de vista gramatical: identidad con la categoría de la entrada y (b) desde el punto de vista semántico: debe abarcar al definido (comprensión) y ser continente conceptual del mismo (extensión) (Rey-Debove, 1967: 147). Ahora bien, "la definición lexicográfica, a diferencia de la definición aristotélica, no aspira a descubrir la verdad, puesto que no se orienta a la realidad, sino a aprehender la visión que la comunidad ha configurado de la realidad a través de la lengua" (Fernández-Sevilla, 1974: 77), lo que nos lleva, por otro lado, a optar en lexicografía por una definición de carácter lingüístico antes que lógico, cuestión esta que analizaremos al tratar la tipología de la definición.

3.3. DEFINICIÓN LEXICOGRAFICA Y ANÁLISIS SEMÁNTICO

Tal y conforme está entendido hoy el análisis semántico, puede pensarse que el título de este epígrafe pretende contrastar hacia la oposición antes que hacia la conjunción de los dos conceptos que entran en juego: definición lexicográfica y análisis semántico. Nada

más lejos de la realidad. Desde las primeras líneas de nuestro trabajo hemos aplaudido y reconocido los beneficios que la lexicografía ha obtenido y conseguirá de su maridaje con la ciencia del significado, no obstante la venerable antigüedad de la primera y la respetable juventud de la segunda. De todas formas, salta a la vista la variada complejidad que entrañan algunas corrientes de análisis semántico con la pretendida y aparente sencillez de la definición lexicográfica. Reconocemos las consecuencias científicas que ha traído y puede reportar la teoría semántica aplicada a la lexicografía, pero conviene no olvidar que hasta el auge en nuestro siglo de este tipo de estudios, el único camino que permitía el acceso al intrincado mundo de la significación era el diccionario, eso sí: de la mano de la lógica, antes que de la gramática o cualquier otra disciplina lingüística.

Al no ser el diccionario enteramente producto de los planteamientos de la lógica, ni, por otro lado, de una teoría gramatical que lo asuma como inventario de formas lingüísticas con sus posibilidades combinatorias, se ha visto en su orfandad objeto de las más duras críticas por parte de unos y otros; es más, no suele haber campo del saber ni usuario medianamente formado que no dé en atacar el diccionario, en buena parte de los casos dentro del más absoluto desconocimiento de la labor lexicográfica y de la función encomendada a este tipo de obras. De toda la información que suministra el artículo, la definición ha sido siempre centro de observaciones negativas, no en vano se trata del apartado que recibe mayores consultas y del objetivo más esencial del diccionario de lengua y de sus redactores. Las definiciones -han recogido J. y C. Dubois (1971: 84-85)- adolecen de deficiencias de carácter semántico, según B. Pottier; de carácter lógico, según J. Rey-Debove; de carácter lingüístico, según U. Weinreich y el mismo J. Dubois y, en suma, de deficiencias de todo tipo, según, otra vez, U. Weinreich. A pesar de ello, y con todos los defectos que se deseen imputar a las definiciones lexicográficas, es de ley reconocer que en el análisis de la significación planteado por los diccionarios a través de su dilatada historia, se asientan, en buena

medida, algunas de las bases que sustentan hoy los distintos modelos para el estudio del contenido, lo que supone, de entrada, considerar la definición como un método de análisis, si se quiere primario, para el contenido lingüístico.

Entendemos por tanto, que los puntos comunes que la lexicografía -como disciplina que se ocupa del léxico-, mantiene con la semántica, en este caso, y con la gramática, en otro, así como en menor medida con la fonología, permitirán que el arte o la técnica de hacer diccionarios alcance el rigor científico que está pidiendo y que en este siglo han conseguido otras parcelas del extenso campo de la ciencia lingüística. J. Lyons reconoce que "aún podemos aprender mucho sobre la naturaleza del significado de la palabra examinando la teoría y la práctica de la definición" (1983: 64).

Por la manera como Rey-Debove (1966: 72) plantea el proceso -ya expuesto- que sigue el lexicógrafo para construir la definición, parece coherente y nada aventurado establecer una relación, aunque fuera tenue, entre definición lexicográfica y análisis semántico, cuando lo que conocemos como análisis componencial y análisis de contenido -métodos más difundidos para el conocimiento del significado del signo lingüístico aislado- responden a este mismo principio: partiendo de las imágenes conceptuales que evoca el significante hallar su cabal representación con significantes que proporciona la lengua misma. Efectivamente, significantes, que no significante, término empleado sin el ánimo de excluir de los diccionarios la definición por sinónimo, sabiendo la dificultad que esta conlleva y, estando como está admitido, que, a pesar de todo, la definición por sinónimo no sólo no es recomendable⁹, sino que no constituye análisis en el sentido que aquí se defiende (cfr. Baldinger, 1977: 99 y nota 29).

Para los fines que se pretenden, es necesario traer a estas páginas los resultados que proporcionan tanto el análisis componencial como el de contenido, resultados que mostraremos con los clásicos ejemplos de: (a) Hombre-muchacho-mujer-muchacha, del análisis componencial, y (b) Silla, del análisis de contenido.

(a) El análisis componencial.

Empleado por la etnolingüística estadounidense que arranca de F. Boas, el análisis componencial intenta mostrar la estructura del léxico con el inventario de los rasgos semánticos que lo componen. Su modelo ha tenido proyección dentro de la gramática generativa y transformacional, así la aplicación que Katz y Postal hicieron en 1964 al término inglés bachelor:

<u>Hombre</u>	<u>Muchacho</u>	<u>Mujer</u>	<u>Muchacha</u>
(Humano)	(Humano)	(Humano)	(Humano)
(Masculino)	(Masculino)	(Femenino)	(Femenino)
(Adulto)	(No adulto)	(Adulto)	(No adulto)

Para Lyons, quien recientemente ha valorado los resultados del análisis componencial, su principal atractivo "proviene de la posibilidad de identificar tales componentes de sentido universales en la estructura léxica de las distintas lenguas" (1983: 83).

La implícita adición (multiplicación, en el esquema de Lyons) del análisis que precede y que permite la combinación de los componentes, la sustituye el lingüista británico por un conector proposicional de conjunción (&), previa sustitución del componente negativo de 'no adulto' por un operador de negación (~). Quedando, por tanto, el esquema de la manera que sigue:

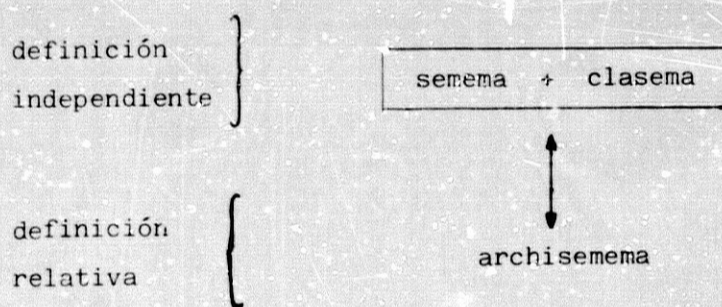
"homb.e" = HUMANO & MASCULINO & ADULTO
"mujer" = HUMANO & ~MASCULINO & ADULTO
"muchacho" = HUMANO & MASCULINO & ~ADULTO
"muchacha" = HUMANO & ~MACHO & ~ADULTO

(Lyons, 1983: 84)¹⁰.

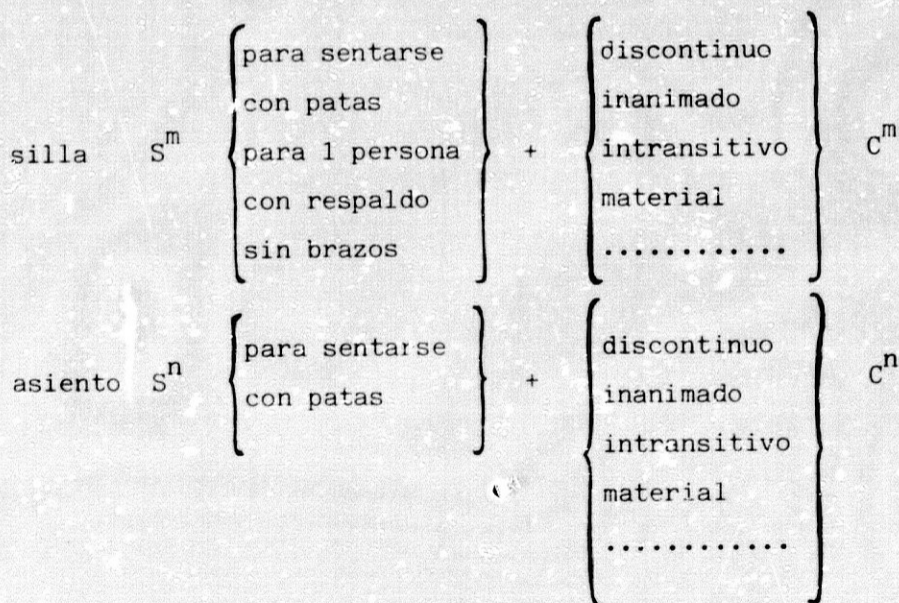
(b) El análisis de contenido.

Muy similar en su método y planteamientos al componencial, tiene su principio el análisis de contenido en las ideas expuestas por

L. Hjelmslev en los últimos años de su vida. Para el punto concreto que nos interesa escogemos los trabajos desarrollados por B. Pottier, centrándonos en aquel que compara el análisis semántico por él propuesto con la definición lexicográfica: "La definition sémantique dans les dictionnaires" (1965). Del estudio comparativo de varios tipos de asiento¹¹, sometidos a la observación de varios hablantes, Pottier deduce una serie (semema) de rasgos distintivos (semas) que identifican a cada uno, agrupando en un subconjunto común los rasgos coincidentes (archisema); a ellos añade el concepto de clasema o conjunto de clases conceptuales generales, con escasa posibilidad de aparecer en la definición¹². Con esta terminología y con el material que le proporciona el análisis de contenido, establece el siguiente esquema definicional:



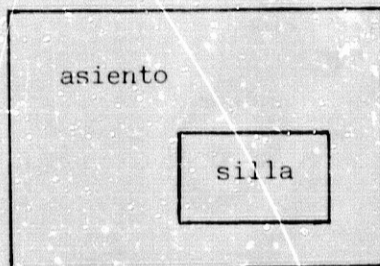
Que tiene la siguiente aplicación al lexema silla:



3
17

204.

El lingüista francés compara sus denominaciones y esquema definicional al de la tradición aristotélica: género próximo (archisemema) y diferencia específica (semema), acudiendo en su explicación al incluyente positivo de la lógica:



en un intento por demostrar cómo los diccionarios recurren en sus definiciones a las inclusiones sucesivas con el ánimo de "ahorrar" semas. Veamos estas inclusiones en el DRAE y respecto de la misma entrada analizada por B. Pottier:

- SILLA. Asiento con respaldo, por lo general con cuatro patas, y en que solo cabe una persona.
- ASIENTO. Silla, taburete, banco u otra cualquier cosa destinada para sentarse en ella.
- COSA. Todo lo que tiene cantidad, ya sea corporal o espiritual, natural o artificial, real o abstracta.

Hemos llegado al punto que deseábamos en nuestro comentario: partiendo de la exposición paulatina y someramente pormenorizada de definiciones salidas de la teoría semántica (análisis componencial y de contenido), concluir con las que proporciona la tradición lexicográfica. La comparación entre unas y otras nos proporcionará elementos suficientes para establecer algunas diferencias entre análisis semántico y definición lexicográfica.

Decíamos más arriba -cuando expresábamos el proceso que seguía el análisis semántico- que "partiendo de las imágenes conceptuales que evoca el significante" el estudioso trata de "hallar su cabal representación con significantes que proporciona la lengua misma".

Efectivamente, significantes, formas que no funciones, ya que en la sintaxis estriba la diferencia más sustancial entre el análisis semántico y el lexicográfico. Así como en el primero se aprecia la casi total ausencia de construcción (Lyons, por ejemplo, sustituye la adición original por un conector proposicional de conjunción y Pottier se mueve con sintagmas preposicionales) en el segundo la sintaxis tiene un papel excesivamente mínimo y elemental.

La metalengua de uno y otro también señala marcadas diferencias: mientras el análisis semántico, al menos el componencial, crea su propia metalengua (HUMANO, ADULTO...) -que en cierta medida comparte el de contenido (discontinuo, inanimado...)-, el lexicográfico se describe sin la resemantización de sus unicades.

Y en última instancia, los fines que tanto uno como otro persiguen: con el análisis semántico se pretende la estructuración del vocabulario extendiendo el estudio al campo léxico; con el lexicográfico se intenta informar sobre la forma, la función y el contenido de los signos lingüísticos.

Es indudable que la teoría semántica tiene unos presupuestos y un rigor que no presiden el análisis lexicográfico, y goza, cómo discutirlo, de una mayor precisión en su terminología y en su metalengua, lo que supone alto rendimiento y baja antigüedad, factores todos que reclamaría cualquier lexicógrafo para su proyecto de diccionario. Pero entendemos que tratándose de una obra que nace de un principio de necesidad y con función pedagógica estos mandamientos se aplican con la moderación que todos conocemos; ello no significa que en este arte no se practique el análisis semántico: en el diccionario se refleja esa práctica, pero ajustándose a unos principios menos ortodoxos de los que rigen un planteamiento científico. La lexicografía, tanto teórica como práctica, debe orientarse de manera muy especial hacia la teoría semántica, sin olvidarse de la ciencia lingüística en general, debe conocer y compartir en su justa medida la riqueza de sus métodos, sus vías de análisis, el rigor de sus observaciones y, sobre todo, sus conclusiones¹³; ahora bien, sin renunciar a la exposición clara, coherente y asequible de sus resultados, no en vano el diccionario

no se concibe como obra para exclusivo uso de los especialistas de la lengua, sino como objeto de cultura accesible al usuario medio.

Un diccionario siguiendo los presupuestos que marca el análisis semántico (componencial y de contenido, en este caso) nos llevaría al diccionario semasiológico, o la definición semasiológica o definición por semas, con los problemas que aún tiene por resolver el análisis semántico: "No podemos imaginar que pudiera resultar útil y razonable elaborar diccionarios semasiológicos cuyas definiciones estuvieran redactadas en la metalengua formalizada que sirve para el análisis componencial" (Haensch et al., 274).

Para J. y C. Dubois, por último, la definición lexicográfica refleja el carácter específico que le da su propio análisis, el cual no pretende ser ni el semántico ni la descripción objetiva a que aspiran las ciencias, aunque se trate de un esbozo de ambas (1971: 84). Por otro lado, Rey-Debove se muestra tajante en su consideración: "La definition n'est pas une analyse componentielle", título de uno de los epígrafes de su Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains (1971: 213 y ss.), donde orienta su estudio del análisis lexicográfico desde los presupuestos de la lógica, clasificación que previamente había esbozado y establecido de la siguiente manera, admitiendo que "la lexicographe tente réellement une analyse sémantique; et lorsque les résultats sont décevants, il faut être sévère pour le lexicographe et non pour la lexicographie" (1967a: 142):

1. Análisis positivo, especialmente por inclusiones lógicas. (1966: 91).
2. Análisis por negación (1966: 91).

Tanto el análisis positivo como el negativo quedan reflejados en las perífrasis definicionales de uno y otro tipo, es decir, de las definiciones que dan cuenta de la sustancia del definido (definición sustancial) y de las que muestran la relación de éste con la palabra calificada (definición relacional), de donde se deduce que la definición sinonímica queda fuera del análisis de contenido (Rey-Debove, 1966:

91), aunque de alguna manera este tipo de definición esté relacionado con la definición por contrarios que provoca el análisis negativo, pero se entiende que el sistema lingüístico posee mejor estructuradas las relaciones entre opuestos que las relaciones entre sinónimos.

3.4. PRINCIPIOS TEÓRICO-PRÁCTICOS DE LA DEFINICIÓN LEXICOGRÁFICA

La lexicografía teórica ha deducido de la práctica lexicográfica -menester que proporciona su propia reorientación- una serie de principios que la historia ha ido consolidando como imprescindibles para la elaboración de diccionarios; a la par, ha aplicado, de los criterios epistemológicos que rigen las ciencias del hombre, aquellos que consideran básicos en todo planteamiento científico. Aunando ambos, la lexicografía teórica facilita un corpus considerable de normas mínimas al que debería ajustarse con rigor todo repertorio léxico, incluso proporciona orientación acerca de la metodología más apropiada para la realización del trabajo lexicográfico. Seguir estos principios y normas no presupone alcanzar óptimos resultados, a no ser que a ellos se unan, como hemos expuesto más arriba, la sólida formación lingüística, la predisposición para el arte y la consabida práctica, premisas de difícil sustitución: sin embargo, ayudan a valorar la correcta labor y coherencia lexicográfica. Traemos a nuestras páginas estos principios en cuanto se refieren a la teoría de la definición, no al modo como ha de construirse la misma, por otro lado, implícito en ellos. Estos principios se entienden, desde nuestra opinión, condiciones necesarias para conseguir dotar al diccionario del rigor que necesita y que cada día consigue la ciencia lingüística que lo auspicia.

La definición lexicográfica en sentido estricto debe ajustarse y someterse a los principios rectores de (a) identidad categorial y de (b) sustitución, que entrañan respectivamente (a') el de identidad funcional y (b') el de contenidos; por ello, el objetivo fundamental que nos guía en el análisis de las definiciones que presenta el DRAE

en el grupo de las palabras léxicas es la comprobación de estos principios, las consecuencias sintácticas que provoca el de sustitución y la valoración de los mismos en tanto en cuanto suponen una normalización que procura la uniformidad tan deseada en obra, a primera vista, tan heterogénea como suele presentársenos el diccionario. La interrelación que estos cuatro principios establecen entre sí puede resumirse en los siguientes términos:



(a) La definición, ya sincrónica ya perifrástica, debe corresponderse desde las tradicionalmente conocidas "partes de la oración" con la categoría gramatical que representa la entrada. De esta manera, sustantivos, adjetivos, verbos y algunos adverbios deben ser definidos con otros sustantivos, adjetivos, verbos, y adverbios o perífrasis definicionales que funcionan como tal.

(a') Esta equivalencia categorial implica una identidad de funciones entre definido y la definición, ya que, salvando algunas excepciones y de manera muy general, la sintaxis permite el funcionamiento de la definición en las mismas condiciones, mutatis mutandis, que el definido.

(b) La identidad categorial y funcional se constata siguiendo el método de la sustitución: si la definición es sinónima la correspondencia será, como es evidente, total; ahora bien, si es perifrástica, ciertos grupos de definiciones, no la mayoría, puede presentar, dada la reacción sintáctica de la definición y el régimen lexemático que las mismas suelen incluir, puede presentar, decimos, en sustitución estricta rechazo por parte de la competencia del hablante, lo que requiere por parte del lexicógrafo la indicación formal precisa sin menoscabo de la información semántica que proporciona la definición.

(b') Si ateniéndonos al principio de sustitución con las observaciones necesarias al mismo, el contenido del enunciado no cambia, la definición se considera válida a todos los efectos.

Esta interrelación llevada al terreno de la práctica, y que en esta ocasión ejemplificamos con nombre y verbo, queda como sigue:

(a ↔ a') BRONCA. Riña o disputa ruidosa.

[b] La bronca no tuvo mayores consecuencias.

(b ↔ b') La riña o disputa ruidosa no tuvo mayores consecuencias.

(a ↔ a') ERRADICAR. Arrancar de raíz.

[b] Su determinación permitió erradicar el mal.

(b ↔ b') Su determinación permitió arrancar de raíz el mal¹⁴.

Estos principios y su interrelación vienen a corroborar los componentes mínimos que defendíamos exige la estructura básica del artículo lexicográfico:

(a ↔ a'): Esta implicación representa la firme unión que mantiene el diccionario con el sistema lingüístico de que ha nacido.

(b ↔ b'): Esta otra es, por el contrario, exponente fiel de los objetivos naturales del diccionario: identificación de contenidos.

3.4.1.

EL PRINCIPIO DE IDENTIDAD CATEGORIAL

El principio de identidad categorial es básicamente un principio natural que reside en el conocimiento tácito que el hablante tiene de su lengua. Esto supone, ante un desconocimiento de contenidos por parte del oyente, que el hablante siempre tratará de llenar el vacío de información con otra forma de la misma categoría gramatical o con una perífrasis equivalente. Es lo que se conoce como definición natural, la cual suele ajustarse antes al principio aquí expuesto que al de identidad de contenidos; ahora bien, como la definición natural perifrástica suele ser deficiente, la falta de información se suple con el contexto.

En el DRAE la identidad categorial queda reflejada con esta doble posibilidad, pero, como resulta obvio, dentro del rigor característico de la institución y de las sólidas bases del conocimiento gramatical en que se apoya el Diccionario. En el DRAE, atendiendo a la categoría que representa la estructura definicional, se distinguen:

- (a) Definiciones sinonímicas.
- (b) Definiciones perifrásticas.

Las primeras no plantean mayores problemas que, bien como sinónimos simples bien como múltiples, encontrar el más adecuado. Sin embargo, la definición perifrástica con su diversidad sintagmática lleva implícito el problema de ajustarse a la categoría de la entrada, solucionado en la mayoría de los casos abriendo la definición con palabra o equivalente de igual categoría (definición sustancial). Esto es así en la definición de todas las palabras léxicas; por el contrario, adjetivos y adverbios ofrecen, a la vez, una solución alternativa (definición relacional):

1. Definición sustancial.

-NOMBRE:

PALACETE. Casa de recreo construida y alhajada como un palacio, pero más pequeña.

DEÁN. El que hace de cabeza del cabildo después del prelado, y lo preside en las iglesias catedrales.

-ADJETIVO:

ENAMORADIZO. Propenso a enamorarse.

-VERBO:

FLAGELAR. Maltratar con azotes.

-ADVERBIO:

MATEMÁTICAMENTE. Conforme a las reglas de las matemáticas.

2. Definición relacional.

-ADJETIVO (Con traspositor relativo):

FACTIBLE. Que se puede hacer.

-ADJETIVO (Con traspositor preposicional):

PROPENSO. Con inclinación o afecto a lo que es natural a uno.

-ADVERBIO (Con traspositor preposicional):

DEBAJO. En lugar o puesto inferior, respecto de otro superior.

No con frecuencia, aunque sí a veces, el DRAE quiebra este principio de equivalencia categorial en sus definiciones. Valgan como muestra los siguientes ejemplos:

-NOMBRE:

PUNTILLISTA. Que practica el puntillismo.

A la definición le precede la abreviatura com.: sustantivo común de dos. Compárese con "artista" que lleva la misma abreviatura y se define como "persona que ejercita alguna arte bella".

-ADJETIVO:

PERSONUDO. Persona de buena estatura y corpulencia.

Parece aconsejable para un mejor conocimiento del desarrollo que han seguido las definiciones académicas, traer aquí la observación textual que R. J. Cuervo hizo en 1874 a las definiciones de adjetivos que aparecen en la edición undécima del DRAE (1869)¹⁵, y que tal vez ayude a comprender quiebras como la reflejada en el sustantivo: "En la definición de los adjetivos debe suprimirse el Lo con que principian y que da valor sustantivo a la frase. 'AMABLE', v. gr. no es 'Lo que es digno de ser amado' sino 'Que es digno de ser amado'. En 1825 introdujo esta sencilla cuanto lógica reicrma Nuñez de Taboada en la reimpresión que hizo en París del Diccionario de la Academia.

Por la misma razón no deben principiarse tales definiciones con las palabras persona o cosa como se nota en la voz RUBICUNDO" (1954: 61).

-VERBO:

AQUELLAR. Verbo que se emplea en sustitución de otro cualquiera cuando se ignora este o no se quiere expresar.

Definición que el DRAE apoya en: uno de sus, cada vez más frecuentes, ejemplos: "En lo mejor de la loa me AQUELLÉ, sabiéndola como la sabía, mejor que el padre nuestro".

SOASAR. Medio asar o asar ligeramente.

Hay equivalencia categorial, lo que sorprende es la posición prenuclear del adverbio, frecuente, por otro lado, en esta construcción y que no quebranta el principio, pero sí cierta recomendación sintáctica que aconseja el mismo DRAE cuando define "medio" como adverbio. Se dice entonces: "Con verbos en infinitivo va precedido de la preposición a. A MEDIO asar; A MEDIO vestir".

-ADVERBIO:

EXCLUSIVE (2). Significa, en todo género de cálculos y recuentos, que el último número o la última cosa de que se hizo mención no se toma en cuenta.

Cuando en la primera acepción "exclusive" ha sido definido "con exclusión", y su contrario, es decir, "inclusive" sólo y exclusivamente así: "Con inclusión, especialmente en una cuenta, serie o enumeración", aspecto este del DRAE que ya hemos comentado siguiendo a Coseriu (1977: 187), bajo nuestro epigrafe: Del sistema lingüístico a la definición lexicográfica.

3.4.2.

EL PRINCIPIO DE IDENTIDAD
FUNCIONAL

Estas rupturas o quiebras en el principio de identidad categorial, cuando se proyectan sobre el de identidad funcional, provocan enunciados agramaticales:

-NOMBRE:

- a. Regoyos fue un puntillista ocasional.
- b. *Regoyos fue un que practica el puntillismo ocasional.

-ADJETIVO:

- a. Se muestra como hombre personudo.
- b. *Se muestra como hombre persona de buena estatura y corpulencia.

-VERBO:

- a. En lo mejor de la loa me aquellé, sabiéndola como la sabía... (DRAE)
- b. *En lo mejor de la loa me verbo que se emplea en sustitución de otro cuando se ignora este o no se quiere expresar, sabiéndola...

-ADVERBIO:

- a. Hasta el primero de enero exclusive (DRAE).
- b. *Hasta el primero de enero que el último número o la última cosa de que se hizo mención no se toma en cuenta.

Ahora bien, este problema no se plantea exclusivamente en definiciones que no respeten la categoría de la entrada, sino que aún respetándola -lo que sucede en casi el cien por cien de las definiciones que aparecen en el DRAE- hay determinados grupos en que al sustituir definido por definición resulta un enunciado agramatical. Y esto no sólo en las definiciones perifrásticas que, al fin y al cabo, provocan mayores problemas de sustitución dada su extensión sintagmática -aunque a veces resulten simples definiciones por sinónimos si recurrimos

a señalar el contorno o régimen lexemático-, sino en las mismas definiciones sinonímicas, sobre todo en las correspondientes a los verbos, pues, como se sabe, el sinónimo que define no siempre coincide en su régimen, en este caso preposicional, con el del definido. Veamos un ejemplo:

- a. CONSTAR (3). Tener un todo determinadas partes.
- b. El examen consta de una parte teórica y otra práctica.
- c. *El examen tiene¹⁶ de una parte teórica y de otra práctica.

Constar + de rige suplemento, mientras que tener requiere objeto directo, diferencia funcional que impide la sustitución, aunque exprese el mismo contenido y la definición se considere válida desde el punto de vista léxico.

Rechazo por agramaticalidad se produce también en ciertos verbos transitivos que suelen definirse con otro transitivo y un objeto directo deducido del verbo que se define:

- a. GRAVAR (2). Imponer un gravamen.
- b. Gravaron la compra del coche.
- c. *Impusieron un gravamen la compra del coche.

La sustitución correcta transpone el objeto del enunciado a la función de indirecto:

- c. Impusieron un gravamen a la compra del coche.

En el caso de gravar la agramaticalidad viene dada porque el verbo rige objeto directo con rasgo -animado; si, por el contrario, practica-
mos la misma operación con un verbo que exija objeto directo con

rasgo +animado, la sustitución resultará válida por su coincidencia en el régimen preposicional con el objeto indirecto, función a que es traspuesto, pero la validez es sólo aparente desde el punto de vista de la sustitución:

- a. LESIONAR. Causar lesión.
- b. Lesionaron al defensa.
- c. Causaron lesión al defensa.

Sin embargo, se recogen definiciones en que la identidad funcional permite siempre su sustitución sin rechazo de la competencia:

- a. PORMENORIZAR. Describir o enumerar minuciosamente.
- b. Pormenorizó cuestiones innecesarias.
- c. Describió o enumeró minuciosamente cuestiones innecesarias.

Esta mínima muestra del conjunto total permite entrever la múltiple variedad de soluciones que proyecta la funcionalidad de ciertas definiciones cuando se les aplica el principio de sustitución, lo cual nos obliga a pasar al análisis de este principio y a la exposición de los puntos que presentan mayor interés lexicográfico, ya que es aquí donde el principio de identidad funcional encuentra verdadera expresión.

3.4.3.

EL PRINCIPIO DE SUSTITUCION

El principio de sustitución y los fines que se persiguen con el mismo vienen a afirmarnos aún más en el carácter estrictamente lingüístico que preside al diccionario. Si más arriba defendíamos que la inclusión de la categoría en la estructura mínima del artículo es el cordón umbilical que une el diccionario al sistema lingüístico,

ahora el principio de la sustitución nos ayudará a corroborarlo y y nos permitirá llevar el diccionario hasta el plano del discurso, es decir, hasta su principio natural. Tratar del principio de sustitución en lexicografía significa, por tanto, caminar hacia la génesis de nuestra técnica, al menos en lo que corresponde a la lexicografía unilingüe.

¿En qué consiste este principio y qué trascendencia tiene en el quehacer lexicográfico? Definir el principio de sustitución no plantea tanta dificultad como surone su aplicación a las definiciones que aparecen en el diccionario. Atenerse en lexicografía al principio de sustitución significa comprobar la validez de la definición lexicográfica en un enunciado donde aparezca el definido; si el contenido de dicho enunciado no se altera, la definición se considerará válida. Esto es así si nos movemos exclusivamente en el terreno de la semántica; sin embargo, el principio de sustitución tiene también proyección en el terreno de la sintaxis, porque, a no ser en la definición sinonímica, todo contenido suele expresarse con la sintaxis de los elementos que proporciona el sistema. Es más, como tendremos oportunidad de ver, el principio de sustitución llevado a la sintaxis aporta conceptos y formulas de sumo interés para mejorar la calidad de las obras lexicográficas, de donde, probablemente, de esta manera, consigamos encauzar la lexicografía por la línea de desarrollo común que une a las restantes disciplinas lingüísticas¹⁷. A ello hemos de añadir que la consideración sintáctica de este principio nos acerca, de igual modo, a un mejor conocimiento científico del problema del significado, propiciado en este caso por lo que se entiende como definición ideal: aquella que se acomoda semántica y sintácticamente al enunciado.

En las líneas que siguen nos ocuparemos de los problemas que plantea la sustitución y de las soluciones que para los mismos ha propuesto la lexicografía teórica, desde donde se entiende que "la sustituibilidad es el banco de pruebas de la definición" (Seco, 1978: 224).

Cuando recordábamos el camino que sigue la lexicografía para pasar del sistema lingüístico a la definición lexicográfica, decíamos que uno de los requisitos imprescindibles en el plan de confección del diccionario es la recogida de autoridades y usos cultos, a los que se pueden añadir otros dependiendo de los fines que se persigan. Esta operación nos proporciona la materia prima que necesitamos para levantar el apartado más comprometido del artículo: la definición. Del enunciado nace, por tanto, la definición, y el principio de sustitución no consiste en otra cosa que en devolver al enunciado la definición para comprobar que la interpretación semántica que se ha hecho del objeto de análisis es la correcta. Esto implica el principio natural por el que se rige la prueba de la sustitución y la conveniencia de la misma para valorar la calidad que presenta el trabajo lexicográfico. Por la propia naturaleza de este principio su aplicación siempre sería favorable, y de hecho así resulta en infinidad de ocasiones, pero, como veremos más adelante, ciertas combinaciones de orden sintáctico en determinados enunciados no permiten que las definiciones se acomoden a la sustitución, a lo que, creemos, habría que añadir cómo en la mente del lexicógrafo, aun ajustándose a los textos y reconociendo la validez de la sustitución, siempre subyace la idea de alcanzar el significado (significación de lengua), aunque se refleje a la par la acepción (significación de habla) que ha deducido de los hechos de discurso.

En definitiva, al nacer la definición de uno o varios enunciados concretos se plantea su elaboración para la cuadratura semántica y sintáctica en los mismos; sin embargo, las posibilidades que ofrece la lengua son mucho mayores y, a veces, insospechadas para el lexicógrafo, lo que hace que sus definiciones escapen a esta semántica y sintaxis más amplia, que afecta fundamentalmente a los verbos, en grado menor a adjetivos y adverbios, y, en último lugar, a sustantivos, cuyos definiciones se encuentran sujetas antes a la conceptualización de la realidad delimitada que a su intervención sintáctica; de aquí que, a veces, las definiciones de sustantivos rayen en el enciclopedismo, y aun siendo sustituibles, la competencia las rechace por su desmesu-

rada extensión, tratándose, como se trata, de la definición de un diccionario de lengua.

No parece necesario observar que la prueba de la sustitución suele gozar de cierta validez general si partimos de definiciones sinonímicas simples (vid. supra: constar), no así cuando trabajamos con definiciones perifrásticas, cuya propia estructura está imponiendo desde su esencia una serie de restricciones sólo superable si se rehace el enunciado ajustándose a la nueva situación. Esto es, las definiciones perifrásticas son sustituibles semánticamente por su condición lexicográfica o sinonímica, pero insustituibles sintácticamente porque la definición entraña unas condiciones de construcción distintas a las del definido; por tanto, no resulta la definición más apropiada, aunque en numerosas ocasiones debe reconocerse la imposibilidad de redactar una definición sin faltar al principio de sustitución. Partiendo de la sinonimia que se intenta conseguir por medio de una perífrasis, entendida la sinonimia con las restricciones generalmente aceptadas (Lyons, 1975: 490-491), abordaremos en este epígrafe los problemas de sustitución que este tipo de definiciones plantea en el DRAE.

De considerable envergadura entendemos las dificultades que llevan implícitas las llamadas definiciones múltiples, no ya por lo que afecte correctamente a la prueba de la sustitución, sino por la ambigüedad que supone su propia estructura. La definición múltiple consiste en una acumulación de sinónimos o perífrasis o ambas cosas a la vez. Esta acumulación, que se distingue en el DRAE bien con comas, bien con punto y coma o bien a través de la conjunción o -elemento lingüístico que sustituye a los signos de puntuación-, esta acumulación, decimos, tanto puede expresar una disyunción incluyente:

-NOMBRE:

- | | |
|-------------|-----------------------------------------------------------|
| MAMÁ. | Mama, madre. |
| MANDIL (2). | Prenda atada a la cintura para cubrir la falda, delantal. |
| MANADA. | Hato o rebaño de ganado que esta al cuidado de un pastor. |

-ADJETIVO:

MALSANO (2). Enfermizo, de salud quebrada.
BIFLORO. Que tiene o encierra flores.

-VERBO:

MALPARIR. Parir antes de tiempo, abortar.
ESCANDIR. Medir el verso; examinar el número de pies o de sílabas de que consta.
MALENTENDER. Entender o interpretar equivocadamente.

-ADVERBIO:

DADIVOSAMENTE. Liberalmente; con generosidad en el modo de dar.
BÁRBARAMENTE. Brutal o cruelmente.

Como una disyunción excluyente:

-NOMBRE:

LONGÁNIMO. Magnánimo, constante.
MARTIRIO. Muerte o tormentos padecidos por causa de la religión cristiana.
MATASANOS. Curandero o mal médico.

-ADJETIVO:

MALMANDADO. Que no obedece o que hace las cosas de mala gana.

-VERBO:

BIRLAR (2). Matar o derribar a uno de un golpe o disparo.

-ADVERBIO:

BOBAMENTE. Sin cuidado ni estudio, o sin trabajo.

La disyunción incluyente no plantea mayores problemas que los de cualquier otra definición perifrástica o sinonímica; sin embargo,

la excluyente, ya desde su propia denominación, expresa su imposibilidad de sustitución, si bien, conviene recordar que en cada edición son menos las definiciones que se ajustan a este principio perturbador de la claridad lexicográfica.

Por otro lado, la definición múltiple disyuntiva incluyente mantiene puntos comunes con la decisión que se adoptó para la 19ª edición (1970) y que pretendía evitar la confusión e incomodidad que suponían las definiciones por remisión a otros artículos: "Así en componedor en vez de definirse 'algebrista, 2ª acepción', se dirá 'algebrista, cirujano'; en componenda, en lugar de 'acción de componer, 9ª acepción', tendremos 'acción de componer o cortar algún daño que se teme', etc." (Lapesa, 1964: 426). Sirva de ejemplo para la edición que manejamos el caso de:

- | | |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MANÍ. | 1. Cacahuete, planta. |
| | 2. Fruto de esta planta. |
| CACAHUETE. | 1. Planta anua procedente de América, de la familia de las papilionáceas [...] Se cultiva también para la obtención de aceite. |
| | 2. Fruto de esta planta. |

A la par relacionamos con este punto la determinación académica de evitar en lo posible las definiciones circulares, en esta ocasión con claros signos de distinción tipográfica: "Para saber el significado de becoquín, había que acudir a bicoquín, de este a bicoquete y por último a papalina. En todos los casos se envía ahora al lector directamente al vocablo necesario que figura en seminegrita, seguido de una breve definición" (DRAE, 1984: XX).

Cuando los definidos presentan marcas o morfemas de masculino, en sustitución estricta pueden rechazarse por agramaticales todos los enunciados resultantes. Como es sabido, el género masculino prima en los definidos -sustantivos y adjetivos- y sus definiciones, tanto sinónimas como perifrásticas, se apoyan en este rasgo. Se trata

de un problema menor en la prueba de la sustitución:

NENE, NA Niño pequeño.

JABATO, TA (2). Hijo pequeño o cachorro de jabalí,

lo que no impide que haya definiciones para cada género:

MENINO. Caballero que desde niño entraba en palacio a servir a la reina o a los príncipes niños.

MENINA. Señora de corta edad que entraba a servir a la reina o a las infantas pequeñas,

que había que comparar con la falta de autonomía que presentan:

JABALINA. Hembra del jabalí.

GATA. Hembra del gato.

Con el uso de palabras neutras (persona, animal, etc.) se intenta evitar la generalización del masculino en la definición del sustantivo. Problema que afecta menos a los adjetivos dada su variedad definicional, aunque se trate de una categoría que no se vea exenta de definiciones como:

MENUDO, DA. Pequeño, chico o delgado.

solucionadas en número muy elevado por definiciones con transpositor preposicional o relativo:

FACHOSO, SA. De mala facha, de figura ridícula.

VERDADERO, RA. Que contiene la verdad.

Definiciones que, por otro lado, no dejan de presentar ciertas dificult-

tades en la sustitución cuando el adjetivo precede al sustantivo, mas no cuando lo sigue:

- a. La verdadera historia.
- b. *La que contiene la verdad historia.

- a. La historia verdadera.
- b. La historia que contiene la verdad.

De manera muy similar resultan las sustituciones que se puedan hacer de un sustantivo definido por un sintagma en el que intervenga un pronombre, sobre todo si el sustantivo aparece precedido de un calificativo:

- a. ESTRATEGO. El que es versado en estrategia.
- b. No quedan buenos estrategos.
- c. *No quedan buenos los que son versados en estrategia.

El adjetivo, siempre que esté definido con traspositor relativo, no sólo plantea problemas de agramaticalidad en la sustitución cuando precede al sustantivo, sino que nuestra competencia rechazaría los enunciados resultantes de una modificación adverbial que reciba:

- a. PATRAÑERO. Que suele contar o inventar patrañas.
- b. No tiene enmienda: es muy patrañero.
- c. *No tiene enmienda: es muy que suele contar o inventar patrañas.

O, por el contrario, si lo sometemos a los grados de comparación:

- a. FÁCIL. Que se puede hacer sin mucho trabajo.
- b. Conseguirlo es hoy más fácil que ayer.
- c. *Conseguirlo es hoy más que se puede hacer sin mucho trabajo que ayer.

O, por último, cuando funciona como atributo:

- a. ENCANTADOR. Que encanta o hace encantamientos.
- b. Merlín era encantador.
- c. *Merlín era que encanta o hace encantamientos.

Ni que decir tiene cómo tampoco responden al principio de sustitución las definiciones de adjetivos que se presentan con las tradicionales fórmulas: Aplícase a, Dícese de, Se dice de..., a no ser que se interpreten éstas como elementos de contorno o régimen lexemático, interpretación que las dejaría reducidas, como veremos en el análisis de las definiciones adjetivales, en simples relacionales, ya con traspositor preposicional, ya relativo.

Las mayores dificultades de sustitución se plantean en los verbos, fundamentalmente en los transitivos¹⁸, no tanto por su condición de núcleo oracional como por la variedad en el régimen de que son susceptibles. Mientras que una definición sinonímica de sustantivo o adjetivo puede sustituirse sin grandes problemas en cuanto al régimen, el sinónimo de un verbo puede impedir una correcta sustitución, así el caso de constar expuesto más arriba, donde en breve nota explicábamos cómo a pesar de la apariencia perifrástica de la definición, se trataba de mera definición sinonímica, y añadíamos que aun tratándose de sinónimo llevaba implícita la posibilidad de sustitución por razones de régimen sintáctico; si entonces entendimos "tener" como definición sinonímica de "constar" y fue nula su sustitución, tanto más lo será ahora si aceptamos la definición tal y como la ofrece el DRAE, es decir, acompañada del régimen lexemático. Retomemos la definición:

- a. CONSTAR (3). Tener un todo determinadas partes.
- b. El examen consta de una parte teórica y de otra práctica
- c. *El examen tiene un todo determinadas partes de una parte teórica y de otra práctica.

Constar no admite para el DRAE otra construcción que la intransitiva,

es decir, jamás llegaría a formar en sincronía una oración de objeto directo, y acabamos de decir que el problema de la sustitución en las definiciones verbales está más cerca de los verbos transitivos que de los intransitivos: "les verbes posent des problèmes particuliers de substitution, lorsqu'ils sont transitifs" (Rey-Debove, 1971: 210); sin embargo, el empleo sintáctico que de constar hemos hecho se asemeja antes a un uso transitivo que intransitivo, sobre todo si atendemos al concepto de SN₂ desarrollado por Hernández-Alonso (1984: 69-76). Para el autor de Gramática funcional del español el suplemento tiene "la misma función semántica y sintáctica (la de adyacencia) que el objeto directo [...]. La presencia de la preposición ante tales complementos no nos parece obstáculo para asimilarlos a los tradicionalmente aceptados como objetos directos" (1984: 75). Aunque el uso de constar con un suplemento pueda considerarse similar al que presumiblemente tuviera con un objeto directo, lo hemos escogido para situar nuestra consideración acerca de la sustitución verbal en tierra de nadie. A este problema sobre la distribución entre verbos transitivos e intransitivos, que veremos más adelante, hay que añadir la opinión generalmente compartida de que la distinción afecta a los predicados en que estos verbos aparecen y no a los verbos mismos (Alarcos, 1973: 111).

La definición de constar está formada por un sujeto (un todo), por un verbo equivalente al definido (tener) y por un objeto directo (determinadas partes). El análisis pormenorizado de los elementos constituyentes de la definición, reducibles a dos en nuestro análisis, vendrán a darnos sendos conceptos fundamentales e imprescindibles no sólo para la prueba de la sustitución, sino también para delimitar los elementos mínimos necesarios que debe tener una definición; ahora bien esta definición es susceptible de aparecer incrementada por otros elementos que no corresponden intrínsecamente al contenido, pero sí extrínsecamente; de hecho aparecen expresos en los diccionarios por tradición, y tienen su justificación en las definiciones atendiendo a la misión que tiene un repertorio lexicográfico de reflejar las acepciones antes que los significados. Lleguemos a estos conceptos por el análisis de la definición.

Como en cualquier otra construcción el núcleo de la perífrasis definicional es el verbo. Aquí es doblemente núcleo porque el definido pertenece a esta categoría gramatical, aunque en la definición (expresión de un contenido), no en la oración, el núcleo depende siempre de la categoría del definido. El verbo tener pretende ser un equivalente (prueba de la sustitución) de constar y desde el punto de vista del contenido probablemente lo sea, más no desde el punto de vista de la sintaxis:

- b. El examen consta de una parte teórica y de otra práctica.
- c. El examen tiene una parte teórica y otra práctica.

Mientras el primero para expresar el contenido 'estar compuesto' rige obligatoriamente la preposición de, que supone desde el terreno de la función un suplemento; el segundo para expresar el mismo contenido no necesita preposición de ni función suplemento, sino ausencia de preposición y función objeto directo, es decir, sintácticamente y pretendiendo ~~establecer~~ contenidos semejantes constar y tener presentan régimen preposicional distinto (presencia preposición de / ausencia preposición). Por tanto, la prueba de la sustitución no responde, a no ser con el pertinente cambio funcional: la coincidencia de régimen entre el definido y el núcleo de la definición permite la prueba de la sustitución; un régimen distinto, como en este caso el de constar y tener, la impide sintácticamente sin el correspondiente ajuste funcional. Como es sabido, el régimen preposicional, así como el de tipo modal, están englobados en un concepto de régimen sintagmático mucho más amplio, el de régimen morfemático (cfr. Porto, 1980: 22), concepto de valor incalculable en la construcción sintáctica de las definiciones lexicográficas, siempre que el sistema lingüístico lo permita.

Si en sentido estricto hemos establecido identidad de contenidos (objetivo de la definición), con las precisiones sintácticas necesarias, entre constar y tener, surge inmediatamente la pregunta ¿por qué

motivo y con qué fines incluye el lexicógrafo en la definición un sujeto (un todo), por un lado, y un objeto directo (determinadas partes) por otro, al parecer innecesarios?

La distinción que entre significado y acepción tiene establecida la teoría semántica (Coseriu, 1977: 187) explica y justifica la inclusión de ciertos elementos en la definición, los cuales pudieran resultar inadecuados desde lo que se entiende por contenido de lengua, pero no desde el contenido en el discurso, diferente en buena medida del anterior. Estos elementos que proporciona el discurso no sólo no pueden funcionar como sujeto y objeto directo -así en el caso de constar- sino que, como tendremos ocasión de comprobar, pueden desempeñar cualquier función, justificada siempre desde la situación sintáctica que en un enunciado del discurso provoca la acepción lexicográfica.

El redactor de diccionario parte de enunciados que tienen su origen en las llamadas autoridades y/o en el uso culto que se hace de la lengua, si su idea es reflejar esta modalidad funcional. De la observación de los enunciados disponibles el lexicógrafo va a deducir (a) los distintos matices significativos (acepciones), (b) las estructuras más frecuentes en que aparece la unidad de análisis sometida a estudio, y, como consecuencia de ello, (c) la disposición sintáctica de la definición, en un intento por acomodar la misma al uso más general del definido y suplir con ésta cierta ausencia de información sintáctica en el artículo lexicográfico. En esta definición el redactor no se va a ajustar estrictamente al significado, sino que al tratar de reflejar la acepción, acompañará la palabra o palabras claves de la definición, bien de manera muy general, bien específica -según los casos-, con los lexemas que más frecuentemente representan los requeridos por el definido, en esta ocasión el verbo constar:

1. "Halló que constaba [el ejercito] de mil infantes y cien caballos" (Solís).
2. "Consta la historia de las Indias de tres acciones grandes, que puedan compartir con las mayores que han visto los siglos" (Id.)

3. "Hizo llamar y prevenir en su aposento una gran jurta que constó de los mayores ministros de España, de varios magistrados, dignidades y oficios" (Melo).
4. "No podemos fijar el número de palabras o miembros de que deba constar una buena sentencia" (Jovellanos).
5. "Constaba [el puente de Mantible] de treinta arcos de mármol y dos torres cuadradas, también de mármol blanco" (Clemencín).
6. "Consta esta virtud de la prudencia de muchas partes, las cuales se reducen a tres" (Saavedra).
7. El examen consta de una parte teórica y de otra práctica.

Para el lexicógrafo, la múltiple variedad de sujetos que puede unirse al verbo constar, según ha podido comprobar por los materiales recogidos, ha de ser representada por una unidad que englobe a éstos y a todos los posibles, de aquí que haya de ser muy general, como si de un archilexema se tratara: un todo.

Los usos de constar en presente, imperfecto y perfecto simple son incuestionablemente sustituibles por tener en los mismos tiempos, siempre con las modificaciones sintácticas expuestas arriba.

En el caso de los suplementos sucede lo mismo que en la variedad de sujetos: es preciso encontrar una unidad que represente de manera conjunta el contenido "de dos mil infantes y cien caballos", "de tres acciones grandes", "de los mayores ministros de España", etc. en relación a un todo: determinadas partes.

El significado de constar no contiene, no incluye qué consta (un todo) ni de qué consta (determinadas partes), por ello el sujeto y suplemento no pueden estar contenidos en el de tener, si es que entendemos a éste como representante de aquél. En un enunciado, en los enunciados de constar que hemos manejado, reconocemos los sujetos y los suplementos correspondientes al verbo. En el diccionario, al aislarse la unidad de análisis y quedar dividida en significante (entrada) y significado (definición), no puede el lexicógrafo dejar de transmitirnos el contexto más frecuente en que mueve la entrada,

ya que la acepción, el contenido que expresa, ha nacido de ese contexto, contexto que determinará su valor implícitamente al expresar oposición aquello que no sea un todo que tenga determinadas partes. Esta postura del redactor ante los elementos contextuales de la definición puede, por otro lado, ser interpretada como una manera, como un artificio para encubrir definiciones sinonímicas que, según dijimos más arriba, no se consideran producto del análisis lexicográfico.

Ante definiciones que incluyen elementos contextuales ajenos al contenido esencial de la entrada, resultará negativa, por tanto, la prueba de la sustitución, ya que al transmitir el contenido contextual del definido y ser el definido objeto de sustitución, es lo lógico que este enunciado contenga total o parcialmente la concretización de esas unidades contextuales de carácter general.

Con esto llegamos a perfilar el segundo de aquellos dos conceptos que decíamos eran decisivos a la hora de manejar la prueba de la sustitución y que, a la vez, nos determinarían cuáles eran los elementos mínimos necesarios que debe tener una definición. Si el verbo constar pide desde la sintaxis la preposición de y hemos hablado de régimen morfemático (concretamente de régimen preposicional), y si desde el contenido necesita elementos contextuales para oponerse a otros en el sistema lingüístico (valor), tendremos que hablar de régimen lexemático²⁰. Por tanto, en la prueba de la sustitución conviene tener en cuenta (a) el régimen morfemático con sus consecuencias funcionales y, por otro lado, (b) el régimen lexemático, necesario en la definición, pero convenientemente indicado, como enseguida veremos, para delimitar el contenido esencial del definido. Se considerarán, por consiguiente, elementos mínimos de la definición todos aquellos que no pertenezcan al régimen lexemático, es decir, el núcleo de la definición -que responde a la categoría del definido- y las unidades intrínsecas que, salvando los problemas funcionales que pueda plantear la sustitución, se mantenga sin alterar el enunciado en que se sustituye la definición. De aquí que páginas atrás consideráramos a constar como definido a través de un sinónimo: tener, eso sí, flanqueado por unidades que hablan

sobre su funcionamiento léxico en el sistema. De este modo, entendemos por régimen lexemático de la definición aquella parte de la ecuación sémica que impone ciertas restricciones contextuales en el nivel léxico del definido e implica, en ocasiones, algunos de sus usos sintácticos; por consiguiente, se trata de un concepto que, en el marco de nuestra disciplina, se encuadra tanto en el tratamiento sintáctico como léxico de las unidades que se someten a análisis lexicográfico.

Según nuestras noticias el concepto de régimen lexemático de la definición fue introducido en la lexicografía teórica española por M. Seco bajo la denominación de contorno (1978: 232), traducción del término francés entourage que emplea Rey-Debove (1971: 210) cuando estudia los problemas de sustitución que plantean las definiciones de verbos transitivos al incluir el objeto directo potencial o régimen lexemático (Rey-Debove, 1971: 209-213). M. Seco había manejado, previamente a la utilización de contorno, y refiriéndose de especial manera a los adjetivos, al término de colocación (1978: 218 y ss.), denominación en la que seguía a J. R. Firth. Es al hablar de su indicación formal en los distintos diccionarios al uso, fundamentalmente no españoles, y al tratar del que tiene en preparación (Diccionario del español actual²¹), cuando emplea por vez primera contorno, haciendo el concepto extensivo no sólo a adjetivos, sino a sustantivos y verbos. Al año siguiente (1979), profundiza en el tema dedicando un estudio al análisis del contorno en la definición verbal. En él pone de manifiesto, cómo en realidad, no es sólo en la definición de los verbos transitivos, que decía Rey-Debove (1971: 210), donde el objeto directo potencial del definido causa quiebras en el método de la sustitución, sino que también el sujeto, el objeto indirecto y el complemento adverbial potenciales son funciones que en las definiciones correspondientes se detectan como elementos del contorno, y que, por tanto, provocan enunciados agramaticales si se sustituyen los definidos. Seco comprueba el contorno en definiciones del DRAE; por otro lado, Porto Dapena (1980: 311 y ss.) lo hace al Diccionario de construcción

y régimen de R. J. Cuervo, y Alvar Ezquerro (1982: 185 y ss.) lo aplica a los repertorios de Casares, Gili Gaya y M. Moliner.

Uno de nuestros objetivos prioritarios en el análisis de las definiciones académicas es precisamente este: la determinación de los elementos del contorno, sus consecuencias para un concepto claro del contenido léxico (significado y acepción) y la conveniencia de su indicación formal en los diccionarios, aspecto que trataremos enseguida.

El contorno de la definición, como bien señala Seco (1979: 187 y ss.) y como ya hemos indicado más arriba, no sólo aparece como objeto potencial del definido -opinión de la lexicógrafa francesa Rey-Debove (1971: 210)-, sino en la más variadas funciones; aunque conviene señalar que el objeto directo potencial es el que mayor diversidad funcional presenta, ya que es susceptible de aparecer incrementado por todas las demás funciones:

-El contorno de la definición como sujeto:

EXCEDER. Ser una persona o cosa más grande o avanzada que otra con que se compara en alguna línea.

-Como sujeto y objeto directo:

CONCELEBRAR. Celebrar conjuntamente la misa varios sacerdotes.

-Como objeto directo:

DEJAR. Soltar una cosa.

ESPARCIR. Separar, extender lo que está junto o amontonado.

LEGITIMAR. Hacer legitimo al hijo que no lo era.

MITIFICAR. Convertir en mito cualquier hecho natural.

-Como objeto directo y suplemento:

LIBERAR. Libertar, eximir a uno de una obligación.

-Como objeto directo e indirecto:

MINISTRAR. Dar, suministrar a uno una cosa.

-Como objeto directo y complemento adverbial:

TAJAR. Dividir, una cosa en dos o más partes
con instrumento cortante.

-Como suplemento:

MENCIONAR. Hacer mención de una cosa.

-Como objeto indirecto:

TILDAR. Poner tilde a las letras que lo
necesitan.

-Como complemento adverbial:

TACHAR. Poner en una cosa falta o tacha.

Las definiciones de verbos intransitivos, siempre que admitamos la división tradicional y teniendo en cuenta que el funcionalismo considera esta división propia del predicado antes que del verbo, planteamiento este al que pueden contribuir ciertos paralelismos en las estructuras definicionales de ambos tipos de verbos, las definiciones de verbos intransitivos, decimos, presentan características muy similares en cuanto al régimen lexemático. Veamos algunos ejemplos:

-Como sujeto:

PEREGRINAR. Andar uno por tierras extrañas.

-Como sujeto y objeto directo:

PASTAR. Pacer el ganado el pasto.

-Como objeto directo:

PONTIFICAR. Celebrar funciones litúrgicas
con rito pontifical.

-Como complemento adverbial.

LLEGAR. Venir, arribar de un sitio a otro.

De la misma manera que en las definiciones precedentes utilizamos

la cursiva para señalar el régimen lexemático, es frecuente en lexicografía recurrir a medios formales semejantes -paréntesis cuadrados, paréntesis redondos, flechas, etc.- para indicar que esa parte de la definición no debe sustituirse en el enunciado, ya que de hacerlo el resultado sería inaceptable, aun considerando válida la definición desde el punto de vista de su contenido.

Por lo expuesto y por lo que en adelante daremos cuenta acerca del régimen lexemático, consideramos necesaria la conveniencia de marcar en las definiciones el llamado contorno, no sólo por los resultados satisfactorios que se obtienen al llevar a cabo la sustitución del definido en el enunciado, sino porque su indicación informa de los posibles elementos léxicos combinables con el definido, así como, en buena parte de los casos, de la construcción sintáctica de los mismos.

Cuando Rey-Debove trata el problema que plantea el contorno (entourage) en la definición de los verbos transitivos, da cuenta de cómo en la lexicografía francesa de finales del siglo XIX hubo intentos más o menos uniformes por utilizar distinciones formales que lo indicaran: "Les parenthèses d'objet avaient déjà été utilisées, à l'extrême fin du XIXe siècle dans le Dictionnaire Générale²², avec une assez grande rigueur" (1971: 211). Por el contrario, para Seco, que ha estudiado los diccionarios españoles con el ánimo de datar este mismo uso en nuestra lexicografía, "es mérito del Diccionario Vox, cuya revisión en sus tres ediciones, corrió a cargo de nuestro llorado don Samuel Gili Gaya, el ser hasta ahora el único diccionario español que ha puesto en práctica el procedimiento para diferenciar adecuadamente en la definición el contenido del contorno. Consiste este procedimiento, tal como lo aplica el Diccionario Vox, en encerrar entre paréntesis cuadrados el complemento directo 'potencial' de la perífrasis definitoria, y que lo es también del definido, sinónimo de eso" (1979: 186-187). A la vez, recuerda que María Moliner prefirió indicarlo con una flecha, antes que con paréntesis cuadrados, en su Diccionario de uso (1966-1967).

Sin embargo, Porto (1980: 331), al cerrar el capítulo dedicado a los problemas que surgen y a las observaciones necesarias a la hora de redactar la continuación del Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana (1886-1889), del filólogo colombiano R. J. Cuervo, Porto, decimos, anota cómo esa información sintáctica implícita en la estructura definicional y las restricciones contextuales que supone el contorno son el objetivo básico del DCR, pero que evidentemente, están expresadas fuera de la definición; aunque hay casos de ciertas definiciones que indican con procedimientos formales los elementos del contorno o régimen lexemático. Estos procedimientos formales son (a) el paréntesis y (b) la mayúscula, es decir, iniciar con letra capital la definición una vez que había expresado la restricción contextual del definido. Por ejemplo:

AGUZIAR. Inclinar o encorvar hacia la tierra (la parte superior del cuerpo).

ABATIR. Tratándose de personas, Hacer caer de su dignidad o estado, envilecer, humillar;

si bien, el empleo de la mayúscula es antes un recurso para indicarle al lector el comienzo de la definición propiamente dicha. Compárese:

ABANDONAR. Tratándose de objetos inmateriales, Desistir o separarse por completo, renunciar definitivamente. En sentido menos estricto, Descuidar.

De entrada, y frente al Dictionnaire Générale (1889-1900) de Hatzfeld y Darmesteter, nos encontramos en el DCR (1886-1893) con el empleo, aunque asistemático, del paréntesis para destacar el contorno de la definición. Al respecto no conviene olvidar que en 1884 Cuervo adelantó un Prospecto del Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana, donde se incluían las ciento setenta primeras páginas de su magna obra (Porto, 1980: 64), coincidiendo con la apari-

ción de The Oxford English Dictionary (1884-1928), que emplea similares distinciones formales para el régimen lexemático (Seco, 1979: 188).

Nadie pone en duda el rigor científico que preside la obra completa de Cuervo, atributo claramente perceptible también -a pesar de las especiales circunstancias que su propia metodología exige- en sus estudios lexicográficos, incluso en aquel que el maestro relegaba entre sus ignorantias juventutis. El insigne colombiano dedicó gran parte de su vida a la lexicografía, no sólo por la envergadura del proyecto DCR, sino por la presencia que en el conjunto de su obra filológica tiene el nivel léxico. El interés de Cuervo por este campo tan sugestivo de la lengua se evidencia desde sus primeros escritos: las Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano (1867-1872) son buena muestra de ello. Si no anterior, sí parejo es el proyecto, en colaboración con el también colombiano V. González Manrique, de un diccionario general de la lengua española, del que el mismo Cuervo declara haber iniciado los trabajos en 1863 (Cuervo, 1886, nota 2).

Desde que en 1780 apareciera la primera edición del DRAE como refundición del ya prestigioso Diccionario de Autoridades (1726-1739), los estudiosos y amantes de nuestra lengua -a pesar de las reiteradas promesas- comprendieron que la proyectada segunda edición, de la que en 1770 había aparecido el primer tomo no se iba a continuar. Cuervo y Manrique, convencidos de que el principio de autoridad da carta de naturaleza a un uso y sabedores de que la lexicografía de su siglo, por lo que hace a las grandes lenguas de cultura, estaba apoyada en citas literarias, concibieron una empresa de gran alcance de la que sólo nos ha quedado, a ciencia cierta, un folleto de treinta y una páginas publicado en Bogotá bajo el título Muestra de un Diccionario de la lengua castellana (1871)²³.

Tras esta consideración de carácter histórico-descriptiva, retomamos nuestro camino hacia la indicación formal del contorno de la definición o régimen lexemático. Más arriba hemos señalado que en las definiciones verbales no sólo aparece como elemento del contorno el objeto directo potencial del definido, sino las más variadas funciones. El encerrar estas funciones entre paréntesis redondos como hacen

Hatzfeld y Darmesteter (1889-1900) o entre paréntesis cuadrados como hace Gili (1945) indica, por un lado, que no deben incluirse en la sustitución que se hace del definido dentro del enunciado, prueba irrefutable e ideal de toda definición, sobre todo si el diccionario apoya las definiciones en citas o ejemplos, como sucede con el Dictio-naire générale y con el Diccionario Vox. Por otra parte, supone, si bien implícitamente, tanto información sintáctica como semántica para el usuario, ya que la misma construcción definicional supone un indicio sintáctico que se completa semánticamente con la palabra o sintagma encerrado en el paréntesis, la cual, de emplear esa construcción, debe ajustarse a unos rasgos generales e imprescindibles de carácter léxico para que no sea rechazada. La Muestra (1871) presenta, al respecto, definiciones de este tenor, que transcribimos tal y como aparecen en la primera edición:

-El contorno de la definición como sujeto:

DAR EN LOS OJOS. Ser (algo) tan claro y patente que se hace conocer a primera vista.

HACER OJO. Estar (el peso) poco equilibrado y cargar más la una balanza que la otra. Academia, Dicc.

-Como sujeto y objeto directo:

PASAR POR OJO. Embestir de proa (un buque a otro) y echarlo a pique.

-Como objeto directo:

OCUPAR (4). Habitar (una casa).

OCUPAR (5). Desempeñar, disfrutar (algún cargo, destino, empleo, dignidad).

-Como objeto directo y complemento adverbial:

OCUPAR (3). Llenar o tener (un lugar en el espacio).

-Como objeto indirecto:

OCUPAR (10). Dar ocupación o trabajo a (alguno).

-Como complemento adverbial:

OCUPAR (12). Poner la consideración, fijarse
(en algún asunto o negocio).

Efectivamente, Cuervo emplea casi veinte años antes que los lexicógrafos franceses los paréntesis redondos para indicar las funciones del contorno definicional o régimen lexemático. Mas no es esto todo, el artículo suministra, amén de las autoridades pertinentes, información sintáctica explícita sobre el uso del verbo, información tan necesaria en los diccionarios de lengua como insustituible si se suprimen las autoridades o ejemplos, razón esta que, probablemente, llevara a Cuervo a gestar su DCR.

Ni A Dictionary the English Language (1828) de N. Webster ni el Dictionnaire national (1843) de M. Bescherelle, que eran los mejores que conocían Manrique y Cuervo (Cuervo, 1886: III, nota 2), señalan el contorno de la definición. Los repertorios de Webster y Bercherelle fueron modelos para los jóvenes bogotanos en la presentación de los artículos y en la confirmación de que todo uso debe ser autorizado por el empleo literario, y más Bescherelle que Webster, pues sorprende cómo la parquedad en la información lexicográfica que facilita este diccionario es similar, mutatis mutandis, a la de Manrique, quien a la sazón se había formado en los Estados Unidos; mientras que la profusión de datos que proporciona Bescherelle, sobre todo en el aspecto sintáctico-semántico de la entrada y en su uso con partículas, corresponde, teniendo presentes ciertas limitaciones, con la aportada en sus artículos por Cuervo, mucho más cerca de la filología románica que de cualquier otra. Probablemente la obra lexicográfica de Cuervo, por éste y otros motivos, esté mas próxima a la de Bescherelle que a la obra del tantas veces equiparado E. Littré.

En la lexicografía hispánica, pues, la indicación del régimen lexemático de la definición por algún procedimiento formal parte, al menos, de 1871, y tres años más tarde, como veremos, el mismo Cuervo aplicaría el modelo a las definiciones académicas sin encontrar el menor eco en la institución española. Cuando el 24 de noviembre de

1870 la Academia Española decide autorizar el establecimiento de academias correspondientes en tierras americanas, la república de Colombia es la primera en solicitar autorización y la primera en establecerse tras la ratificación de la Academia madre en sesión del 23 de noviembre de 1871. A la par confirmaba los nombres que se habían propuesto como académicos de número, entre ellos figuraba R. J. Cuervo y V. González Manrique (Epistolario, 1972: XXVI y ss.). En el Anuario de la Academia Colombiana, que iniciaba su andadura en 1874, Cuervo, como portavoz de la institución, publica "Observaciones sobre el Diccionario de la Real Academia Española (Undécima edición, año de 1869)"²⁴, trabajo que, entendemos, viene a suplir la falta de principios lexicográficos explícitos en la Muestra.

De unas observaciones generales de carácter teórico que se le hacen al DRAE, reproducimos literalmente la que afecta a esta cuestión del régimen lexemático o contorno de la definición, observación esta que nos ha permitido relacionar ambos términos en la tradición lingüística hispánica: "Las definiciones de los verbos, hasta donde esto es posible sin el auxilio de un ejemplo, deben indicar el régimen. El que lea en el verbo MESAR la definición 'arrancar los cabellos o barbas con las manos', imaginará erróneamente que con sólo aquel verbo se expresan todas estas ideas. Un paréntesis cuadrado que abrace el régimen que el verbo no contiene en sí, pondría en claro el modo en que ha de usarse: en el caso citado se marcaría de este modo: 'MESAR. Arrancar [los cabellos o barbas] con las manos': y así en MALVERSAR: 'invertir ilícitamente [los caudales ajenos que uno tiene a su cargo]', etc. Esta observación puede extenderse a la definición de sustantivos verbales, y en general a todos los casos análogos a los ejemplares propuestos" (Cuervo, 1954: 61).

Las observaciones particulares -segunda parte del trabajo-, que por alcanzar un elevado número e ir dirigidas a la Academia son excesivamente escuetas, dejan poco lugar a la puesta en práctica de las trece observaciones generales que preceden. La mayor parte es simple lista de palabras, a la que sigue en número acepciones

no registradas en el LRAE pero que Cuervo tampoco define porque remite a las citas literarias en que puede encontrarse, y las menos aparecen con sus definiciones correspondientes, así como notas de carácter fonético o gramatical. Sin embargo, pueden detectarse definiciones que se ajustan al principio expuesto en las observaciones generales:

CONVERTIR. Enderezar, dirigir [a algún punto].

LEYENDA. El acto o la costumbre de leer [algo].

La indicación del régimen en las definiciones suministra información necesaria para el usuario: explícitamente información léxica, implícitamente información sintáctica. El régimen lexemático o contorno de la definición, siguiendo los ejemplos del mismo Cuervo, impide que el hablante construya enunciados como:

*MESÓ las hojas de su cuaderno.

*MALVERSÓ su tiempo.

Y si retomamos algunas de las definiciones del DRAE que dábamos más arriba, ocurrirá lo mismo:

*Reclinatorios y bancos concelebraron / celebraron conjuntamente la misa.

*El gobierno liberó / eximió a las piedras de los impuestos.

"Concelebrar" y "celebrar conjuntamente" piden un sujeto con rasgo +humano, así como "Liberar" y "eximir" piden un objeto con rasgo +animado.

En definitiva, el régimen lexemático de las definiciones es necesario y conveniente en las mismas, así como imprescindible su indicación formal, ya que la misma actúa como llamada de atención al usuario para impedir que haga construcciones si gramaticales,

rechazadas por la competencia desde el punto de vista del contenido. El régimen lexemático de las definiciones es tan necesario en la definición lexicográfica como las reglas de subcategorización en la teoría generativa de Chomsky. El régimen lexemático o contorno es "el régimen que el verbo no contiene en sí", el régimen "que pondría en claro el modo en que ha de usarse", al decir, como hemos visto, de Cuervo.

La indicación formal del régimen lexemático de la definición no falta en el DRAE, a pesar de lo que aquí se ha dicho. No se encuentra indicado tal y como los modernos repertorios la entienden (paréntesis redondos, cuadrados, flechas, etc.), sino verbalmente, destacándolo mediante pausas de distinta duración, en cierto modo y salvando algunas diferencias (la mayúscula), de forma similar a como lo expresaba el DCR; ahora bien, en Cuervo no hemos detectado definición que incluya un doble régimen, aunque en el caso que inmediatamente transcribimos se trate de régimen etimológico, por un lado, y sincrónico, por otro:

EMPLAZAR (2). Poner una cosa en determinado lugar. Díjose primeramente de las piezas de artillería.

La expresión del régimen mediante pausas afecta indistintamente a los cuatro grupos de palabras léxicas con los que venimos trabajando:

-NOMBRE:

MANECILL. (2). Broche con que se cierran algunas cosas, particularmente los libros de devoción.

PASTOR. Persona que guarda, guía y apacienta el ganado. Por lo común se entiende el de las ovejas.

-ADJETIVO:

PANTAGRUÉLICO, CA. Dícese, hablando de comidas, de las cantidades excesivas.

BIMANO, NA. De dos manos. Dícese sólo del hombre.

-VERBO:

MEDIR (2). Tratándose de versos, examinar si tienen la medida correspondiente a los de su clase.

EXHALAR (2). Dicho de suspiros, quejas, etc.; lanzarlos, despedirlos.

-ADVERBIO:

INCLUSIVE. Con inclusión, especialmente de una cuenta, serie o enumeración.

Por último nos resta añadir un cuadro comparativo de definiciones a este comentario sobre la indicación formal del régimen lexemático, cuadro que no tiene como objetivo mostrar las equivalencias que presentan las definiciones ni su variedad, sino los distintos usos que en la lexicografía hispánica se han hecho de notaciones convencionales para señalar el contorno de la definición. Flanqueado por el DRAE en sus ediciones de 1869 (11ª edición) y 1984 (20ª edición), incluimos (a) la Muestra de Cuervo por cuanto es, hasta ahora, la primera documentación que tenemos de indicación formal del régimen lexemático, (b) el DGILE revisado por Gili Gaya por tratarse del primer diccionario español que decide indicarlo, y, por último, (c) el DUE, repertorio que goza de general aceptación hoy por su indudable calidad lexicográfica²⁵.

"OCUPAR"

Acep.	DRAE, 1869 (11ª ed.)	MUESTRA, 1871
1ª	(1) Tomar posesión, apoderarse de alguna cosa.	(1) Tomar posesión de (alguna cosa), apoderarse de. (2) <u>Met.</u> Cautivar, rendir.
2ª	(2) Obtener, gozar algún empleo, dignidad, mayorazgo, etc.	(5) Desempeñar, disfrutar (algún cargo, destino, empleo o dignidad).
3ª	(3) Llenar algún espacio o lugar vacío.	(3) Llenar o tener (un lugar en el espacio).
4ª	(4) Habitar alguna casa.	(4) Habitar (una casa), estar en posesión de (algún bien inmueble).
5ª	(5) Dar qué hacer o en qué trabajar, especialmente en algún oficio o arte.	(10) Dar ocupación o trabajo a (alguno).
6ª	(6) Embarazar o estorbar a alguno.	(9) Perturbar, impedir, incomodar.
7ª	(7) <u>Met.</u> Llamar la atención de alguno, darle en qué pensar.	(8) Llamar o fijar la atención de (alguno); traer cuidadoso, solícito a (alguno).
8ª	(8) Dedicarse a algún trabajo, ejercicio o tarea, trabajar.	(11) <u>Refl.</u> Dedicarse, consagrarse (a algún trabajo físico o moral).

Acep.	DRAE, 1869 (11ª ed.)	MUESTRA, 1871
9ª	(9) Poner la consideración en algún asunto o negocio.	(12) Poner la consideración, fijarse (en algún asunto o negocio).
10ª		(6) Emplear, consumir (el tiempo).
11ª		(7) Señorear, dominar (en especial respecto al ánimo, a los efectos).

"OCUPAR"

Acep.	DGILE, 1945 (Vox, 3ª ed, 1984)	DUE, 1966-1967
1ª	(1) Tomar posesión, apoderarse [de una cosa].	(2) Entrar en un sitio instalándose en él o adueñándose de él, o invadiéndolo en una acción de guerra.
2ª	(3) Obtener, gozar [un empleo o dignidad].	(4) Ser persona que tiene cierto puesto o empleo.
3ª	(2) <u>P. anal.</u> Llenar [un espacio o lugar]; esp. habitar una casa.	(1) Llenar. Estar una cosa en cierto sitio o en cierto lugar del espacio, de modo que no puede haber en él otra cosa.
4ª	(*) Vid. acep. anterior.	(3) Habitar. Estar instalado en una vivienda o habitación.
5ª	(4) <u>Por ext.</u> Dar qué hacer o en qué trabajar [a uno].	(5) Dar que hacer. Emplear o requerir una actividad el trabajo o la atención de alguien. (6) Emplear. Proporcionar trabajo o empleo a alguien o algo.
6ª	(5) Embarazar, estorbar [a uno].	(10) Estorbar o embarazar a alguien.
7ª	(6) <u>Fig.</u> Llamar la atención [de uno].	(9) Preocupar o dar en qué pensar a alguien.

Acep.	DGILE, 1945 (Vox, 8ª ed., 1984)	DUE, 1966-1967
8ª	(7) Prnl. Emplearse en un tra <u>ba</u> jo c ejercicio.	(11a) Preocuparse. Dedicar aten <u>ci</u> ón a una cosa. (11b) Tratar. Hablar o escribir sobre cierta cosa. (11c) Cuidar. Atender a la buena marcha o buen estado de al <u>go</u> o alguien.
9ª	(8) Aplicar la reflexión en un asunto.	
10ª		(7) Llevar. Desarrollarse una acción en el tiempo que se expresa. (8) Dedicar cierto tiempo a la cosa que se expresa.

"OCUPAR"

Acep.	DRAE, 1984 (20ª ed.)
1ª	(1) Hablando de territorios, lugares, edificios, locales, etc. tomar <u>po</u> sesión o apoderarse <u>de</u> ellos, invadirlos o instalarse en ellos.
2ª	(2) Obtener, gozar de empleo, dignidad, mayorazgo, etc.
3ª	(3) Llenar un espacio o lugar.
4ª	(4) Habitar una casa.
5ª	(5) Dar qué hacer o en qué trabajar, <u>es</u> pecialmente en un oficio o arte.
6ª	(6) Embarazar o estorbar a uno.
7ª	(7) <u>Fig.</u> Llamar la atención de uno; <u>dar</u> le en qué pensar.
8ª	(8) <u>Prnl.</u> Emplearse en un trabajo, <u>ofi</u> cio o tarea.
9ª	(9) Poner la consideración en un asunto o negocio.

3
54c

→ Mc.

Si de la definición del adjetivo "pantagruélico" eliminamos lo que más arriba hemos señalado como contorno: dícese y hablando de comidas, nos quedaría una definición que, aunque encuadrada dentro de la tipología de las definiciones de adjetivos y perfecta desde el contenido, no aceptaríamos desde la falta de ambigüedad que se exige a toda definición: 'de las cantidades excesivas'. Incluso desde la sustitución no sería del todo aceptable, aun siguiendo el mismo ejemplo que apunta el DRAE: festín pantagruélico:

*Festín de cantidades excesivas.

Con la definición que el DRAE da para cegar sucede efecto muy similar: "quitar la vista a alguno", a alguno lo entendemos como régimen lexemático de la definición, su ausencia convertiría en ambigua la definición, aunque resultara la más idónea desde el contenido y la sustitución: quitar la vista puede interpretarse como 'apartarla de algún lugar':

- a. Un disparo fortuito cegó a su marido.
- b.1. *Un disparo fortuito quitó la vista a alguno a su marido.
- b.2. Un disparo fortuito quitó la vista a su marido.

En el caso de un uso intransitivo ocurre de manera semejante:

PELECHAR (2). Echar los animales pelo o pluma.

Los animales incluido en la definición supone restricciones contextuales para todos aquellos sujetos que posean el rasgo de +humano o -animal:

- a. *Los jóvenes pelechan / echan pelo o pluma.
- b. *La mesa pelecha / echa pelo o pluma.

La ausencia de régimen lexemático plantearía problemas similares en los sustantivos:

PROLE. Linaje, hijos o descendencia de alguien.

De alguien impide construcciones del tipo:

*Dejó una larga prole de sillas.

Ante definiciones como las aquí transcritas y comentadas no queda otra opción que reclamar la inclusión del régimen lexemático en las definiciones lexicográficas, pues supone información imprescindible para el usuario, sobre todo si consulta entradas de las que desconoce su uso y el diccionario no incluye ejemplos que puedan aclarárselo, como de hecho ocurre en la mayor parte de los artículos del DRAE, si bien, este repertorio en cada edición se acompaña de mayor número de ejemplos. Es evidente que el modo más propicio de suplir la ausencia de información gramatical en los diccionarios consiste en la adición del régimen a la definiciones -siempre que se indique con alguna notación convencional- y en la presencia de los ejemplos correspondientes, o, de lo contrario, optar por una información gramatical explícita.

Conviene observar que las propuesta de incluir con notaciones convencionales el régimen lexemático de la definición no la hacemos para que se aplique indiscriminadamente, sino sólo para aquellas definiciones que lo requieren desde el punto de vista de la ambigüedad. Por tanto, consideramos innecesaria la expresión del régimen lexemático en las definiciones que siguen, ya que en el contenido mismo del definidor esta incluido el régimen que se desarrolla. Entendemos, por consiguiente, como abusos de contorno las definiciones que se ajustan a esquemas semejantes:

PAGAR. Dar uno a otro, o satisfacer, lo que se debe.

MALDECIR. Echar maldiciones contra una persona
o cosa.

Caso contrario también se registra en el DRAE, es decir, la ausencia del régimen lexemático necesario:

LASTIMAR. Herir o hacer daño,

puede provocar sin restricciones contextuales que le imponga el régimen enunciado como:

*El niño lastimó / hirió o hizo daño a la pelota.

Como puede deducirse de las consideraciones aquí expuestas a raíz del muestreo de definiciones que hemos hecho, parece imprescindible a la hora de redactar un diccionario, tener presente el régimen lexemático del definido / definición, régimen que posibilita la acepción -no en vano ha nacido de un enunciado- e impone restricciones contextuales, lo que implica mayor información para el usuario y un menor riesgo de ambigüedad. El régimen lexemático o contorno forma parte de la definición, pero no del significado estricto de la entrada (cfr. Seco, 1978: 232)²⁶.

3.4.4.

EL PRINCIPIO DE IDENTIDAD DE CONTENIDOS

Al comprobar si entre definido y definición hay identidad de contenidos, es decir, al poner en práctica la prueba de la sustitución, los elementos de la perífrasis definicional que pertenecen al régimen deben quedar fuera del enunciado, por ello entendemos apropiada su notación convencional, ya que en el enunciado encontraremos esos mismos elementos que en la definición pertenecen al contorno. En este sentido es en el que manejamos el término identidad de contenidos,

pues como resulta obvio la identidad de contenidos también puede conseguirse a través de una definición que no se ajuste a los principios teórico-prácticos aquí expuestos, aspecto de la definición que ya hemos considerado al tratar de las quiebras que sufre el principio de identidad categorial (puntillista, personudo, aquellar y exclusive, vid. 3.4.1.). Incluso en el caso de identidad categorial entre definido y definición suelen presentarse, como hemos visto antes (verdadero, estratego, patrñero, fácil, encantador), incompatibilidades en la sustitución, pues la coincidencia entre el definido y la definición puede establecerse paradigmáticamente, pero no se consigue sintagmáticamente.

3.5. TIPOLOGÍA DE LA DEFINICIÓN LEXICOGRÁFICA

La definición no sólo se considera "la médula del artículo lexicográfico" (Seco, 1978: 223) o "la seule forme complète d'analyse sémantique" (Mounin, 1963: 134), sino que se entiende como la esencia misma del diccionario, la única parte de toda su estructura que permite hablar de diccionario en cuanto tal. Se trata de la única información que posibilita la existencia de este tipo de obras. Si la definición no aparece en el diccionario, no podemos hablar de repertorio lexicográfico, antes lo haremos de simple suma de conocimientos clasificados alfabéticamente (Rey-Debove, 1971: 38). De aquí que, antes que a cualquiera otra de las informaciones varias que suministra el artículo de diccionario, las miras del lexicógrafo vayan orientadas fundamentalmente hacia la definición, hacia el perfeccionamiento cada vez mayor de la definición, hacia la búsqueda de ese modelo ideal que refleje con la mayor precisión el contenido léxico del vocablo sometido a análisis lexicográfico. El DRAE no podía escapar a este principio rector que preside la confección de cualquier diccionario que se precie, sobre todo si se piensa que estamos ante una institución, casi tres veces centenaria, que necesita para cada nueva edición revisar y perfeccionar su propia metodología definicional. Esta metodo-